ANEXO TÉCNICO

GENERALES

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Local 'Redescubriendo el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura 2025-2028'
OBJETIVO ESTRATEGICO	Objetivo estratégico 1 Bogotá avanza en seguridad
PROGRAMA	Programa 1 Dialogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2649
NOMBRE DEL PROYECTO	Formando Candelarios y Candelarias
META(S) CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecer trece (13) organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. Implementar doce (12) acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.
MAGNITUD LA (S) META (S) VIGENCIA 2026	Fortalecer tres (3) organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. Implementar tres (3) acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.
PROGRAMA	Programa 4. Servicios centrados en la justicia.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2425
NOMBRE DEL PROYECTO	La Candelaria camina hacia la convivencia ciudadana y la justicia local.

META(S) CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecer dos (2) programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. • Implementar un (1) proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Implementar un (1) proyecto de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.
MAGNITUD LA (S) META (S) VIGENCIA 2026	• Fortalecer un (1) programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. • Implementar un (1) proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Implementar un (1) proyecto de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.
ATIENDE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	• 52300 Candelaria ConVive Acciones para Tejer Ciudadanía • 52899 Foro-taller para dialogar las perspectivas de la convivencia ciudadana • 49349 trabajando juntos por la seguridad y convivencia en el Barrio Egipto • 52249 Red Candelaria Segura un Compromiso por la Convivencia • 47958 En trabajo en equipo en la candelaria nos cuidamos todos • 54792 DGral. Expedición cultural para la prevención de conflictividad escolar • 54834 DDifJuv. Candelaria estudia segura • 54796 DGral. laboratorio de convivencia • 53279 La Candelaria Soluciona

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1 OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA LOCAL, MEDIANTE PROGRAMAS DE ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR, RESOLUCIÓN INTEGRAL DE CONFLICTOS, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y ACCIONES FORMATIVAS DIFERENCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en la localidad de La Candelaria, en el marco de las Unidades de Planeamiento Local – UPL que la componen, priorizando microterritorios con mayores niveles de afectación en materia de convivencia, uso inadecuado del espacio público y conflictividad comunitaria.

Las acciones se implementarán en espacios estratégicos del territorio, incluyendo entornos educativos, espacios públicos de alta afluencia (plazas, parques, corredores turísticos y culturales), salones comunales, equipamientos institucionales y escenarios comunitarios, así como en copropiedades de propiedad horizontal donde se identifiquen dinámicas de conflictividad vecinal.

2.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del proyecto corresponde a habitantes de la localidad de La Candelaria

3. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO

3.1 COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico, una vez conformado, determinará la fecha y hora de sus reuniones, las cuales se realizarán al menos una vez al mes o cuando sea necesario de manera extraordinaria. Estas reuniones tendrán como objetivo la organización y aprobación de actividades, y podrán realizarse de manera virtual de ser necesario, para agilizar la toma de decisiones. En todos los casos, se levantará un acta como respaldo y registro de las acciones tomadas, dicha acta será elaborada por el contratista, y enviada al apoyo a la supervisión, para su revisión, dentro de los cinco (5) días posteriores a la ejecución del comité.

Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados por las respectivas instancias, se citarán en los espacios de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto

3.1.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el contratista deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde (sa) local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El coordinador y/o representante del contratista
- Los profesionales mínimos según lo requerido. (Con voz, pero sin voto).
- Los promotores de las iniciativas de presupuestos participativos (cuando se considere, con voz sin voto)

3.1.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

3.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato y/o convenio de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
2. Conocer y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
3. Revisar y verificar los informes de avance consolidados de carácter técnico – financiero de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
4. Atender visitas, requerimientos, solicitudes y sugerencias relacionadas con el objeto del proyecto presentadas por las partes del contrato.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones, entre las que se encuentran: actas de comité técnico, actas de comité de seguimiento (cuando se requieran).
6. Evaluar y aprobar, en caso de ser requerido por alguna de las partes, los cambios de intervención de puntos priorizados.
7. Servir como instancia para resolver las controversias en torno al desarrollo del Contrato.

Nota: Es importante tener en cuenta que las modificaciones de las actividades o de los componentes relacionados en el presente anexo técnico podrán ser ajustadas exclusivamente por el ordenador del gasto, de la Alcaldía Local de Candelaria, lo cual se formalizará mediante una modificación contractual que no podrá alterar el objeto, ni las metas esenciales establecidas.

3.1.4 Productos y medios de verificación:

Productos	Medios de verificación
1. Conformación del comité técnico. 2. Desarrollo de comités técnicos mensuales.	1. Acta de comité técnico de inicio (conformación del comité), donde se socialice el anexo técnico del presente proyecto, a fin de que haya claridades en el proceso de intervención. 2. Actas de comité técnico

4 COMPONENTE GENERAL: ALISTAMIENTO

4.1 TALENTO HUMANO MINIMO:

Actividades de alistamiento:

1. El ejecutor deberá hacer entrega al supervisor y/o apoyo a la supervisión, de las hojas de vida del talento humano Mínimo, conforme a los requerimientos y/o soportes del presente anexo, a los cinco (5) días calendario siguientes de la suscripción del acta de inicio.
- Una vez revisadas las hojas de vida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión se deberá dejar constancia de su aprobación. El supervisor deberá tener en cuenta: 1). Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo. Y 2). Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
2. De existir observaciones por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el ejecutor tendrá un plazo de 2 días calendario para subsanar.

Nota: El personal deberá cumplir con el perfil establecido en el *Talento humano mínimo* requerido relacionado a continuación. En caso tal que la Alcaldía verifique y no cumpla dicho perfil, el Ejecutor tendrá hasta 2 días máximo para presentar un nuevo candidato.

4.1.1. PERFIL REQUERIDO

Componente	Rol a desempeñar	Descripción	Plazo	Cantidad
TODOS	Coordinador general del proyecto	➢ Título profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC), conforme a la clasificación del SNIES: en ciencias sociales o administración o economía o relaciones internacionales o	6 meses	1

		sociología o trabajo social o afines ➢ Experiencia de más de dos (2) años en coordinación o liderazgo o dirigir proyectos sociales relacionados con la seguridad o convivencia o acceso a la justicia. Dedicación 100%		
TODOS	Logístico	➢ Técnico o tecnólogo en administración o ciencias sociales, o economía o finanzas o logística o contaduría pública o afines. ➢ Experiencia de más de dos (2) años en actividades logísticas o administrativas de proyectos sociales o de participación o comunitario o logísticos Dedicación 100%	6 meses	1

4.1.2. FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO

4.1.2.1 Funciones del coordinador(a) general:

Cargo	Coordinador General	
Obligaciones	1	Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades que componen la propuesta.
	2	El coordinador/a actuará como secretaría técnica del Comité Técnico del proyecto, convocará a sus integrantes a las reuniones ordinarias y extraordinarias y deberá realizar las actas de reunión.
	3	Velar por la correcta ejecución de los componentes del presente proyecto.
	4	Acompañar, apoyar y evaluar los integrantes del equipo del proyecto.
	5	Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera.
	6	Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto.
	7	Citar y coordinar las reuniones del comité técnico del proyecto.
	9	Monitorear el avance del proyecto y consolidar informes parciales e informe final de ejecución
	10	Entregar listados de asistencia en formato físico, digital y en formato Excel como soporte de cada una de las cuentas de cobro
	11	Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos, y financieros de ejecución.

	12	Desarrollar las estrategias de comunicación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
	13	Presentar ante la J.A.L el proyecto, instancias de participación y demás espacios
	14	Determinar los canales de atención a los ciudadanos y brindar oportuna respuesta a las peticiones y/o quejas que se presenten.
	15	Apoyar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.
	16	Supervisar las estrategias y metodologías necesarias para la implementación de los diferentes componentes del presente proyecto.
	17	Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
	18	Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la normal ejecución del proyecto

4.1.2.2. Funciones del Logístico:

Cargo	Apoyo logístico	
Obligaciones	1	Participar activamente y realizar la logística para la consecución de los espacios para las diferentes actividades a desarrollarse.
	2	Asistir a los Comités de Seguimiento en los que se requiera su participación.
	3	Verificar que los participantes reciban los suministros contemplados.
	4	Apoyar el proceso de consolidación administrativo y de avance en la ejecución, reflejados en los informes mensuales.
	5	Apoyar en los procesos de ingreso y egreso al Almacén de la Alcaldía Local, en los casos en que sea necesario.
	6	Apoyo en la sistematización de la información recolectada. Formatos, registros de asistencia, etc.
	7	Apoyar en el desarrollo de todas las actividades del presente proyecto y de acuerdo con las características técnicas definidas en el anexo técnico.

4.2 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO

El contratista debe entregar:

- El plan de trabajo que incluya como mínimo: desarrollo de las actividades, desarrollo metodológico de cada actividad, tiempo de ejecución, recursos, responsables, metas, productos, indicadores de seguimiento.
- Plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, de manera puntual y específica, especificando el porcentaje que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución
- Cronograma de trabajo: detallado para el total del tiempo de ejecución del contrato

Ante este respecto, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a los 15 días calendario una vez suscrito el acta de inicio, mediante vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo, y el cronograma, quién a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias.

4.2.1 PRODUCTOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Plan de trabajo	Plan de trabajo cronograma.

4.3 PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

Como parte de la ejecución contractual, el contratista deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de la Candelaria para la fijación de una fecha en la cual se deberá realizar la presentación pública de que trata el artículo 3º del Acuerdo Local 009 de 2006 que señala:

"ARTÍCULO 3.- Inclúyase como obligación en todos los proyectos financiados y/o cofinanciados por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, una presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de la Candelaria, organizada por el respectivo contratista."

Esta radicación deberá efectuarse dentro del primer mes de ejecución del contrato. La fecha de realización de la presentación se concertará con el supervisor del contrato.

La presentación deberá contener lo siguiente:
a) Objeto del contrato
b) Meta del plan de desarrollo a cumplir con la ejecución del contrato
c) Problemática a impactar
d) Actividades programadas en el marco del contrato
e) Resultados esperados con la ejecución del proyecto
f) Cronograma de actividades
g) Modalidad de participación comunitaria en el proyecto
h) Presupuesto del contrato
i) Diseño de la pieza de comunicaciones para convocatoria con el área de prensa.

La presentación la realizara el coordinador del proyecto y debe entregar los siguientes productos:

4.3.1 Productos y medios de verificación:

Productos	Medios de verificación
Presentación publica	1. Listados de asistencia. 2. Acta de reunión de la presentación, donde se consignen las observaciones y sugerencias de la comunidad.

	3. Copia digital de la presentación del proyecto con el respectivo visto bueno de la oficina de prensa del FDLC.

5 FASE DE EJECUCIÓN- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

5.1 PROYECTO 2649 FORMANDO CANDELARIOS Y CANDELARIAS

5.1.1. OBJETIVO:

Construir confianza en la comunidad de La Candelaria en temas de seguridad y convivencia ciudadana, promoviendo la participación de los ciudadanos en la prevención del delito, el respeto por los derechos humanos y el fomento de una cultura de paz, mediante la implementación de programas formativos, talleres y actividades para la construcción y el goce de un entorno seguro y de convivencia armoniosa.

5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Implementar programas formativos inclusivos que aborden las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales en diálogo social, resolución de conflictos, convivencia pacífica y goce efectivo del espacio público
• Generar espacios de diálogo y colaboración entre las organizaciones comunitarias y las autoridades locales para la generación de estrategias, promoción y fortalecimiento de la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad en un ambiente de confianza y cooperación.

5.1.3. INDICADOR: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FORTALECIDAS A TRAVÉS DE CAPACIDADES PARA PROMOVER ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

5.1.4. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias, grupos ciudadanos, colectivos y frentes de seguridad de la localidad de La Candelaria para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia, mediante la construcción e implementación conjunta de acciones comunitarias; el desarrollo de talleres de lectura situacional del territorio; la identificación participativa de problemáticas y factores de riesgo; la socialización de rutas de atención y mecanismos de articulación con las entidades competentes; y, de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad de recursos, la entrega de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la capacidad de identificación, reacción y respuesta comunitaria e institucional. Lo anterior, contribuyendo a la prevención de violencias, la gestión pacífica de conflictos, el seguimiento de acciones implementadas y la consolidación de territorios seguros, participativos y sostenibles.

5.1.5. META:

Fortalecer tres (3) Organización(es) comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.

5.1.6. INCIATIVAS

49349 Trabajando juntos por la seguridad y convivencia en el Barrio Egipto
52249 Red Candelaria Segura un Compromiso por la Convivencia
47958 En trabajo en equipo en la candelaria nos cuidamos todos

Lo anterior se desarrollará a través de la implementación de estrategias integrales que incluyan formación técnica, talleres prácticos, recorridos territoriales, ejercicios de diagnóstico participativo, acciones comunitarias y mecanismos de articulación institucional, con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana en la prevención de conflictos, el fortalecimiento del tejido social y la generación de entornos seguros, solidarios y armónicos en el territorio.

Este objetivo se encuentra en coherencia con las necesidades identificadas en las iniciativas comunitarias priorizadas, las cuales evidencian la importancia de fortalecer el conocimiento en normatividad, rutas de atención, articulación institucional, liderazgo comunitario y herramientas para la gestión de la seguridad y la convivencia desde un enfoque preventivo, territorial y participativo

La localidad de La Candelaria presenta dinámicas complejas en materia de seguridad y convivencia que inciden de manera directa en la vida cotidiana de sus habitantes, organizaciones y entornos comunitarios. A pesar de contar con una base social activa y con actores comunitarios comprometidos con el territorio, persisten situaciones asociadas a la percepción de inseguridad, la conflictividad vecinal, el limitado conocimiento y apropiación de rutas institucionales, así como la necesidad de fortalecer la articulación con las entidades competentes y de mitigar factores de riesgo que afectan la convivencia en distintos sectores de la localidad.

Estas problemáticas han sido reiteradas en las iniciativas ciudadanas priorizadas, en las cuales se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades organizativas y comunitarias, promover procesos de formación práctica en seguridad y convivencia, mejorar la lectura territorial de riesgos y consolidar redes de articulación entre comunidad e institucionalidad. En este contexto, se reconoce la importancia de avanzar hacia modelos de intervención que no solo aborden las problemáticas existentes, sino que fortalezcan las capacidades locales para su gestión autónoma y corresponsable.

En este marco, las organizaciones comunitarias desempeñan un rol estratégico como actores clave en la promoción de acciones preventivas, la construcción de entornos protectores y la activación de respuestas colectivas frente a las problemáticas que afectan la convivencia. No obstante, para consolidar este papel, se hace necesario implementar procesos de fortalecimiento que les permitan mejorar sus capacidades técnicas, organizativas, pedagógicas y de gestión territorial, facilitando su participación efectiva en la identificación de problemáticas, la promoción del autocuidado, la mediación comunitaria y la articulación con las autoridades y demás actores locales.

En respuesta a lo anterior, la presente propuesta se orienta al fortalecimiento de organizaciones comunitarias de la localidad de La Candelaria mediante un proceso integral que comprende fases de convocatoria y selección, diagnóstico participativo, formación técnica y participativa, desarrollo de ejercicios territoriales y definición concertada de herramientas de apoyo o dotación, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada contexto. Este proceso busca promover el desarrollo de capacidades para la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia, mediante la transferencia de

conocimientos, metodologías y herramientas que favorezcan la prevención de riesgos, la transformación pacífica de conflictos y la construcción de respuestas comunitarias articuladas.

De esta manera, las actividades se sustentan en un enfoque de corresponsabilidad y participación activa, en el cual la comunidad, las organizaciones y la institucionalidad asumen compromisos compartidos para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el territorio. Así mismo, se orienta a consolidar escenarios de trabajo colaborativo, fortalecer la confianza entre actores y promover una participación comunitaria más incidente en la identificación de necesidades, la formulación de acciones y el seguimiento de estrategias orientadas al bienestar colectivo.

5.1.8 ACTIVIDAD 1: CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

Con el objetivo de fortalecer CUATRO (4) organizaciones comunitarias de la Localidad de La Candelaria que contribuyan a la promoción de la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia, el contratista deberá garantizar un proceso de selección público, transparente y efectivo.

Esta convocatoria deberá contemplar requisitos claros y coherentes con los objetivos del proyecto, promoviendo la participación de grupos, colectivos u organizaciones comunitarias —incluyendo, entre otros, frentes de seguridad, redes ciudadanas, juntas de acción comunal y procesos organizativos similares— comprometidos con el desarrollo comunitario, la prevención de riesgos, la convivencia ciudadana, la articulación institucional y el fortalecimiento organizativo.

La selección deberá basarse en criterios objetivos tales como el nivel de organización, la experiencia en temas de seguridad y convivencia, la participación en procesos comunitarios y la incidencia territorial.

Como criterio de priorización, se debe valorar prioritariamente la participación de organizaciones que correspondan a la meta de la presente actividad..

Dichos requisitos y criterios deberán concertarse con el comité técnico del proyecto.

Lo anterior con el fin de impulsar el desarrollo y la sostenibilidad de las organizaciones que trabajan en la comunidad, ayudándolas a mejorar sus capacidades y su impacto social en temas de seguridad y convivencia. El propósito general es ofrecer herramientas, recursos y conocimientos que permitan a estas organizaciones optimizar su gestión interna, fortalecer sus prácticas comunitarias y aumentar su efectividad en la identificación de riesgos, la promoción de la convivencia y la articulación con redes institucionales y comunitarias, en concordancia con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Seguridad, Convivencia y Justicia, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de capacidades de los grupos ciudadanos, la promoción de la participación y corresponsabilidad comunitaria, y la identificación de necesidades, problemáticas y factores de riesgo en el territorio.

Los criterios de selección deben atender el Nivel de organización del grupo, las Experiencia en temas de seguridad y convivencia, las Afectaciones a la seguridad y convivencia en la zona de influencia del grupo, y Potencial aporte de la solución a la mitigación de delitos o violencias contra poblaciones de especial protección. Estos criterios de selección deben ser concertados para revisar las propuestas con el comité técnico del proyecto.

La convocatoria se realizará a través del plan de medios del presente proyecto, en concertación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de La Candelaria. El contratista realizará el diseño de la pieza de la convocatoria.

La inscripción se realizará de manera virtual. Sin embargo, el contratista deberá disponer logísticamente de un punto físico en alguna de las casas comunitarias durante un día por tres (3) horas. El horario y la fecha se concertarán con el comité técnico. Una persona con perfil bachiller con dos años de experiencia en proyectos sociales y con conocimiento o experiencia certificada en LSC. La persona que atienda el punto físico deberá tener experiencia en atención a personas con discapacidad y personas mayores, en caso de que se acerquen personas con algún tipo de discapacidad que quieran inscribirse en la convocatoria.

Cada uno de los grupos u organizaciones que se presenten para el fortalecimiento en temas de seguridad y convivencia deberá presentar una propuesta con la identificación de sus necesidades, problemáticas, capacidades y expectativas de fortalecimiento.

El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, concertará con el comité técnico la conformación de un equipo evaluador que tendrá a su cargo el análisis de las propuestas presentadas. El método y los criterios de evaluación deberán ser publicados dentro de la convocatoria, con el fin de garantizar transparencia, equidad y objetividad en el proceso de selección.

Para la evaluación y selección de las organizaciones y sus propuestas, se deberán tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

Nivel de organización del grupo: establecer una manera de valorar el grado de organización de los grupos, considerando aspectos como la cantidad de personas que lo conforman, su alcance territorial, el tiempo que lleva constituido, su incidencia en espacios e instancias de participación en materia de seguridad y convivencia, entre otros.

Experiencia en temas de seguridad y convivencia: dentro de este criterio se deben considerar y valorar aspectos como el tiempo de experiencia que tienen los grupos participando en acciones relacionadas con la seguridad y la convivencia, si el grupo ha hecho parte de formas organizativas como frentes de seguridad, redes ciudadanas, redes de apoyo o procesos similares, y si cuenta con experiencia en la implementación de iniciativas ciudadanas financiadas con recursos públicos, entre otras.

Afectaciones a la seguridad y convivencia en la zona de influencia del grupo: se deben valorar aspectos como la ocurrencia de hechos delictivos o afectaciones a la convivencia en las zonas donde operan los grupos ciudadanos, así como la información cualitativa que pueda recopilarse junto con los grupos sobre hechos que afectan la seguridad, la convivencia, la percepción de riesgo y el orden del espacio público.

Potencial aporte a la mitigación de delitos o violencias contra poblaciones de especial protección, contemplando enfoques diferenciales y acciones frente a violencias basadas en género, violencias contra las mujeres, discriminación contra sectores sociales LGBTI, prevención de violencias contra NNA, protección de turistas, autocuidado y convivencia territorial.

1. Fortalecimiento de capacidades de los grupos ciudadanos para la identificación, análisis y gestión de los asuntos relacionados con seguridad y convivencia en los territorios.

2. Incorporación de metodologías de análisis e identificación de experiencias exitosas frente al abordaje de problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana.
3. Implementación de buenas prácticas derivadas de la gestión comunitaria para la transformación de problemáticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Aporte claro y preciso de la propuesta a la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2024–2027.
5. Presentación del estado actual de la organización, incluyendo como mínimo: Objetivo
   - Estructura organizacional
   - Capacidades y recursos humanos
   - Recursos materiales y tecnológicos
6. Garantía de protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012.
7. Manifestación de no encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

NOTA: Las organizaciones comunitarias que aspiren a recibir elementos en calidad de dotación deberán:

Contar con la constitución de un frente de seguridad u organización verificable en el territorio, la cual será valorada conforme a su nivel de organización, experiencia en temas de seguridad y convivencia, y participación en procesos comunitarios. La constitución de estos frentes se convierte en una estrategia integral de seguridad preventiva, donde la comunidad actúa como sensor informativo y la autoridad como ente ejecutor de la ley y el orden.

Una vez seleccionadas las organizaciones comunitarias a fortalecer, se procederá con la ejecución de las siguientes actividades. Esta actividad deberá realizarse con el coordinador del proyecto.

Para la selección de los grupos se conformará un equipo evaluador que, debe tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector seguridad para la meta, con el fin de establecer los puntajes. Sin embargo, se debe priorizar la organización o frente de seguridad que se presente por alguno de los promotores de las iniciativas de presupuestos participativos ganadoras para esta vigencia seleccionando en total las cuatro (4) propuestas que obtendrán el fortalecimiento.

Este equipo estará conformado por:

• Un integrante del cuerpo de Policía de la localidad
• El supervisor del contrato o quien haga sus veces
• Dos (2) jurados externos con título profesional en el NBC Derecho, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Administración Pública, Gobierno o demás áreas afines a las ciencias sociales y humanas, o profesionales con formación en ciencias militares o policiales relacionadas con seguridad y convivencia ciudadana y experiencia como jurado en más de dos (2) proyectos relacionados con seguridad, convivencia o acceso a la justicia

Las hojas de vida serán presentadas ante el Comité Técnico para su evaluación y selección de los jurados.

5.1.9 ACTIVIDAD 2: FORMACIÓN TÉCNICA Y PARTICIPATIVA

5.1.9.1 OBJETIVO

Fortalecimiento de capacidades para la construcción e implementación conjunta de acciones que favorezcan la gestión de la seguridad y la convivencia, en **cuatro (4)** organizaciones, mediante un proceso formativo estructurado que les permita identificar riesgos y factores de vulnerabilidad en sus territorios, comprender y activar las rutas institucionales de atención, ejercer control social en materia de seguridad y convivencia, y promover el liderazgo corresponsable para la transformación de sus comunidades. Así mismo, se busca fortalecer su capacidad de articulación con redes institucionales y comunitarias, en coherencia con los enfoques de prevención, convivencia y participación ciudadana.

Este proceso recoge los elementos planteados en las iniciativas relacionadas con diagnóstico territorial, activación de rutas y protocolos, prevención de riesgos asociados a dinámicas locales (incluyendo entornos turísticos), liderazgo comunitario, mediación de conflictos, promoción de la convivencia y articulación interinstitucional.

El contratista deberá presentar una propuesta metodológica dinámica para el desarrollo de cada una de las sesiones de formación. Esta propuesta deberá ser socializada ante el Comité Técnico del proyecto para su revisión y validación antes del inicio de la implementación. Esta actividad será liderada por el coordinador del proyecto.

Cada sesión formativa deberá incorporar metodologías activas y participativas que faciliten la apropiación del conocimiento por parte de los y las participantes, privilegiando enfoques prácticos, colaborativos y adaptados al contexto territorial de la localidad de La Candelaria. En este sentido, el contratista deberá garantizar que cada sesión incluya, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Presentación conceptual de la temática seleccionada, con lenguaje claro, preciso y adecuado al perfil de los participantes.
2. Caso de uso o estudio de caso aplicado a situaciones reales o simuladas que reflejen problemáticas concretas en seguridad y convivencia del entorno comunitario.
3. Dinámica participativa o ejercicio grupal que incentive la reflexión colectiva, el trabajo colaborativo y la construcción de soluciones locales.
4. Conclusiones y recomendaciones construidas de forma conjunta al cierre de la sesión.
5. Material de apoyo pedagógico que incluya como mínimo 1 Caja x 12 marcadores permanentes colores surtidos, 16 Pliegos de Papel Kraft gramaje aproximado: 70 – 90 g, 1 Paquete de Papel iris de colores - Gramaje: 75 g - 100 hojas, 1 Paquete x 100 Notas adhesivas (Post-it) Tamaño aproximado: 7.6 cm x 7.6 cm. en cantidades acordes al número de participantes por sesión.

5.1.9.2 SESIÓN 1: TERRITORIO, RIESGOS Y CONDUCTAS PROTECTORAS

Cantidad de personas:

Se conformarán cuatro (4) grupos, cada uno integrado por veinte (20) participantes, para un total de ochenta (80) participantes pertenecientes a las cuatro (4) organizaciones seleccionadas. Los mismos participantes deberán asistir y participar en la totalidad de las sesiones programadas para cada grupo.

Temas mínimos en esta sesión:

• Identificación de factores de riesgo en el territorio (UPL).
• Análisis de vulnerabilidades comunitarias.
• Prevención de riesgos asociados al espacio público y turismo.
• Promoción del autocuidado y cuidado colectivo.
• Prevención de violencias.
• Delitos informáticos, estafas y extorsión.

Tallerista:

Un (1) profesional en ciencias sociales, psicología, trabajo social, sociología o áreas afines, experiencia mínima de veintiséis meses (26) meses con conocimientos en prevención de violencias, intervención psicosocial o seguridad ciudadana.

5.1.9.3 SESIÓN 2: NORMATIVIDAD, RUTAS INSTITUCIONALES Y ACCESO A LA JUSTICIA

Cantidad de personas:

Se conformarán cuatro (4) grupos, cada uno integrado por veinte (20) participantes, para un total de ochenta (80) participantes pertenecientes a las cuatro (4) organizaciones seleccionadas. Los mismos participantes deberán asistir y participar en la totalidad de las sesiones programadas para cada grupo.

Temas mínimos en esta sesión:

• Estructura y competencias institucionales.
• Activación de rutas y canales de atención.
• Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
• Mecanismos de control social.
• Mecanismos de denuncia.

Tallerista:

Un (1) profesional en derecho, ciencias políticas o áreas afines, experiencia mínima de veintiséis (26) meses con conocimientos en normatividad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.

5.1.9.4 SESIÓN 3 LIDERAZGO COMUNITARIO, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CONVIVENCIA

Cantidad de personas:

Se conformarán cuatro (4) grupos, cada uno integrado por veinte (20) participantes, para un total de ochenta (80) participantes pertenecientes a las cuatro (4) organizaciones seleccionadas. Los mismos participantes deberán asistir y participar en la totalidad de las sesiones programadas para cada grupo.

Temas mínimos en esta sesión:

• Liderazgo comunitario.

• Fortalecimiento organizacional.
• Corresponsabilidad.
• Mediación comunitaria y resolución de conflictos.

Tallerista:

Un (1) profesional en ciencias sociales, psicología, trabajo social, sociología o áreas afines, experiencia mínima de veintiséis (26) meses con conocimientos en prevención de violencias, intervención psicosocial o seguridad ciudadana.

5.1.9.5 SESIÓN 4: USO, CUIDADO Y APROVECHAMIENTO DE LA DOTACIÓN

Cantidad de personas:

Se conformarán cuatro (4) grupos, cada uno integrado por veinte (20) participantes, para un total de ochenta (80) participantes pertenecientes a las cuatro (4) organizaciones seleccionadas. Los mismos participantes deberán asistir y participar en la totalidad de las sesiones programadas para cada grupo.

Temas mínimos en esta sesión:

• Uso adecuado de la dotación entregada.
• Mantenimiento preventivo básico de herramientas.
• Administración comunitaria de recursos.
• Aplicación de la dotación en estrategias de seguridad y convivencia.

Tallerista:

Un (1) profesional con experiencia en ingeniería de sistemas, telemática, ingeniería electrónica, telecomunicaciones o áreas afines, experiencia mínima de veintiséis (26) meses con conocimiento sobre el manejo de las herramientas, con capacidad de formación práctica en uso y mantenimiento de equipos.

Cada tallerista deberá estar acompañado del coordinador del proyecto y del apoyo logístico del mismo.

El contratista deberá suministrar un (1) refrigerio tipo refrigerio

Tipo 1: 1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica. 2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. 3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. 4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares, 5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables, Se deberá garantizar la atención de treinta (20) participantes por cada una de las cuatro (4) organizaciones, así como del equipo del proyecto, para un

total estimado de ochenta (80) refrigerios por sesión. La cantidad final podrá ajustarse de acuerdo con la convocatoria y asistencia efectiva, previa validación de la supervisión.

Nota: No bebidas azucaradas o procesados Se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos.

El lugar para las sesiones de formación deberá ser gestionado por el contratista con las sedes de la Alcaldía Local de La Candelaria, casas comunitarias, salones comunales o espacios comunitarios equivalentes. Cada sesión deberá tener una duración mínima de **cuatro (4) horas** y máxima acorde con la propuesta metodológica aprobada, garantizando siempre pertinencia técnica y pedagógica.

Kit de aprendizaje:

Agenda sublimable argollada, Tapa delantera: MDF de alta densidad, con recubrimiento blanco brillante sublimable, Tapa trasera: MDF natural o del mismo diseño (según modelo)

Medidas: Aprox. 23 x 15 cm (tamaño carta o media carta), Interior: Hojas rayadas ecológicas 80 hojas (según modelo) Encuadernación: Espiral metálico resistente (color negro o blanco), tapa y contratapa Área de sublimación: Solo en la tapa delantera con un mensaje y diseño alusivo al proyecto a color, el diseño lo debe realizar el contratista y aprobarlo el área de prensa del FDLC. Incluye esfero ecológico.



Nota: imagen de referencia

Nota: Dicho kit será entregado al inicio del proceso de formación.

5.1.10 ACTIVIDAD 3. EJERCICIOS TERRITORIALES Y CORRESPONSABILIDAD

El contratista deberá diseñar, planificar y ejecutar **dos (2) ejercicios territoriales por cada una de las cuatro (4) organizaciones comunitarias participantes**, para un total mínimo de **ocho (8) ejercicios territoriales** durante la ejecución del contrato. Estos ejercicios deberán tener un enfoque participativo, práctico y situado, orientado al reconocimiento lectivo de problemáticas, la identificación de actores

estratégicos, el análisis territorial y la formulación de acciones corresponsables para la mejora de la seguridad y la convivencia en sus entornos inmediatos. Esta estructura se ajusta a lo evidenciado en las iniciativas, donde se priorizan diagnósticos participativos, recorridos de identificación de puntos críticos, cartografía, construcción de planes de acción y fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias.

Cada organización deberá participar en una combinación de ejercicios tales como caminatas territoriales, mapeo comunitario, laboratorios de acción corresponsable, sesiones de análisis y priorización, y espacios de formulación de plan de acción comunitario. El contratista podrá proponer otros ejercicios complementarios, previa validación del Comité Técnico.

5.1.10.1 CAMINATAS TERRITORIALES DE RECONOCIMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS

• Recorrido participativo por el territorio para identificar zonas con problemáticas asociadas a inseguridad, deterioro físico, conflictos de convivencia, puntos de riesgo, afectaciones a la convivencia, factores asociados a protección de turistas y otras situaciones priorizadas por la comunidad.

• Registro de observaciones, hallazgos y percepción comunitaria.

• Levantamiento de evidencias fotográficas y gráficas.

• Construcción de un informe colectivo por organización con hallazgos y posibles acciones comunitarias e institucionales.

5.1.10.2 EJERCICIOS DE MAPEO COMUNITARIO

Posterior a los dos ejercicios territoriales se realizará una sesión la cual puede ser en territorio o casas comunitarias de la localidad para plasmar los resultados de estos ejercicios.

Taller práctico para la elaboración de mapas comunitarios en los que se ubiquen factores de riesgo, actores relevantes, zonas de oportunidad, rutas seguras, equipamientos clave, instituciones, redes de apoyo y demás elementos territoriales de interés.

Metodologías sugeridas: mapas parlantes, mapas emocionales, mapas de riesgo, mapas de actores y cartografías sociales.

Resultado: mapa comunitario digital en PDF e impreso a color en mate en 150 pixeles de resolución como mínimo. Material Superficie minimo lona banner de 13 onz. Dimensiones mínimas: 1.5 m x 2 m, con diseño incluido para cada organización. En total serán **mapas (4) mapeos**, uno por cada organización comunitaria seleccionada.

El contratista deberá suministrar un refrigerio BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada o similares). en cada sesión, y en cada sesión, se debe contar con 20 personas de cada organización para un total estimado de ochenta (80) refrigerios como mínimo, por cada sesión conforme

a la participación base definida, incluyendo a cinco (5) personas del proyecto por sesión, sin perjuicio de que el contratista deba ajustar la cantidad final según la convocatoria y asistencia efectiva aprobada por supervisión.

5.1.10.3 RECURSO HUMANO REQUERIDO

Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología Social, Ciencia Política, o áreas afines, con formación en derechos humanos o seguridad ciudadana o pedagogía o metodologías participativas. y especialización en cualquier modalidad, Con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en trabajo de campo con comunidades o en contextos urbanos con problemáticas de seguridad o conflictividad social.

Este perfil estará a disposición del proyecto para realizar los ejercicios de territorialización y corresponsabilidad con las organizaciones, atender dudas y definir los elementos que se requieren en para cada organización. Deberá estar acompañado del coordinador del proyecto y del apoyo logístico.

5.1.11. ACTIVIDAD 4 LABORATORIOS DE ACCIÓN CORRESPONSABLE (OPCIONAL SEGÚN PERTINENCIA)

Actividad orientada a la co-creación y experimentación, mediante la cual la organización diseña y ejecuta una microintervención de bajo costo en el territorio, dirigida a mejorar un aspecto específico de la seguridad o la convivencia. Para su desarrollo se emplearán herramientas de educación popular, cartografía social, juego de roles y análisis situacional.

El contratista deberá realizar la coordinación previa con las organizaciones comunitarias y los actores locales vinculados, disponer de los materiales necesarios para cada uno de los recorridos territoriales y adelantar las acciones de articulación en materia de seguridad con las autoridades locales y con el supervisor del contrato.

Una vez culminados los ejercicios territoriales y de corresponsabilidad con cada una de las organizaciones comunitarias, el contratista deberá desarrollar para cada una de las 4 organizaciones, dos (02) jornadas de trabajo específica de mínimo dos (02) horas con cada una para un total de ocho (08), con el fin de identificar y concertar las necesidades particulares en materia de herramientas, materiales y elementos de dotación que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades para la gestión de la seguridad y la convivencia.

Este ejercicio deberá sustentarse en los hallazgos obtenidos durante las actividades de campo, tales como caminatas territoriales, ejercicios de mapeo y dinámicas de liderazgo.

5.1.11.1 RECURSO HUMANO REQUERIDO

Se requiere un profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología Social, Educación Popular, Ciencia Política, Gestión Comunitaria o áreas afines, con formación en derechos humanos, seguridad ciudadana, pedagogías críticas o metodologías participativas.

Deberá acreditar experiencia mínima de veintiséis (26) meses en trabajo de campo con comunidades, especialmente en contextos urbanos con problemáticas de seguridad o conflictividad social.

Este perfil deberá participar en el desarrollo de ocho (8) sesiones programadas en el marco del proyecto, orientadas a la realización de ejercicios de territorialización y corresponsabilidad con las organizaciones comunitarias, la atención de inquietudes y la identificación concertada de necesidades y elementos requeridos en materia de dotación para cada organización.

El profesional deberá contar con el acompañamiento del coordinador del proyecto y del apoyo logístico correspondiente.

5.1.12 EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DE LA LOCALIDAD

Objetivo: Entrega de soluciones tecnológicas a grupos ciudadanos, colectivos, Frentes de Seguridad, entre otros como herramienta para fortalecer la capacidad de identificación, reacción y respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia.

El modelo de Auto Protección Vecinal es un enfoque de seguridad comunitaria que promueve la participación activa y organizada de las comunidades para protegerse entre sí. Este modelo tiene como eje central el uso de herramientas tecnológicas y comunitarias que permiten la prevención, detección y mitigación de riesgos relacionados con la inseguridad.

Para la entrega de las herramientas una de las organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia, el contratista deberá ejecutar a monto agotable para cada una de las organizaciones un valor de **Cuarenta Y Dos Millones De Pesos ($42.000.000)**, para las **organizaciones** seleccionadas. La definición de los elementos a entregar deberá responder a la necesidad sustentada y documentada de cada organización, de conformidad con los hallazgos del diagnóstico participativo, los ejercicios territoriales y el plan de acción concertado.

5.1.12.1 COMPONENTES DEL CONCEPTO

1. "Auto": representa la capacidad de autogestión y responsabilidad colectiva de los vecinos para implementar acciones que refuercen su seguridad, sin depender exclusivamente de las autoridades.
2. "Protección": enfatiza medidas preventivas y reactivas que salvaguardan a las personas, bienes y espacios comunes de la comunidad.
3. "Vecinal": se refiere al ámbito comunitario, donde los residentes colaboran directamente para su seguridad.

5.1.12.2 JUSTIFICACIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍAS

La tecnología es fundamental en la Auto Protección Vecinal, ya que habilita capacidades comunitarias y refuerza la vigilancia y respuesta ante riesgos. Entre los beneficios principales destacan:

• Mejora del monitoreo mediante herramientas comunitarias: cámaras, reflectores, alarmas y otros dispositivos que permiten un control más efectivo de áreas vulnerables.

• Comunicación en tiempo real, que asegura coordinación inmediata entre vecinos y actores institucionales.

• Colaboración activa, en la que los residentes se convierten en actores que reportan y gestionan riesgos.

5.1.12.3 FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL MODELO

• Enfoque preventivo y reactivo: medidas como iluminación, videovigilancia y alarmas disminuyen riesgos y mejoran la reacción ante incidentes, sin exceder funciones de atención de emergencias y seguridad establecidas para la Fuerza Pública y organismos de seguridad.

• Autonomía operativa: herramientas diseñadas para la autogestión comunitaria reducen la dependencia de entidades externas.

• Uso de inteligencia colectiva: aprovecha la experiencia y observación de los vecinos como una red descentralizada de información.

5.1.12.4 IMPACTO EN LA SEGURIDAD INTEGRAL

El concepto de Auto Protección Vecinal tiene beneficios significativos, como

• Reducción de tiempos de respuesta mediante comunicación instantánea.

• Mayor cobertura gracias a la vigilancia tecnológica y comunitaria.

• Empoderamiento ciudadano y fortalecimiento de la cohesión social.

5.1.12.5 PROPÓSITO Y OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de esta ficha técnica es proporcionar especificaciones claras y actualizadas para la adquisición de equipos de seguridad destinados a fomentar la autoprotección ciudadana en el Distrito de Bogotá. Los costos asociados a la conectividad o mantenimiento recurrente de estos sistemas serán asumidos por el beneficiario directo, cuando ello aplique, conforme a la naturaleza del elemento entregado.

5.1.12.6 DOTACIONES

5.1.12.6.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE SEGURIDAD

Los equipos tecnológicos descritos en esta ficha técnica serán adquiridos bajo la modalidad de elementos de consumo, conforme a la normatividad jurídica colombiana. Estos bienes no ingresan a los inventarios de las entidades públicas, ya que no poseen carácter devolutivo y serán entregados como dotación ciudadana a los beneficiarios finales.

5.1.12.6.1.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

• Los equipos son clasificados como bienes de consumo, destinados al uso directo de los beneficiarios, sin control patrimonial de la entidad adquiriente.

• Los equipos se entregarán a las organizaciones comunitarias seleccionadas como beneficiarias del proceso de fortalecimiento.

• Los costos asociados a conectividad y mantenimiento recurrente serán asumidos por los beneficiarios finales, cuando el tipo de equipo así lo requiera, por lo cual en la entrega de los elementos se deben firmar los compromisos correspondientes

Propósito de Dotación Ciudadana

• Fortalecer la seguridad comunitaria mediante el modelo de Auto Protección Vecinal, promoviendo la participación activa de los beneficiarios en su gestión y operación.

• Optimizar recursos públicos y fomentar la autonomía operativa de los beneficiarios.

5.1.12.6.2 FICHA TÉCNICA PARA AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA

A. Cámaras Fijas Exteriores Tipo Bullet

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Resolución	4K UHD (3840 x 2160 píxeles) – 8 Mpx
Cuadros por segundo (FPS)	Mínimo 25–30 FPS
Operación	Exterior (IP67)
Tipo de escaneo	Progresivo
Iluminación infrarroja	Alcance mínimo de 50 metros
Sensibilidad	Día: ≤ 0.2 lux / Noche: ≤ 0.01 lux
WDR	Mínimo 120 dB o equivalente
Lente	Ángulo de visión horizontal entre 35° y 100°
Sensor	CMOS 1/2.7" o superior
Estabilización de imagen	Electrónica (EIS) o equivalente
Compatibilidad	ONVIF Profile S ó superior
Tecnología	IP o HD sobre coaxial (HDCVI / AHD / TVI)
Garantía	≥ Dos (2) años
Versión Mínima Requerida:	•Ser modelos correspondientes al año 2026 o versiones actuales disponibles en el mercado. •En caso de no ser modelos 2026, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2026 (años 2023, 2024 o 2025).

Instalación y configuración	Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, personal certificado para instalación, equipo técnico y logístico que permitan un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del NVR.

Nota: debe tener en cuenta altura máxima de instalación de 20 metros, teniendo en cuenta el alcance y enfoque de la cámara.

B. CABLE UTP

Especificación	Detalle
Rollo	305 mts clasificado para exteriores,
4 pares Cable de red Categoría	Cat5e o superior
AWG	23
Conductores de cobre Aislamiento	PE
Color chaqueta	Negro

C. Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)

Especificación	Detalle
Resolución de grabación	Capacidad de grabación en resolución 4K por canal
Compresión de video	H.265 / H.265+
Operación cuádruplex	Visualización, almacenamiento, extracción y configuración simultaneas
Puertos	RJ45 10/100/1000 Mbps.
Capacidad de almacenamiento	Soporte ≥ 4 TB, retención ≥ 15 días en 4K (15 FPS)
Compatibilidad	ONVIF
Garantía	≥ Dos (2) años
Versión Mínima Requerida:	• Ser modelos correspondientes al año 2026 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2026, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2026 (años 2023, 2024 o 2025).

D. Monitor 4K UHD

Especificación	Detalle
Resolución	4K UHD (3840 x 2160)
Tiempo de respuesta	5 ms
Conexiones	HDMI y/o DisplayPort (VGA opcional)

Consumo de potencia:	Bajo, con tecnología LED.
Instalación	Compatible con montaje VESA
Garantía	Un (2) años
Versión Mínima Requerida:	• Ser modelos correspondientes al año 2026 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2026, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2026 (años 2023, 2024 o 2025).

E. RACK DE PARED 9U

Especificación	Detalle
Tipo	Gabinete de pared de 19”
Material	Lamina acero laminado en frio calibre 18 con terminación en pintura electrostática
Capacidad	9 unidades de rack
Puerta frontal	Cristal templado, con cerradura de seguridad
Puerta lateral y posterior	Desmontables
Ventilación	Múltiples rejillas de ventilación – Provistos con orificios de ventilación en la parte superior e inferior garantizan un adecuado flujo de aire.
Accesorios	Elementos de armado y fijación completa que permita el correcto soporte e instalación
Normativas	Norma ANSI / EIA – RS – 310-D o versión vigente al momento del suministro, certificación RoHS & CE, deberá entregarse instalado, configurado y en correcto funcionamiento, para tal efecto se debe contar con el personal capacitado para la debida instalación.

F. UPS ONLINE DE 1 KVA

Especificación	Detalle
Tipología	On line Doble conversión en línea, con entrada y salida monofásica Potencia W: 1000VA/900W
Topología de entrada	Monofásica 120VAC ± 10% 1KV A

Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	50Hz ±4Hz / 60Hz ±4Hz
Topología de salida	Monofásica 120V AC +/- 3 %
Tipo de onda de salida	Senoidal pura
Frecuencia nominal de salida	50Hz/60Hz
Cantidad de hilos	3 (Fase +Neutro +GND)
Tecnología del inversor	PWM de alta frecuencia con IGBT
Factor de potencia	Entrada >0.98 y Salida mayor o igual a 0.9 Eficiencia: > 95%.
Función ECO	Si – ahorrador de energía
Software:	De monitored local, Winpower software Windows XP, Windows, Linux
EPO apagado de emergencia:	Si
Baterías	Sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead- Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Tipo FR (Flame retardant)
Tiempo de autonomía	7 minutos a plena carga Condiciones Ambientales: Humedad Relativa de 0 a 95% sin condensación y temperatura de operación de 0 °C a 40 °C
Ruido audible	<45 dBA @1m
Instalación y Configuración	La UPS deberá entregarse instalada, configurada y en correcto funcionamiento. Además, se debe contar con el personal capacitado para la debida instalación.

5.1.12.6.3 SEGUNDO GRUPO DE DOTACIONES:

A. REFLECTOR LED SOLAR

Especificación	Detalle
Reflector Led Solar para Iluminar zonas oscuras o vulnerables, mejorar la visibilidad y seguridad y disuadir acciones delictivas al reducir zonas de ocultamiento. Contiene sistema de cierre con candado o chapa de seguridad tipo mariposa/ antirrobo. Bisagras internas ocultas o reforzadas para evitar forzamientos. Diseño antivandálico que impide la extracción del reflector sin abrir la cajilla	Luminaria LED Potencia: 300W. Tipo de luz: LED SMD de alta eficiencia. Vida útil: ≥ 50.000 horas. Ángulo de apertura: 120° aprox. Carcasa: aluminio fundido a presión color negro, con difusor de vidrio templado. Grado de protección: IP65 (apto para intemperie). Batería Tipo: Litio (LiFePO4). Capacidad: 3.2V / 18.000 – 20.000 mAh aprox. Tiempo de carga: 6 – 8 horas de sol directo. Autonomía: 8 – 12 horas de funcionamiento continuo.

	Encendido automático al anochecer / apagado al amanecer (sensor crepuscular). Modos de operación: automático, temporizador (3h/5h/8h) y regulación de intensidad. Uso: exterior (calles, parques, patios, áreas comunes, fincas, bodegas). Alimentación principal: solar con batería interna. Opción de respaldo: compatible con conexión a red 110/220V (en modelos híbridos). Normatividad y garantía Cumple con certificaciones CE, RoHS. Garantía: 1 – 2 años.

B. ANTI ESCALADOR

Especificación	Detalle
Cerca Metálica para postes anti-robos Color	Gris Numero de puntas: 16 o superior puntas extra afiladas con abrazadera de seguridad Dispositivo diseñado a medidas para aportar un extra de seguridad a postes o fachadas. se trata de un soporte anti-escalada con un diámetro a especificar y un grosor adecuado. Además, este soporte incluye los accesorios que requiere su montaje,

C. Sistema de Alarma Comunitaria

Especificación	Detalle
Capacidad	≥ 500 usuarios
Configuración	Mediante aplicación móvil
Alertas	SMS / notificaciones ≥ 10 contactos
Entrada	Botón de pánico
Salidas	Relevos para sirena 110V o 12V
Altavoz con micrófono	Potencia mínima de 20 Watts, alcance efectivo de ≥ 50 metros
Visualización	Indicador de calidad de señal GSM, LTE y/o 4G
Batería	Respaldo de 12 VDC / 7 Ah
Garantía	≥ Dos (02) año
Versión Mínima Requerida:	• Ser modelos correspondientes al año 2026 o versiones actuales disponibles en el mercado. • En caso de no ser modelos 2025, deben corresponder a versiones lanzadas en los últimos tres (3) años a partir de 2025 (años 2023, 2024 o 2025).

D. RADIOS O WALKIE-TALKIES

Especificación	Detalle
Radios o Walkie Talkies para establecer comunicación inmediata y directa entre integrantes del Frente de Seguridad u otros actores comunitarios durante patrullajes, rondas o situaciones de emergencia, Permitir la coordinación efectiva en zonas sin cobertura celular o durante fallas en la red móvil y Mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes, alertas o necesidades de apoyo entre sectores del territorio.	Frecuencia y comunicación Tipo de banda: FRS / PMR446 MHz (uso libre en Colombia, sin necesidad de licencia). Canales disponibles: 16 a 22 canales, según modelo. Subcanales: hasta 121 códigos CTCSS/DCS para comunicación privada. Alcance en zona urbana (Bogotá): 2 a 5 km, según densidad de edificaciones. Alcance en zonas abiertas (sabana o rural): hasta 10 a 12 km. Ancho de canal: 12.5 kHz. Potencia de salida: 0.5W a 2W, conforme a la reglamentación vigente para uso libre. Tipo de modulación: FM (frecuencia modulada). Sensibilidad de recepción: ≤ 0.25 µV. Tipo de batería: Ion-Litio recargable de 1500 a 2500 mAh. Autonomía: 8 a 12 horas en uso continuo y 24 a 36 horas en espera. Sistema de carga: base cargadora 110V o USB-C compatible con la red eléctrica de Bogotá. Carcasa en plástico ABS reforzado con protección antivibración. Peso aproximado: 200 a 300 g. Pantalla LCD retroiluminada (según modelo). Botones ergonómicos para operación con guantes. Incluye clip de cinturón y correa de mano. Accesorios incluidos: batería recargable, cargador de base o USB y antena integrada o desmontable, según modelo. Uso permitido por el Ministerio TIC de Colombia en banda libre FRS/PMR. Cumple normas FCC/CE. Garantía mínima de un (1) año

E. LINTERNAS RECARGABLES

Especificación	Detalle

Linternas recargables son herramientas clave para apoyar la seguridad y la convivencia, especialmente en contextos con infraestructura limitada o situaciones de riesgo	Tecnología: LED de alta potencia (tipo CREE o COB, según modelo). Potencia: 10W – 30W (dependiendo del tamaño). Tipo: Batería recargable de Ion-Litio (Li-ion 18650/26650) o pack interno. Capacidad: 2.000 – 5.000 mAh (dependiendo del modelo). Autonomía: 4 – 12 horas según nivel de intensidad. Sistema de carga: Puerto USB / USB-C / micro-USB. Cargador de pared 110V compatible en Colombia. Algunos modelos incluyen carga solar integrada. Accesorios incluidos

F. CARTELES

Especificación	Detalle
Carteles para mejorar la identificación visual, la presencia comunitaria, sensibilización y la comunicación efectiva en espacios públicos mediante carteles duraderos, visibles y resistentes a la intemperie.	Material principal Acrílico transparente, blanco o de color, tipo extruido o celular (Diseño es entregados por el área de prensa del FDLC. Espesor del acrílico 3 mm a 5 mm (según tamaño y ubicación) Tamaño estándar 30 x 40 cm Formato Rectangular Impresión Serigrafía, vinil adhesivo de alta duración o impresión UV directa sobre acrílico Resistencia Alta resistencia a rayos UV, humedad, lluvia, polvo y vandalismo menor

5.1.12.6.4 ELEMENTOS NO PREVISTOS

En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato para este componente, ítems no previstos, se seguirá el procedimiento definido por la entidad, según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto contractual.

El contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial y el supervisor del contrato presentará dos (2) cotizaciones de proveedores que tengan las mismas características del elemento. El contratista deberá presentar una oferta menor o igual al promedio de las presentadas por el supervisor. El valor a pagar corresponderá al promedio de las tres cotizaciones y se establecerá como estudio de mercado.

Todos los ítems no previstos, una vez aprobados, pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarles una referencia para identificarlos en cotizaciones futuras.

Las observaciones que sean solicitadas por el supervisor del contrato en lo referente a la información allegada por el contratista deberán ser resueltas en máximo cinco (5) días calendario.

No será objeto de financiación lo relacionado a continuación:

- Pagos de servicios públicos, impuestos y avalúos de los inmuebles y equipos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Seguridad social, fiscales y parafiscales a que estén obligados los beneficiarios del proyecto.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa
- Inversiones en otras empresas
- Gastos derivados en los viajes o eventos tales como: Llamadas internacionales, servicios de impresión, propinas, etc.
- Gastos de administración del proyecto o comisiones
- Compra de bienes inmuebles
- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del negocio
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto
- Adquisición de vehículos.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Seguros de muerte u otras garantías

5.1.12.6.5 CONDICIONES GENERALES

Condición	**Detalle**
Costos adicionales	Conectividad y mantenimiento recurrente asumidos por el beneficiario, cuando aplique.
Calidad y ida útil	Equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.
Garantías	Equipos con garantía certificada por el fabricante.
Certificaciones del proveedor	El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico en el mercado nacional por un período mínimo de tres (3) años.
Enfoque del proyecto	Promover autoprotección comunitaria con soluciones tecnológicas accesibles.
Modalidad de Consumo	Estos equipos serán entregados como dotación ciudadana, sin ingresar a inventarios, para promover la autoprotección vecinal bajo la responsabilidad de los beneficiarios, quienes asumirán costos complementarios. Este enfoque asegura sostenibilidad operativa y eficiencia en el uso de recursos públicos.

Condición	Detalle
Condición General	Las especificaciones corresponden a características mínimas referenciales, permitiendo la participación de soluciones equivalentes o superiores disponibles en el mercado colombiano
Condición de Vigencia tecnológica (actualizada)	Los equipos deberán ser nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición, y corresponder a líneas vigentes de fabricación y comercialización en el mercado.
Pluralidad de Oferentes	Las especificaciones corresponden a requisitos mínimos y no limitan la participación de oferentes que presenten soluciones con características iguales o superiores.

NOTA: Con el fin de garantizar el adecuado uso de los elementos de dotación entregados en el marco del presente proyecto, se establece que los elementos entregados deben ser utilizados exclusivamente para el cuidado del bien común y la promoción de la seguridad y convivencia comunitaria, quedando expresamente prohibido su uso para fines de vigilancia o beneficio de bienes privados.

El contratista deberá concertar con el supervisor del contrato los documentos necesarios para formalizar la entrega de los bienes, incluyendo el acta de corresponsabilidad u otros documentos que sean requeridos. Estos deberán ser firmados por los beneficiarios y/u organizaciones receptoras antes de la entrega de los elementos, como garantía del compromiso con su buen uso, mantenimiento y protección.

5.1.13. ACTIVIDAD 5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

La actividad está orientada al seguimiento, evaluación participativa y fortalecimiento de la corresponsabilidad comunitaria frente a las iniciativas implementadas por las organizaciones beneficiarias, mediante espacios de diálogo, verificación territorial y análisis participativo sobre el uso, apropiación y sostenibilidad de los elementos y acciones desarrolladas en materia de seguridad y convivencia.

El contratista deberá desarrollar este proceso mínimo un (1) mes después de finalizadas las actividades de entrega, instalación y formación asociadas al uso de los elementos suministrados, con el propósito de evaluar la respuesta de las iniciativas frente a las problemáticas identificadas en el territorio y promover mecanismos de monitoreo comunitario y mejora continua.

Para el desarrollo de esta actividad se deberán implementar herramientas participativas como ejercicios de evaluación comunitaria, observación territorial, diálogo colectivo, análisis situacional y mecanismos de seguimiento participativo, orientados a:

Verificar el estado, funcionamiento, uso y apropiación de los elementos entregados.

Identificar dificultades, necesidades adicionales y oportunidades de mejora.

Evaluar el aporte de las iniciativas a la prevención de conflictividades y al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad comunitaria.

Promover acciones de corresponsabilidad, sostenibilidad y apropiación comunitaria.

El contratista deberá realizar la coordinación previa con las organizaciones comunitarias beneficiarias, disponer de los materiales e instrumentos requeridos para el desarrollo de las jornadas y adelantar las acciones de articulación correspondientes con el supervisor del contrato.

La actividad deberá desarrollarse mediante dos (02) jornadas de trabajo por cada organización beneficiaria, con una duración mínima de (02) horas cada una, para un total de ocho (08) sesiones.

RECURSO HUMANO REQUERIDO

Se requiere un profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología Social, Ciencia Política, Gestión Comunitaria o áreas afines, con formación o experiencia en participación comunitaria, seguimiento de proyectos sociales, convivencia ciudadana o metodologías participativas.

Deberá acreditar experiencia mínima de veintiséis (26) meses en trabajo de campo con comunidades, especialmente en contextos urbanos asociados a problemáticas de seguridad, convivencia o fortalecimiento organizacional.

Este perfil deberá participar en el desarrollo de las ocho (08) sesiones programadas en el marco de la actividad, orientadas al seguimiento territorial, evaluación participativa, atención de inquietudes y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo comunitario y corresponsabilidad frente a las acciones implementadas.

El profesional deberá contar con el acompañamiento del coordinador del proyecto y del apoyo logístico correspondiente.

5.1.14. SOPORTES Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ACTIVIDAD 1: CONVOCATORIAY PROCESO DE SELECCION	-Evidencia de la publicación de la convocatoria -Listado de organizaciones inscritas a la convocatoria - Evaluación de los jurados y listado de calificación y seleccionados
ACTIVIDAD 2: FORMACION TECNICA Y PARTICIPATIVA	- listado de temáticas previamente definidas en el marco del proyecto -Acta de comité técnico en donde se apruebe una propuesta metodológica dinámica para el desarrollo de cada una de las sesiones de formación previamente concertadas con las organizaciones comunitarias. -Listado de asistencia y entrega de refrigerios de cada una de las sesiones. -Evidencia fotográfica de el desarrollo de la actividad.

ACTIVIDAD 3. EJERCICIOS TERRITORIALES Y CORRESPONSABILIDAD	-Listado de asistencia y acta de reunión de cada una de las sesiones. -Evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades. -Evidencia fotográfica y acta de asistencia a la caminata territorial de reconocimiento de zonas críticas - Mapas digitales y físicos como resultado de ejercicios de mapeo comunitario -Evidencia fotográfica y acta de actividad de cocreación en el laboratorio de acción corresponsable
ACTIVIDAD 4. EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DE LA LOCALIDAD	-Acta donde se especifique en que se invertirá la cantidad correspondiente a cada organización comunitaria, con la propuesta de cada organización. -Acta de comité técnico en donde se especifiqué la metodología de entrega e instalación. -Ingreso almacén. -Acta de Revisión Técnica de los Equipos que certifique que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas. -Evidencia fotográfica del proceso de entrega y recepción por parte de los responsables. - Actas de Entrega de Equipos firmadas por representantes de las organizaciones comunitarias beneficiadas.

Nota: Debe tenerse en cuenta el antes, durante y cierre de cada componente, todos los trámites y permisos necesarios y todas actividades que estarán a cargo del contratista.

Nota: El contratista podrá presentar o suministrar elementos con características técnicas superiores a las especificadas, siempre que no generen costos adicionales para la entidad y cuenten previamente con la aprobación del supervisor del contrato.

5.2 INDICADOR: ACCIONES FORMATIVAS DIFERENCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA IMPLEMENTADAS

5.2.1. OBJETIVO

Formular e implementar un plan integral de acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana en la localidad de La Candelaria, mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas, participativas, culturales y territoriales orientadas a la transformación de comportamientos contrarios a la

convivencia, la prevención de violencias y el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y comunitarias para la resolución pacífica de conflictos y la apropiación positiva del entorno.

Así mismo, el proyecto incorporará la producción y uso de materiales didácticos, pedagógicos y comunicativos, diseñados con enfoque diferencial y ajustados a las características sociales, económicas, culturales y poblacionales del territorio, con el fin de facilitar procesos de aprendizaje, sensibilización, diálogo social y participación activa, en concordancia con los pilares de corresponsabilidad, solidaridad y autorregulación, y en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia – PISCCJ.

5.2.2. META:

IMPLEMENTAR 3 ACCIÓN(ES) FORMATIVAS DIFERENCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

5.2.3 INICIATIVA 52300 CANDELARIA CONVIVE ACCIONES PARA TEJER CIUDADANÍA

La presente iniciativa se orienta al fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante la implementación de acciones formativas, pedagógicas, participativas y restaurativas dirigidas a la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia, la prevención de violencias, el uso adecuado del espacio público y la promoción de relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad entre los habitantes de la localidad de La Candelaria.

En concordancia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la iniciativa incorpora los enfoques territoriales, poblacional-diferencial, de género, derechos humanos y cultura ciudadana, garantizando la participación de diversos grupos poblacionales y la pertinencia de las intervenciones frente a las dinámicas sociales, culturales y urbanas del territorio. Con ello, se busca fortalecer el tejido social, mejorar la cohesión comunitaria y consolidar entornos más seguros, incluyentes y armónicos para la comunidad.

ACCIÓN 01. PRODUCCIÓN O CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DISCURSIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIAS PACÍFICAS Y DISFRUTABLES, ADECUADOS PARA CADA POBLACIÓN, DESDE PARTICULARIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES

5.2.3.1 ACTIVIDAD 1. ESCUELAS MÓVILES DE CONVIVENCIA

El contratista deberá diseñar, planificar e implementar talleres itinerantes en espacios estratégicos de la localidad de La Candelaria, tales como plazas, parques, universidades, corredores peatonales y otros puntos de alta circulación, orientados a la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia pacífica, el respeto por la norma y la resolución dialogada de conflictos, mediante acciones pedagógicas que fortalezcan la corresponsabilidad, la autorregulación y el reconocimiento del otro.

Las actividades deberán desarrollarse en puntos clave de la localidad que serán concertados con el comité técnico del proyecto, priorizando entornos de alta afluencia y relevancia territorial. su desarrollo deberá responder a una lógica territorial, preventiva y pedagógica, acercando procesos formativos directamente a la ciudadanía en sus espacios cotidianos, e incorporando herramientas prácticas que faciliten la gestión de la convivencia, la prevención de conflictos y el fortalecimiento del tejido social.

5.2.3.1.1 DESARROLLO METODOLÓGICO

Cada jornada deberá desarrollarse en espacio público previamente autorizado y adecuado para la ejecución de actividades pedagógicas y de participación ciudadana. Para ello, el contratista deberá garantizar la instalación, operación y desmontaje de los elementos logísticos requeridos, de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:

El contratista deberá suministrar e instalar para cada una de las cuatro (4) jornadas programadas, cuatro (4) carpas tipo kiosco de tres por tres metros (3 m x 3 m), una por cada estación pedagógica o punto de atención, impermeables, resistentes a la intemperie, elaboradas en lona de alta densidad y alto calibre, con microfibras internas que garanticen mayor durabilidad, techo color blanco y cerramientos laterales.

Cada carpa deberá incluir transporte, montaje, desmontaje y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, tales como sistemas de anclaje, amarres, bases, contrapesos o mecanismos equivalentes que aseguren su estabilidad y seguridad durante toda la jornada.

Así mismo, el contratista deberá suministrar para cada estación como mínimo una (1) mesa plástica o equivalente de dimensiones aproximadas de dos metros por dos metros (2 m x 2 m) y dos (2) sillas en adecuado estado de uso, para un total mínimo por jornada de cuatro (4) mesas y ocho (8) sillas, destinadas al desarrollo de las actividades pedagógicas, ejercicios participativos y procesos de orientación comunitaria.

Como elemento de identificación institucional y visibilidad de las jornadas, el contratista deberá suministrar e instalar pendones institucionales tipo araña destinados a la identificación oficial del evento en puntos estratégicos del espacio de intervención, con dimensiones mínimas de cien centímetros por doscientos centímetros (100 cm x 200 cm), elaborados en lona impresa a color en alta resolución, con estructura tipo araña, base en polipropileno inyectado de alta resistencia y soporte en aluminio. El diseño gráfico deberá ser elaborado por el contratista y previamente aprobado por el área de prensa del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria – FDLC antes de su producción, incorporando elementos institucionales y mensajes relacionados con convivencia ciudadana, cultura de paz, prevención de violencias, corresponsabilidad y fortalecimiento comunitario. El suministro deberá incluir transporte, instalación, desmontaje y todos los elementos necesarios para su adecuada ubicación y funcionamiento durante el desarrollo de cada jornada

Adicionalmente, deberá instalar cuatro (4) paneles informativos laterales y posteriores, con dimensiones mínimas de cien centímetros por doscientos centímetros (100 cm x 200 cm) cada uno, impresos a color en alta resolución, destinados a la ambientación y cobertura visual del espacio pedagógico. Los diseños deberán ser elaborados por el contratista y aprobados previamente por el área de prensa. Su contenido deberá incorporar mensajes pedagógicos relacionados con convivencia pacífica, prevención de violencias, transformación de comportamientos contrarios a la convivencia, respeto por la diferencia, diálogo, resolución pacífica de conflictos, equidad de género y no discriminación.

En cada jornada deberá garantizarse la participación mínima de cincuenta (50) personas, para un total estimado de doscientas (200) personas beneficiarias en el desarrollo de las cuatro (4) jornadas programadas, dirigidas a población en general.

Sistema de sonido para jornadas en espacio público:

Dos (2) cabinas activas tipo profesional de 12" o 15" con potencia adecuada para exteriores (entre 800W y 1200W) con sus respectivos trípodes, dos (2) micrófonos (mínimo uno inalámbrico y uno de respaldo), una (1) consola de audio de 8 a 12 canales (análoga o digital), un (1) computador o dispositivo reproductor de audio, un (1) protector de voltaje o regulador, cableado completo (energía y señal), extensiones eléctricas necesarias para conexión en espacio abierto y un (1) técnico de sonido durante toda la jornada.

A continuación, una imagen de ejemplo:



Nota: Imagen de referencia

Ruleta de acciones para una mejor convivencia

Actividad pedagógica orientada a promover la reflexión individual y colectiva sobre acciones concretas que favorecen la convivencia pacífica, la corresponsabilidad, el respeto por la diferencia y la prevención de conflictos en la vida cotidiana.

La actividad consiste en una ruleta instalada en el punto móvil. Cada participante deberá girarla y, de acuerdo con la palabra, frase o categoría asignada, mencionar una acción concreta aplicable en el hogar,

la comunidad, el espacio público o el entorno institucional, que contribuya al fortalecimiento de la convivencia.

El facilitador orientará la participación y complementará las respuestas con mensajes pedagógicos relacionados con prevención de violencias, transformación de conflictos, respeto mutuo y construcción de relaciones pacíficas.

Las categorías de la ruleta podrán incluir, entre otras: respeto, diálogo, empatía, solidaridad, tolerancia, escucha, cuidado, corresponsabilidad, reconciliación, inclusión, equidad y cooperación.

Materiales y características técnicas mínimas

Una (1) ruleta pedagógica portátil.
Material en MDF, cartón industrial laminado, acrílico, PVC espumado o equivalente de alta resistencia.
Tamaño entre cincuenta (50) cm y setenta (70) cm de diámetro.
Base autoportante o trípode estable.
Impresión full color en alta resolución.
Acabado plastificado o laminado para mayor durabilidad.
Segmentación mínima de diez (10) y máxima de catorce (14) espacios temáticos.
Sistema de giro funcional y seguro.
Puntero o indicador visible.
Bordes lisos, sin puntas peligrosas y apta para uso continuo en jornadas pedagógicas.

Actividad de mesa: "Construyamos acuerdos para transformar comportamientos"

Actividad pedagógica dispuesta en una de las mesas del punto móvil, orientada al análisis de situaciones cotidianas relacionadas con conflictos de convivencia, irrespeto de normas básicas, expresiones de discriminación, agresiones verbales, intolerancia, uso inadecuado del espacio público o falta de corresponsabilidad.

Cada participante seleccionará una ficha o caso y, con acompañamiento del facilitador, deberá identificar la situación planteada, reconocer sus posibles consecuencias, proponer una alternativa pacífica de solución y formular un compromiso personal o comunitario orientado al cambio de comportamiento.

Al finalizar, el participante podrá escribir o seleccionar un "acuerdo de transformación", el cual será ubicado en uno de los paneles laterales habilitados para la construcción colectiva de compromisos ciudadanos y mensajes pedagógicos.

Materiales mínimos requeridos

El contratista deberá suministrar mínimo cuarenta (40) fichas o tarjetas pedagógicas con situaciones relacionadas con la convivencia, elaboradas en cartulina o material equivalente resistente, con tamaño aproximado de 7.5 x 12.5 cm o similar. Las tarjetas deberán contar con impresión a color o a una tinta, conforme al diseño previamente aprobado y elaborado por el contratista. Asimismo, deberá suministrar cuatro (4) cajas de marcadores permanentes en colores surtidos y un (1) panel lateral con superficie apta para escritura mediante marcadores borrables.

Actividad pedagógica: "Semáforo de alertas para la convivencia":

La actividad se desarrollará con un conjunto de **50 tarjetas** que contienen comportamientos, situaciones o expresiones relacionadas con la convivencia. Cada participante tomará una tarjeta, la leerá en voz alta o con apoyo del facilitador, y posteriormente deberá clasificarla con uno de los colores del semáforo:

- **Verde:** conducta adecuada o comportamiento favorable para la convivencia.
- **Amarillo:** situación de alerta o comportamiento que puede escalar en conflicto si no se corrige.
- **Rojo:** comportamiento contrario a la convivencia o posible manifestación de violencia que requiere actuar, detener, reportar o intervenir de forma adecuada.

Después de elegir el color, el participante explicará por qué clasificó la situación de esa manera y señalará qué se podría hacer para prevenir, transformar o atender la situación. El facilitador cerrará con una orientación pedagógica breve sobre rutas básicas de prevención, actuación pacífica, autocontrol, diálogo o búsqueda de apoyo institucional o comunitario cuando corresponda.

T**arjetas pedagógicas impresas:** 50 unidades.

Se deberán suministrar cincuenta (50) tarjetas pedagógicas impresas, elaboradas en papel propalcote o material equivalente, con tamaño mínimo sugerido de diez (10) x quince (15) cm, que contengan textos breves, claros e ilustrados. Asimismo, se deberá disponer de un (1) semáforo de mesa o panel pedagógico, fabricado en cartón rígido, PVC o material equivalente resistente, con tamaño entre treinta (30) cm y cincuenta (50) cm de alto, que permita la identificación visible de los colores verde, amarillo y rojo.

Se deberá suministrar un (1) semáforo de mesa o panel pedagógico, elaborado en cartón rígido o material equivalente resistente, con tamaño sugerido entre treinta (30) cm y cincuenta (50) cm de alto, que contenga de manera visible y diferenciada los tres colores reglamentarios: verde, amarillo y rojo.

Actividad de mesa: "Carrera por la convivencia en La Candelaria"

La actividad consistirá en una dinámica pedagógica de competencia entre **dos (2) participantes**, quienes recorrerán una ruta ilustrada dispuesta sobre un mantel impreso de gran formato, diseñado como tablero de juego. La ruta representará de manera gráfica un circuito con referencias simbólicas o ilustrativas a calles, lugares y entornos característicos de la **Localidad de La Candelaria**, con el fin de fortalecer la apropiación territorial y contextualizar el ejercicio en escenarios cotidianos de convivencia.

Cada participante contará con un vehículo en miniatura o ficha tipo carro, con el cual avanzará a lo largo del recorrido según el resultado obtenido al lanzar un dado. Durante el trayecto, los jugadores deberán pasar por diferentes casillas o estaciones pedagógicas identificadas por categorías temáticas, tales como: compromisos, respeto, diálogo, corresponsabilidad, prevención de violencias, convivencia en el espacio público, solidaridad y entorno comunitario.

Dependiendo de la categoría en la que caiga cada participante, el facilitador leerá una pregunta, situación o reto breve vinculado con comportamientos de convivencia. La persona deberá responder, plantear una acción adecuada, identificar una conducta positiva o proponer una solución pacífica frente a una situación cotidiana. Si la respuesta corresponde al objetivo pedagógico de la actividad, podrá mantenerse en la

casilla o avanzar según la regla definida por el facilitador; en caso contrario, podrá retroceder, perder turno o permanecer en espera, de acuerdo con las reglas establecidas previamente.

La actividad finalizará cuando uno de los dos participantes llegue al punto de llegada o meta, luego de haber transitado las distintas estaciones pedagógicas del recorrido. Más allá del componente competitivo, el propósito central será reforzar mensajes de convivencia pacífica y promover la reflexión sobre comportamientos cotidianos en el territorio.

1 Componentes pedagógicos del recorrido

La ruta deberá incorporar, como mínimo, categorías pedagógicas asociadas a compromisos para la convivencia, respeto por la diferencia, corresponsabilidad ciudadana, prevención de violencias, entorno comunitario, uso adecuado del espacio público, diálogo y resolución pacífica de conflictos, así como solidaridad y cuidado mutuo. Cada categoría deberá contar con preguntas, situaciones o retos orientados a fortalecer conocimientos, promover la reflexión y facilitar el avance de los participantes dentro del recorrido pedagógico.

Materiales y características técnicas mínimas

El contratista deberá suministrar un (1) mantel impreso o lona tipo tapete pedagógico, elaborado en material resistente, lavable y reutilizable, preferiblemente lona banner, lona textil, PVC flexible o equivalente. La medida mínima sugerida será de ochenta (80) cm x ochenta (80) cm o una dimensión equivalente que garantice visibilidad e interacción adecuada sobre la mesa. El tablero deberá contar con impresión full color de alta resolución, ruta claramente delimitada, casillas visibles, punto de salida y punto de llegada. Asimismo, deberá incluir referencias visuales asociadas a la Localidad de La Candelaria, tales como calles, esquinas, parques, plazoletas, entornos comunitarios o hitos urbanos representativos, con enfoque ilustrativo y pedagógico.

Adicionalmente, se deberán suministrar dos (2) vehículos o fichas tipo carro y dos (2) dados plásticos en condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad.

Reglas generales

En cada turno participarán dos (2) personas. Cada participante elegirá una ficha de juego y el orden de salida se definirá mediante lanzamiento de dado. Posteriormente, cada jugador avanzará el número de casillas correspondiente al resultado obtenido. Al llegar a una casilla, deberá responder la pregunta, resolver la situación o asumir el reto asignado. El facilitador validará la respuesta con criterios pedagógicos objetivos y definirá el avance, permanencia, retroceso o pérdida de turno. Ganará quien llegue primero a la meta y cumpla satisfactoriamente con la participación prevista en el recorrido.

Un (1) profesional en ciencias sociales, psicología, trabajo social, sociología o áreas afines, experiencia mínima de veintiséis (26) meses con conocimientos en prevención de violencias, intervención psicosocial o seguridad ciudadana quien va a dirigir las actividades en la escuela.

Para el desarrollo del componente de diseño de piezas pedagógicas y material gráfico asociado a la actividad, el contratista deberá disponer de un (1) profesional en diseño gráfico o áreas afines con experiencia mínima de dos (02) años en diagramación y adaptación de los contenidos requeridos para el

desarrollo metodológico. Este recurso deberá contar con una dedicación estimada del cincuenta por ciento (50%) durante un periodo de un (01) mes, tiempo durante el cual deberá garantizar la entrega oportuna de los productos diseñados, conforme a los lineamientos técnicos y de imagen institucional definidos por la entidad y aprobados por la supervisión del contrato.

Para esta actividad se requiere: 2 personas en cada escuela como apoyos logísticos con formación mínima de bachiller con experiencia mínimo dos (02) años en actividades logísticas en proyectos sociales , los cuales serán responsable de acompañar la implementación de las dinámicas definidas, apoyando la organización de los participantes, el manejo de tiempos y la disposición de materiales, contribuyendo al adecuado desarrollo de la actividad, con apoyo del coordinador del proyecto quien debe guiar la actividad.

5.2.3.1.2 INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

Al finalizar el recorrido por las estaciones, los participantes podrán redimir el puntaje obtenido por elementos alusivos al proyecto, los cuales deberán incorporar mensajes pedagógicos relacionados con la convivencia, la cultura de paz y la construcción de entornos seguros.

El contratista deberá garantizar el suministro de un total de cuatrocientos doscientos ochenta (280) elementos es decir setenta (70) a cada escuela. Estos deberán corresponder a materiales de uso pedagógico, personal o de apoyo, con características funcionales, durables, de calidad y acordes con la población beneficiaria y las finalidades pedagógicas de la estrategia. **Sistema de puntaje se define con el comité técnico para lo cual el contratista tendrá los siguientes elementos**

Cantidad: Según distribución definida dentro del total de incentivos Tipo:

50 cartucheras Estuche escolar Material: Tela sintética o poliéster resistente Cierre: Cremallera Tamaño: Mediano (capacidad para útiles básicos) con un mensaje con diseño sublimado alusivo al proyecto, diseñado por el contratista y aprobado por el área de prensa del fdlc

40 borradores con figuras Tipo: Borrador escolar Material: Goma sintética Características: Suave, no tóxico, no mancha el papel Diseño: Figuras surtidas. con un mensaje con diseño sublimado alusivo al proyecto, diseñado por el contratista y aprobado por el área de prensa del fdlc

40 tajalápices Tipo: Sacapuntas con guardabasura Material: Plástico resistente Cuchilla: Metálica Depósito: Integrado para residuos. con un mensaje con diseño sublimado alusivo al proyecto, diseñado por el contratista y aprobado por el área de prensa del fdlc

50 Botilitos Tipo: Botilito en aluminio de 500 ml con carabinero. Empaque bolsa individual. Medidas: 22 cm x 6.5 cm diámetro. Marca: 20 cm x 9,5 cm. Incluido grabado de logo o frase que será diseñado por el contratista y concertado previamente con el FDLC e integrantes de la instancia.

50 Agendas sublimables Cantidad: Según distribución definida dentro del total de incentivos Tipo: Agenda argollada Tapa delantera: MDF de alta densidad con recubrimiento blanco brillante sublimable Tapa trasera: MDF natural o del mismo diseño Tamaño: Aprox. 23 x 15 cm Interior: Mínimo 80 hojas rayadas ecológicas Encuadernación: Espiral metálico resistente Área de sublimación: Tapa delantera con diseño alusivo al proyecto en color, elaborado por el contratista y aprobado por el área de comunicaciones Incluye: Esfero ecológico

50 protectores de seguridad Rfid Para Tarjetas Bancarias Tamaño: 9.3x6.2 Tipo: Tarjeta Protector Estilo: Porta tarjetas de alta calidad Incluido el diseño del grabado de logo o frase alusiva al proyecto que debe ser sublimado.

Soportes y/o medios de verificación:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ESCUELAS MÓVILES DE CONVIVENCIA	-Registro fotográfico de toda la actividad -Listado de Asistencia - Ingresos a almacén - Entrega de premios o elementos con lista de entrega

ACCIÓN 2 ACCIONES FORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS.

5.2.3.2 ACTIVIDAD 1. RUTAS DEL PATRIMONIO VIVO

En cada uno de los puntos donde se desarrolle la actividad, el contratista deberá implementar recorridos guiados previamente estructurados y definidos por la entidad, en sectores estratégicos de la localidad de La Candelaria, orientados a la promoción de la convivencia ciudadana mediante el reconocimiento del contexto histórico, social y territorial.

La actividad deberá permitir que los participantes reconozcan el territorio desde sus dinámicas reales de uso e identifiquen situaciones asociadas a la convivencia en espacios representativos como la Plaza de Bolívar y su entorno, corredores turísticos, zonas de alta afluencia de visitantes y sectores con presencia de actividades económicas y culturales propias de la localidad. Asimismo, se promoverá la reflexión sobre el uso adecuado del espacio público, la relación entre residentes y visitantes y la corresponsabilidad en el cuidado del entorno.

Durante los recorridos, el contratista deberá garantizar un ejercicio pedagógico guiado que articule el reconocimiento histórico y patrimonial con el análisis de situaciones cotidianas de convivencia, tales como disposición de residuos, ocupación del espacio público, interacción entre actores y dinámicas asociadas al turismo local.

Para ello, deberá contar con guianza pedagógica especializada, con conocimiento del territorio y capacidad para relacionar patrimonio, memoria y convivencia; realizar contextualización histórica, cultural y territorial de los lugares visitados; y orientar análisis sobre las dinámicas de uso del espacio público y las prácticas que favorecen la convivencia.

Adicionalmente, se deberán desarrollar ejercicios participativos para que los asistentes identifiquen espacios con situaciones de tensión, analicen sus causas, reflexionen sobre el rol ciudadano en el cuidado

y transformación del espacio público, e identifiquen acciones de corresponsabilidad y compromiso comunitario para la mejora del entorno.

La convocatoria para cincuenta (50) personas los cuales se dividirán en dos grupos de veinticinco (25) cada uno y contar la participación en esta actividad se realizará a través de redes institucionales, canales comunitarios y mecanismos de difusión territorial definidos en el proyecto, con el fin de promover la asistencia abierta e incluyente de actores del territorio, especialmente jóvenes, mujeres, líderes y lideresas comunitarias, garantizando criterios de acceso amplio, participación diversa y enfoque diferencial.

El recorrido deberá integrar, de manera transversal, narrativas históricas del territorio que permitan comprender la evolución del espacio y su importancia para la localidad; la relación entre memoria y convivencia, promoviendo el reconocimiento del patrimonio como elemento que fortalece el sentido de pertenencia; la reflexión sobre el cuidado del patrimonio y del espacio público como responsabilidad compartida; y la apropiación del espacio público como entorno colectivo de encuentro, convivencia y construcción de ciudadanía.

Nota: Los lugares o escenarios seleccionados para el desarrollo de la actividad no deberán generar costos por concepto de ingreso, boletería, acceso o entradas para la entidad ni para los participantes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El contratista deberá garantizar, como mínimo:

Un (1) guía profesional en turismo, administración turística, guianza turística, historia, gestión cultural, patrimonio cultural, ciencias sociales o áreas afines, con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en guianza territorial, procesos de formación comunitaria o interpretación del patrimonio. Deberá acreditar conocimiento del territorio y de su contexto histórico, social y cultural, así como habilidades en manejo de grupos, facilitación de espacios participativos y desarrollo de actividades pedagógicas en campo. Será responsable de la conducción del grupo, el manejo de tiempos y la implementación de las paradas pedagógicas definidas para el recorrido.

Registro fotográfico y/o audiovisual como soporte de ejecución de la actividad.

Para la adecuada implementación, el contratista deberá realizar un reconocimiento previo de los puntos definidos por la entidad, con el fin de ajustar aspectos logísticos y operativos del recorrido, garantizando la correcta ejecución de la ruta y la coherencia del ejercicio pedagógico.

El recorrido deberá contar con el acompañamiento del personal logístico del proyecto, encargado de apoyar la organización operativa, el control de participantes, la orientación general y las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad

Refrigerio tipo 2: Tipo 2:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.

2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 200 gr. a 300 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.
4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 100 a 150 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares.
5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables.
Nota:
• No bebidas azucaradas o procesados
• Se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos

Hidratación: Botellas de agua no retornable de 500 ml.

5.2.3.3 ACTIVIDAD 2. LABORATORIO DE SOLUCIONES COMUNITARIAS Y ACCESO A RUTAS INSTITUCIONALES

Los participantes del recorrido anterior participarán en el desarrollo de la Actividad 2, orientada a la identificación, análisis y solución de problemáticas de convivencia en microterritorios, integrando el uso de herramientas tecnológicas y el acceso a plataformas institucionales como mecanismos de gestión ciudadana.

La actividad deberá contar con un enfoque aplicado, permitiendo que los participantes no solo reconozcan las problemáticas presentes en su entorno, sino que también desarrollen capacidades prácticas para tramitarlas, reportarlas o gestionarlas a través de canales institucionales, especialmente mediante medios digitales.

El laboratorio deberá desarrollarse en fases orientadas a la identificación, análisis y gestión de problemáticas de convivencia en el territorio.

En una primera fase, los participantes deberán identificar, a partir de su experiencia territorial, los conflictos presentes en el territorio o en el espacio público, los problemas de convivencia que afecten la vida comunitaria y las necesidades asociadas a seguridad, convivencia o uso del espacio común. Para ello, se emplearán herramientas pedagógicas como mapas de problemáticas, lluvia de ideas orientada y árbol de causas y efectos.

En una segunda fase, y con base en las problemáticas identificadas, los participantes formularán soluciones comunitarias viables, acciones de prevención y corresponsabilidad, así como estrategias de articulación institucional para la atención o gestión de las situaciones detectadas. El ejercicio deberá promover la reflexión sobre las responsabilidades de la comunidad, las competencias de las entidades y las posibilidades de articulación entre ambas dimensiones para una respuesta más efectiva.

La población participante en esta actividad corresponderá a las personas asistentes al punto donde se desarrolle la Actividad 1.

El desarrollo de esta actividad deberá contar con un (1) profesional en psicología, sociología, trabajo social, antropología, ciencia política, gestión comunitaria, licenciatura en ciencias sociales o áreas afines, con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en temas relacionados con convivencia ciudadana, participación comunitaria, resolución de conflictos, intervención social o trabajo territorial. Deberá acreditar habilidades en facilitación de grupos, metodologías participativas, análisis comunitario y orientación de ejercicios pedagógicos aplicados.

Para el desarrollo metodológico, el contratista deberá suministrar un (1) mapa impreso a color en mate en 150 pixeles de resolución como mínimo. Material Superficie minimo lona banner de 13 onz. Dimensiones mínimas: 1.5 m x 2 m, con diseño incluido territorial de toda la localidad pedagógico por actividad, en tamaño pliego aproximado de setenta (70) x cien (100) cm, elaborado en papel bond mínimo de noventa (90) g, con impresión a color en alta resolución. El contenido deberá incluir la delimitación del territorio intervenido y la ubicación de estaciones o puntos definidos. El diseño será elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión, y servirá como apoyo para ejercicios de mapeo y reconocimiento territorial.

Adicionalmente, deberá suministrar dos (2) paquetes por actividad de notas adhesivas tipo semáforo, con cien (100) unidades surtidas en colores rojo, amarillo y verde. Paquete x 100 Notas adhesivas (Post-it) Tamaño aproximado: 7.6 cm x 7.6 cm. Estos elementos serán utilizados para la identificación, clasificación y priorización de puntos dentro de las actividades de análisis territorial.

INCENTIVO A LA PARTICIPACION: será para cincuenta (50) personas y a cada persona se le entregará un Protector de Tarjetas de crédito y débito. Evita el robo de información por medio de scanner. Ancho x Altura x Profundidad 12.7 cm x 22.86 cm x 5.08 mm, en aluminio, con un mensaje alusivo al proyecto

Agenda sublimable argollada, Tapa delantera: MDF de alta densidad, con recubrimiento blanco brillante sublimable, Tapa trasera: MDF natural o del mismo diseño (según modelo)

Medidas: Aprox. 23 x 15 cm (tamaño carta o media carta), Interior: Hojas rayadas ecológicas 80 hojas (según modelo) Encuadernación: Espiral metálico resistente (color negro o blanco), tapa y contratapa Área de sublimación: Solo en la tapa delantera con un mensaje y diseño alusivo al proyecto a color, el diseño lo debe realizar el contratista y aprobarlo el área de prensa del FDLC. Incluye esfero ecológico.

NOTA: El contratista deberá gestionar, coordinar y asegurar oportunamente los espacios físicos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, priorizando el uso de escenarios, salones, auditorios, plazoletas, parques u otros espacios institucionales disponibles de la Alcaldía Local, previa articulación con la supervisión del contrato y las dependencias competentes. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso, capacidad, seguridad, logística y pertinencia para la ejecución de cada jornada o actividad programada.

5.2.3.4 ACTIVIDAD 3. FORMACIÓN POR LA CONVIVENCIA

El contratista deberá desarrollar procesos formativos dirigidos a jóvenes, mujeres y líderes comunitarios de la localidad, orientados al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, mediación, comunicación y gestión comunitaria, a partir de la identificación de necesidades de formación evidenciadas en las actividades previamente desarrolladas dentro del proyecto.

La actividad deberá propiciar el desarrollo de habilidades personales y colectivas que permitan a los participantes asumir un rol activo en la promoción de la convivencia, la prevención de conflictos, la construcción de acuerdos y la formulación de iniciativas comunitarias en sus territorios, fortaleciendo el liderazgo ciudadano y la corresponsabilidad en la gestión local.

Con el propósito de implementar procesos formativos experienciales y no magistrales, el contratista deberá ejecutar una salida pedagógica tipo pasadía en un lugar externo ubicado en el perímetro de Bogotá, cuyo trayecto no supere dos (2) horas de desplazamiento por vía terrestre. El escenario seleccionado deberá corresponder a un parque campestre o espacio de características similares, apto para el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y vivenciales, que favorezcan el aprendizaje colaborativo, la integración grupal y el fortalecimiento de competencias ciudadanas.

La jornada deberá tener una duración mínima de ocho (8) horas, en horarios previamente concertados con el Comité Técnico, e incluir la planeación, coordinación, logística general, ingreso al lugar, acceso a las actividades programadas y acompañamiento permanente durante toda la ejecución. De conformidad con las características del anexo técnico, el espacio deberá disponer como mínimo de actividades experienciales tales como canopy, puente colgante, tirolesa rapel y circuitos de alturas, entre otras que permitan trabajar confianza, liderazgo, trabajo en equipo, manejo de retos y toma de decisiones.

El componente formativo deberá abordar contenidos relacionados con liderazgo comunitario, enfocado en capacidades para convocar, organizar y movilizar acciones en beneficio de la comunidad; comunicación asertiva, orientada al fortalecimiento del diálogo, la escucha activa y la construcción de acuerdos; técnicas de mediación y resolución de conflictos aplicables a contextos barriales y comunitarios; herramientas de gestión comunitaria para la planeación, articulación y sostenibilidad de iniciativas locales; y construcción de iniciativas territoriales que permitan proyectar acciones concretas de intervención o mejora en los entornos de los participantes.

Para el desarrollo metodológico, el contratista deberá implementar estrategias participativas y vivenciales, tales como talleres prácticos, simulación de conflictos, análisis de casos, retos colaborativos y trabajo grupal orientado a la construcción de propuestas, garantizando una experiencia formativa dinámica, aplicada y coherente con los objetivos del proyecto.

El contratista deberá realizar el diseño de la pieza comunicativa y la convocatoria para la actividad, dirigida a las personas previamente vinculadas en la actividad 2 de sensibilización y formación desarrolladas en el marco del proyecto, con el fin de garantizar su participación, asistencia y articulación en el desarrollo de la jornada experiencial.

La actividad deberá contar con la participación de al menos cincuenta (50) personas, las cuales se dividirán en dos (2) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno.

Para el desarrollo del proceso de sensibilización y formación, el contratista deberá ejecutar una (1) salida pedagógica tipo experiencial para cada grupo, para un total de dos (2) salidas, de carácter pedagógico, recreativo y experiencial, orientadas al fortalecimiento de la convivencia, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, mediante actividades de reto físico controlado y dinámicas de cooperación en entorno natural.

La actividad deberá involucrar la participación activa de los beneficiarios del proceso formativo, promoviendo el aprendizaje experiencial como herramienta para el fortalecimiento de capacidades en convivencia, en coherencia con el enfoque restaurativo desarrollado en las demás actividades del proyecto.

La salida vivencial se fundamenta en el aprendizaje experiencial como estrategia pedagógica que permite a los participantes enfrentarse a situaciones que requieren comunicación, confianza, toma de decisiones colectivas y manejo de emociones, contribuyendo al desarrollo de habilidades para la gestión pacífica de conflictos, la autorregulación y la corresponsabilidad en el entorno.

En este sentido, la actividad se articula al promover acciones formativas orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la identificación, análisis y gestión de problemáticas de convivencia, mediante metodologías participativas, territoriales y prácticas, en coherencia con los lineamientos de cultura ciudadana y cooperación comunitaria definidos en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia – PISCCJ.

Así mismo, la actividad contribuye a la generación de espacios de participación que permiten la apropiación del territorio, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de soluciones colectivas frente a situaciones que afectan la convivencia, en concordancia con los enfoques territorial y de cultura ciudadana.

El contratista deberá garantizar la realización de una salida vivencial en un espacio abierto, ubicado a una distancia máxima de dos (2) horas de la ciudad de Bogotá, en la cual se desarrollarán actividades pedagógicas y prácticas orientadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Para tal efecto, el contratista deberá asegurar como mínimo lo siguiente:

Transporte de ida y regreso para la totalidad de los participantes. Transporte: Alquiler de un (1) bus con capacidad de 25 pasajeros en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2020 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte, con recorrido dentro de ciudad de Bogotá el punto de encuentro en la localidad de la candelaria se definirá con el comité técnico del proyecto. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)

Póliza de accidentes para cada asistente. Estas pólizas deben incluir: el servicio de enfermería en caso de que se requiera; seguro de viaje por 1 día para el desarrollo de la actividad principal del proyecto. El seguro debe contener coberturas de vida, medicas, cobertura de los traslados, equipaje. El supervisor del contrato tres días hábiles antes de la realización de la actividad verificara las pólizas, esta verificación debe ser formalizada con el contratista mediante un acta.

Suministro de refrigerio tipo 1 en jornada de la mañana (AM) y en la tarde (PM).

Tipo 1:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.

2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.

3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.

4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares.

5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables.

Nota: No bebidas azucaradas o procesados, se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos

Suministro de un almuerzo tipo 1 para cada participante.

Tipo 1:

Entrada: Sopa o porción de fruta.

Plato fuerte: compuesto por proteína (Animal o vegetal), verdura, carbohidrato.

- PROTEINA: Deberá contener entre 200 gramos, la proteína debe ser cocido, a la parrilla, horneado o al vapor. La preparación debe garantizar bajos niveles de grasa y sal, manteniendo el sabor y la textura.

-CARBOHIDRATO: Entre 150 y 200 gramos, Acompañamiento de arroz, pasta, papa, yuca o plátano, preparado al vapor, cocido o asado, evitando el exceso de grasas.

-VERDURAS O ENSALADA: Porción de vegetales frescos o cocidos, preferiblemente de temporada, que incluya al menos dos colores distintos para garantizar variedad de nutrientes. Las ensaladas pueden incluir aderezo ligero, servido aparte.

- BEBIDA: Entre 250 y 300 ml. Jugo natural, agua aromática o bebida hidratante baja en azúcar. Se deben evitar las gaseosas y bebidas con alto contenido de edulcorantes artificiales.

- POSTRE: postre de 50gr (Consumo calórico normal diario).

Metodología:

La metodología y el desarrollo de las actividades previstas para esta jornada deberán ser presentados previamente al comité del proyecto, con el fin de verificar su articulación con los objetivos establecidos.

Así mismo, el contratista deberá presentar tres (3) opciones de lugar al comité del proyecto, para la selección de uno (1) dentro del perímetro definido. Dichos lugares deberán contar con infraestructura y

oferta de actividades orientadas al trabajo en equipo y superación personal, ese lugar debe incluir actividades tales como, canopy, puente colgante, tirolesa rapel y circuitos de alturas, entre otras.

Durante esta jornada cada participante debe contar con Póliza de salida: con póliza por accidentes que deben incluir: el servicio de enfermería en caso de que se requiera; seguro de viaje por 1 día para el desarrollo de la actividad principal del proyecto. El seguro debe contener coberturas de vida, medicas, cobertura de los traslados, equipaje. El supervisor del contrato tres días hábiles antes de la realización de la actividad verificara las pólizas, esta verificación debe ser formalizada con el contratista mediante un acta.

Talento Humano Requerido:

Talleristas: Durante el desarrollo de todas las sesiones se contará con el acompañamiento permanente de dos (2) profesionales del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas afines, con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en proyectos sociales, quienes brindarán apoyo en los espacios de reflexión y acompañamiento a los participantes, garantizando un enfoque metodológico frente a las temáticas abordadas.

La población que participara en esta actividad serán personas que participen en las actividades previas prioritariamente o lideres comunitarios que promuevan la seguridad y convivencia ciudadana, es decir se realizaran 2 salidas uno por cada punto.

Incentivo a la partición: Se entregarán audífonos inalámbricos Bluetooth con micrófono, nuevos, en empaque individual y con garantía mínima de un (1) año, como elemento de reconocimiento por el cumplimiento del objetivo definido en la actividad.

Morral Senderismo 10 Litros. Dimensiones 21 x 39 x 12 cm. Material. Nylon. Unisex. Sublimado con mensaje y diseño alusivo al proyecto a color, el diseño lo debe realizar el contratista y aprobarlo el área de prensa del FDLC

Soportes y/o medios de verificación:

Productos	Medios de verificación
Desarrollo de procesos formativos en convivencia dirigidos a jóvenes, mujeres y líderes comunitarios	Fotografías, listados de asistencia y relatorías de cada una de las sesiones de formación desarrolladas. Documento metodológico implementado en las sesiones (talleres, simulaciones, análisis de casos y trabajo grupal). Registro fotográfico y audiovisual de la salida vivencial.

	Soportes de ejecución logística de la salida (transporte, pólizas, alimentación, lugar de realización). Relatoría de los espacios de reflexión y acompañamiento emocional desarrollados durante la actividad. Sistematización del proceso formativo

ACCIÓN 3 DIALOGOS POR LA CONVIVENCIA CIUDADANA

5.3. INICIATIVA 52899 FORO-TALLER PARA DIALOGAR LAS PERSPECTIVAS DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

La acción formativa estará dirigida a población de la localidad de La Candelaria, incluyendo jóvenes de instituciones educativas en articulación con la Dirección Local de Educación – DILE, líderes comunitarios, personas mayores, organizaciones sociales y ciudadanía en general, con el propósito de promover espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva en torno a la convivencia y la paz territorial.

Se deberá garantizar una participación mínima de setenta (70) personas por cada sesión, desarrollando dos (2) sesiones presenciales tipo foro–taller (apertura y cierre).

Componente metodológico de articulación y concertación territorial

Descripción:

Durante el desarrollo metodológico del foro–taller, el contratista deberá garantizar un proceso permanente de articulación y concertación con instancias de participación local, instituciones educativas de la localidad y la Dirección Local de Educación – DILE, así como con actores comunitarios, promotores y gestores territoriales.

Este componente tendrá como propósito asegurar la pertinencia territorial del proceso, mediante la identificación y priorización de necesidades en materia de convivencia, a partir del reconocimiento de caracterizaciones previamente existentes en la localidad y del diálogo con actores que cuentan con experiencia en el territorio.

Para ello, el contratista deberá:

- Coordinar y concertar el cronograma con los actores locales.
- Establecer espacios de diálogo con promotores y gestores territoriales.
- Identificar y priorizar temáticas a abordar en el foro–taller.
- Incorporar insumos y aprendizajes previos del territorio, evitando duplicidad de diagnósticos.

Este ejercicio se desarrollará de manera transversal a la implementación del foro–taller, garantizando la participación efectiva de los actores del territorio y la coherencia del proceso con las dinámicas locales.

Desarrollo del proceso formativo:

Se desarrollará un (1) proceso participativo mediante dos (2) jornadas presenciales tipo foro–taller (apertura y cierre), una en jornada de la mañana y otra en jornada de la tarde, cada una con una duración de cuatro (4) horas, para un total de ocho (8) horas de trabajo teórico-práctico. El proceso estará dirigido a un grupo de setenta (70) participantes, garantizando la participación de actores institucionales, comunitarios y ciudadanía en general de la localidad de La Candelaria.

Las sesiones abordarán las siguientes temáticas:

Sesión 1. Análisis de la convivencia y el conflicto en la localidad

La primera sesión abordará temáticas relacionadas con desigualdades, conflicto y convivencia; identidad y diferencia; factores sociales, culturales y emocionales asociados a la convivencia; y la relación entre comunidad, escuela e institucionalidad.

Sesión 2. Construcción de propuestas y compromisos para la paz barrial

La segunda sesión estará orientada a la gestión del conflicto con sentido transformador, el lugar de la emoción en la convivencia, el papel de la familia y las redes de apoyo para la paz, así como la construcción de compromisos comunitarios e institucionales.

Metodología

La metodología será participativa, experiencial y dialógica, basada en el reconocimiento de saberes previos, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de propuestas. El proceso incluirá actividades de apertura y contextualización territorial, trabajo grupal mediante metodología tipo World Café, diálogo de saberes, análisis de problemáticas de convivencia en contexto, ejercicios de construcción colectiva de soluciones, socialización de resultados en plenaria y construcción de compromisos. Cada sesión combinará espacios de análisis, diálogo y participación, promoviendo la apropiación de contenidos y su aplicación en contextos reales de la localidad.

5.3.3.1 Alcance y población objetivo

La acción formativa estará dirigida a población de la localidad de La Candelaria, incluyendo jóvenes de instituciones educativas en articulación con la DILE, líderes comunitarios, personas mayores, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

5.3.3.2 TALENTO HUMANO REQUERIDO

El contratista deberá garantizar:

Equipo técnico

• Dos (2) profesionales expertos en convivencia, construcción de paz o resolución de conflictos, con formación en áreas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en ciencias sociales y humanas, tales como psicología, sociología, trabajo social, ciencia política, antropología, educación o áreas afines. Deberán contar con experiencia mínima de veintiséis (26) meses, y conocimiento en el desarrollo de procesos relacionados con convivencia ciudadana, gestión de conflictos, cultura de paz, participación comunitaria o trabajo territorial. Su rol consistirá en orientar los espacios conceptuales del foro–taller, aportar análisis técnico y acompañar la construcción de reflexiones y propuestas por parte de los participantes, uno para cada sesión.

• Un (1) profesional en ciencias sociales, educación o áreas afines, con formación en áreas del NBC en ciencias sociales y humanas o educación, y experiencia mínima de veintiséis (26) meses en procesos de formación, facilitación de espacios participativos, trabajo comunitario o intervención social. Su rol consistirá en apoyar el desarrollo metodológico del foro–taller, la facilitación de los espacios participativos y la sistematización de los resultados obtenidos durante las jornadas.

Equipo comunitario:

• **Dos (2) líderes comunitarios**, con experiencia demostrable en procesos organizativos, sociales o de convivencia en la localidad de La Candelaria, con mínimo dos (2) años de participación en iniciativas comunitarias, participación ciudadana o trabajo territorial. Su rol consistirá en aportar desde el conocimiento del territorio, facilitar el diálogo con la comunidad y contribuir a la construcción de propuestas desde la experiencia local.

• **Dos (2) actores locales con experiencias significativas**, reconocidos por su trayectoria en procesos sociales, culturales o comunitarios en la localidad, con experiencia mínima de dos (2) años en iniciativas relacionadas con convivencia, participación o trabajo comunitario. Su rol será compartir experiencias, buenas prácticas y aprendizajes territoriales que fortalezcan el desarrollo del foro–taller.

Equipo metodológico:

• **Tres (3) dinamizadores de grupo**, con formación en áreas de las ciencias sociales, educación o afines mínima de un (2) años, y experiencia en facilitación de espacios participativos, metodologías colaborativas o trabajo comunitario. Su rol consistirá en orientar las estaciones de trabajo tipo *World Café*, promover la participación activa de los asistentes y apoyar la sistematización de los resultados.

• **Un (1) maestro(a) de ceremonia**, con experiencia en conducción de eventos, manejo de público y habilidades comunicativas, con mínimo un (1) año de experiencia en actividades similares. Su rol será coordinar el desarrollo general de las jornadas, garantizar el cumplimiento de la agenda y dinamizar la interacción entre los participantes.

Equipo logístico:

• **Un (1) técnico audiovisual**, con formación en comunicación audiovisual, producción multimedia o áreas afines, y experiencia mínima de dos (2) años en registro y edición de material audiovisual. Su rol será realizar el registro fotográfico y audiovisual del proceso, así como la producción de las memorias del evento.

• **Un (1) diseñador gráfico**, con formación en diseño gráfico o áreas afines, y experiencia mínima de dos (2) años en desarrollo de piezas gráficas. Su rol consistirá en la conceptualización, diseño y diagramación de materiales pedagógicos, piezas comunicativas y productos de sistematización del evento.

5.3.4 ACTIVIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DEL FORO–TALLER

5.3.4.1 Metodología

La metodología para el desarrollo de las jornadas deberá ser diseñada y presentada por el contratista al comité técnico del proyecto para su revisión, validación y aprobación previa a la ejecución de la actividad. Esta deberá contemplar componentes participativos, pedagógicos y experienciales orientados al fortalecimiento de la convivencia, la transformación pacífica de conflictos, la construcción de acuerdos, el reconocimiento de problemáticas territoriales y la promoción de escenarios de diálogo y participación comunitaria.

5.3.4.2 Requerimientos Técnicos Y Logísticos

Infraestructura:

El contratista deberá garantizar un espacio adecuado para la realización del foro académico, con capacidad mínima para setenta (70) personas, dispuesto en formato tipo auditorio y ubicado en la localidad de La Candelaria. El lugar deberá contar con condiciones óptimas de iluminación, ventilación y comodidad, así como con mobiliario completo que incluya sillas, mesa principal para panelistas y área definida para el desarrollo del evento. Adicionalmente, deberá disponer de ayudas audiovisuales como sistema de sonido con micrófonos (mínimo tres), video beam o pantalla de proyección y computador para presentaciones, así como conexión eléctrica adecuada.

El espacio deberá cumplir con condiciones de seguridad, accesibilidad y logística necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad, incluyendo apoyo técnico durante el evento.

Equipos:

Sistema de sonido: Dos (2) cabinas activas tipo profesional de 12" o 15" con potencia adecuada para exteriores (entre 800W y 1200W) con sus respectivos trípodes, dos (2) micrófonos (mínimo uno inalámbrico y uno de respaldo), una (1) consola de audio de 8 a 12 canales (análoga o digital), un (1) computador o dispositivo reproductor de audio, un (1) protector de voltaje o regulador, cableado completo (energía y señal), extensiones eléctricas necesarias para conexión en espacio abierto y un (1) técnico de sonido durante toda la jornada.

Proyector: Video proyector LED (alquiler), 4.000 lúmenes, resolución Full HD, contraste 1000:1, área de proyección entre 40" y 180" pulgadas, puertos HDMI, puertos USB, control remoto, uso interior. Un reproductor de video que tenga compatibilidad con el video proyector y sonido para un auditorio.

Materiales pedagógicos:

Para el desarrollo el contratista debe tener a disposición de los participantes los siguientes elementos:

- Dos Caja de colores *12 lapices doble punta Redondos 4mm Mina Gruesa y resistente y 24 cm de largo aprox.
- Diez pliegos de Papel Kraft gramaje aproximado: 70 – 90 g,
- Veinte cartulinas de colores surtidos, Tamaño 1/8.
- 1 Paquete x 100 Notas adhesivas (Post-it) Tamaño aproximado: 7.6 cm x 7.6 cm.

Registro:
Listas de asistencia, registro fotográfico y audiovisual de las jornadas.

Estación de café y pasabocas:
Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café+snack
Para: 100 personas
Duración del evento aprox. 4 horas por jornada. Transporte incluido

SISTEMATIZACIÓN Y PRODUCTOS

Cartillas pedagógicas

El contratista deberá diseñar, diagramar, imprimir y entregar setenta (70) cartillas pedagógicas, elaboradas con contenido en lenguaje claro, pedagógico y de fácil comprensión. Las cartillas deberán tener tamaño media carta aproximado de catorce (14) x veintiuno punto cinco (21.5) cm, con una extensión entre veinte (20) y cincuenta (50) páginas, incluida la portada, de acuerdo con el diseño y contenido aprobado.

El papel interior deberá ser bond entre setenta y cinco (75) g y noventa (90) g. La portada deberá elaborarse en papel propalcote o couche entre doscientos (200) g y doscientos cincuenta (250) g, con acabado mate o brillante. La impresión interior podrá ser a una (1) tinta, dos (2) tintas o full color, según diseño aprobado, mientras que la portada deberá imprimirse full color (4x4). La encuadernación será grapada al caballete.

• El diseño deberá contar con diagramación clara y ordenada, incorporando iconografía, ilustraciones o gráficos pedagógicos que faciliten la comprensión de los contenidos. El contenido deberá desarrollarse en lenguaje claro, con enfoque pedagógico y adaptado a las características de la comunidad beneficiaria.

El diseño debe ser aprobado por el comité técnico y el área de prensa del FDLC.

Con el propósito de fortalecer los procesos de memoria, sistematización, divulgación y apropiación comunitaria de las actividades desarrolladas en el marco del foro–taller, el contratista deberá garantizar el registro audiovisual y fotográfico de las jornadas, como mecanismo de evidencia, socialización y documentación de los procesos participativos, pedagógicos y comunitarios adelantados en el desarrollo del proyecto.

2. Galería fotográfica

Con el propósito de promover ejercicios de reflexión, diálogo y análisis territorial sobre las problemáticas asociadas a la convivencia, el entorno y el contexto social de la localidad, el contratista deberá realizar y

entregar una galería fotográfica compuesta por cien (100) fotografías en formato digital JPG o PNG, con resolución mínima de trescientos (300) dpi y tamaño mínimo de tres mil (3000) píxeles en su lado mayor.

Las fotografías deberán evidenciar situaciones, dinámicas territoriales, expresiones comunitarias, entornos urbanos y elementos asociados a las temáticas abordadas en el foro–taller, con enfoque pedagógico, social y participativo.

El material fotográfico deberá estar previamente seleccionado, organizado y listo para su socialización y exposición durante el desarrollo de las jornadas del foro, como herramienta de análisis colectivo, construcción de diálogo y reconocimiento territorial.

El contratista deberá garantizar la captura, selección, edición básica y organización del material fotográfico, asegurando condiciones adecuadas de iluminación, enfoque y calidad visual.

La entrega deberá realizarse en carpeta digital organizada mediante USB, enlace de descarga o almacenamiento en la nube. En versión impresa, las fotografías deberán entregarse en tamaño diez (10) x quince (15) cm, impresas a full color sobre papel fotográfico mínimo de doscientos (200) g/m².

3 Video de memorias

El contratista deberá realizar la producción y entrega de un video de memorias audiovisuales del foro–taller, con duración entre cinco (5) y diez (10) minutos, en formato digital tipo .MP4 o .MOV, resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles) y relación de aspecto 16:9.

El video deberá incluir como mínimo el registro audiovisual de las jornadas desarrolladas, participación de asistentes, actividades pedagógicas, mesas de trabajo, socialización de resultados y testimonios cuando aplique.

El contratista deberá garantizar las actividades de grabación, edición y postproducción del material audiovisual, incluyendo edición básica, incorporación de textos o subtítulos informativos, logos institucionales, musicalización libre de derechos y exportación final del producto.

El audio deberá contar con condiciones adecuadas de claridad y calidad. La entrega se realizará en medio digital mediante USB, enlace de descarga o almacenamiento en la nube.

Kit de apropiación

Agenda sublimable argollada, Tapa delantera: MDF de alta densidad, con recubrimiento blanco brillante sublimable, Tapa trasera: MDF natural o del mismo diseño (según modelo)

Medidas: Aprox. 23 x 15 cm (tamaño carta o media carta), Interior: Hojas rayadas ecológicas 80 hojas (según modelo) Encuadernación: Espiral metálico resistente (color negro o blanco), tapa y contratapa Área de sublimación: Solo en la tapa delantera con un mensaje y diseño alusivo al proyecto a color, el diseño lo debe realizar el contratista y aprobarlo el área de prensa del FDLC. Incluye esfero ecológico.

Kit reconocimiento a la participación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Kit café que incluye - Termo fabricado en acero inoxidable de 500 ml cierre hermético con conservación de temperatura frío o caliente, Prensa francesa: Medidas: mínimo de 7,8 cm diámetro; 15,7 cm alto; 11,2 cm largo; 13 cm profundidad. Material: Tapa y base Plástica - Vaso Vidrio templado - Estructura Plástico. Capacidad: 350 ml. Incluye filtro de Malla de acero inoxidable de alta precisión y estructura soporte del émbolo de acero inoxidable. Café Tipología molida. Nivel de tostión medio. Tipo de molienda medio. Mínimo 350g + Cuchara dosificadora. Todo empacado en una caja rígida. Área de sublimación en la caja y el termo: con un mensaje y diseño alusivo al proyecto a color, el diseño lo debe realizar el contratista y aprobarlo el área de prensa del FDLC.	70



Nota: imagen de referencia

Nota: El contratista deberá entregar los kits armados, listos para su entrega.
Nota: Dicho kit será entregado en la última sesión del proceso de formación y para los participantes que cumplan con el 80% de asistencia.
Nota: El contratista podrá presentar o suministrar elementos con características técnicas superiores a las especificadas, siempre que no generen costos adicionales para la entidad y cuenten previamente con la aprobación del supervisor del contrato.

Certificados

Diseño y entrega de certificados a los asistentes por la participación en las cesiones de formación que hayan cumplido con el 80% de participación en tamaño carta o A4, con diseño institucional previamente aprobado. Los certificados deberán ser entregados en formato digital (PDF).

5.3.6 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Productos	Medios de verificación
Proceso de articulación y concertación territorial con actores locales e instituciones educativas (DILE), junto con la realización de dos (2) sesiones presenciales tipo foro-taller "Hablando de la paz barrial", orientadas al análisis de problemáticas de convivencia, construcción de propuestas y socialización de resultados, cada una con una duración de seis (6) horas, incluyendo una sesión de apertura y una de cierre.	Listados de asistencia y relatorías de cada una de las sesiones desarrolladas (articulación, foro-taller de apertura y sesión de cierre). Registro de participación en espacios tipo conversatorio (*World Café*) y socialización de resultados por grupos. Soportes de la convocatoria, concertación y coordinación con actores territoriales (correos, actas, listados). Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas. Listado de entrega de kits a participantes y de refrigerios suministrados en cada jornada. Video de memorias del proceso desarrollado. Documento de sistematización (cartilla) con las reflexiones, aprendizajes y propuestas construidas. Galería fotográfica impresa con mensajes construidos por los participantes. Certificados de asistencia entregados.

ACCIÓN 4

5.3.7 ACTIVIDAD 01 Jornada pedagógica e integradora para el fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana en entorno recreativo.

5.3.7.1 OBJETIVO

Desarrollar una jornada experiencial y pedagógica fuera de la ciudad de Bogotá, en clima cálido y con desplazamiento terrestre máximo de tres (3) horas, orientada al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la prevención de violencias, mediante actividades lúdicas, recreativas y formativas que promuevan la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia, articuladas con los pilares de corresponsabilidad, solidaridad y autorregulación, en concordancia con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La presente actividad se enmarca principalmente en la opción elegible correspondiente a acciones formativas y pedagógicas orientadas a la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y la prevención de violencias, mediante metodologías experienciales, participativas y recreativas.

La convocatoria para cincuenta (50) personas los cuales se dividirán en dos grupos de veinticinco (25) cada uno y contar la participación en esta actividad se realizará a través de redes institucionales, canales comunitarios y mecanismos de difusión territorial definidos en el proyecto, con el fin de promover la asistencia abierta e incluyente de actores del territorio, especialmente jóvenes, mujeres, líderes y lideresas comunitarias, garantizando criterios de acceso amplio, participación diversa y enfoque diferencial.

La actividad consiste en la realización de una jornada de integración en un espacio campestre ubicado a las afueras de Bogotá, con condiciones climáticas cálidas, acceso terrestre no superior a tres (3) horas y dotado con piscina, zonas verdes y espacios adecuados para el desarrollo de actividades grupales. La jornada combinará espacios recreativos, pedagógicos y vivenciales, orientados al fortalecimiento de habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo en equipo, la confianza, la comunicación asertiva y la apropiación de valores ciudadanos. El contratista debe entregar a comité técnico tres opciones de lugares en ciudades o municipios diferentes para su aprobación.

El contratista deberá diseñar, coordinar y ejecutar la logística integral del evento, incluyendo transporte, ingreso, alimentación, hidratación, acompañamiento metodológico, materiales, personal de apoyo, seguros y desarrollo de cuatro (4) actividades dinámicas con enfoque de convivencia.

1.1 Actividades

El contratista debe presentar la metodología de cada una de las siguientes actividades al comité técnico del proyecto mínimo 10 días antes de la salida:

1. Reto de Corresponsabilidad Colectiva
Actividad grupal basada en circuitos colaborativos donde los participantes deben resolver desafíos en equipo, distribuyendo roles y tomando decisiones conjuntas.

2. Olimpiadas de la Solidaridad
Juegos recreativos por equipos donde el éxito depende del apoyo mutuo, la inclusión y la cooperación entre participantes.

3. Ruta de la Autorregulación
Espacio pedagógicas con retos de autocontrol, manejo emocional, escucha activa y solución pacífica de conflictos.

4. Acuerdo por la Convivencia
Espacio final participativo donde los grupos construyen compromisos simbólicos y acuerdos de convivencia aplicables a sus entornos cotidianos.

La salida pedagógica deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

Transporte terrestre ida y regreso el mismo día Transporte: Alquiler de un (1) bus con capacidad de 25 pasajeros (incluyendo supervisor o delegado del FDLC) en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2020 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte, con recorrido desde el punto de encuentro en la localidad de la candelaria se definirá con el comité técnico del proyecto. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento).

Pasadía El contratista deberá garantizar un pasadía en un espacio campestre, recreativo, comunitario o institucional adecuado para el desarrollo de la salida pedagógica y las actividades previstas en el proyecto. Para tal efecto, deberá presentar al comité técnico mínimo tres (3) propuestas, con tres (3) opciones de destino, fechas y lugares para su revisión y aprobación.
Alimentación, que deberá contemplar como mínimo refrigerio TIPO 1 de bienvenida, almuerzo TIPO 1 y refrigerio TIPO 1 de cierre, o su equivalente, de conformidad con la programación de la jornada.

Póliza de accidentes para cada asistente. Estas pólizas deben incluir: el servicio de enfermería en caso de que se requiera; seguro de viaje por 1 día para el desarrollo de la actividad principal del proyecto. El seguro debe contener coberturas de vida, medicas, cobertura de los traslados, equipaje. El supervisor del contrato tres días hábiles antes de la realización de la actividad verificara las pólizas, esta verificación debe ser formalizada con el contratista mediante un acta.

1.1.1 4. Personal de apoyo
Se deberá disponer de personal suficiente para la correcta ejecución de la actividad, incluyendo como mínimo:

Tallerista: Durante el desarrollo de la actividad se deberá garantizar el acompañamiento permanente de un (1) profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas afines, con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en proyectos sociales o comunitarios, quien brindará orientación pedagógica, acompañamiento a los participantes y apoyo en los espacios de reflexión, garantizando el adecuado desarrollo metodológico de la jornada y de las temáticas abordadas.

Logístico: Para esta actividad se requieren dos (2) apoyos logísticos, con formación mínima de bachiller y experiencia mínima de dos (2) años, quienes serán responsables de apoyar la implementación de las dinámicas definidas, la organización de los participantes, el manejo de tiempos y la disposición de materiales, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada. La actividad contará con el acompañamiento y orientación del coordinador del proyecto.

Un (01) Enfermero: El contratista deberá garantizar la presencia de un auxiliar de enfermería o auxiliar de primeros auxilios que acompañe la totalidad de la SALIDA desde el transporte de salida hasta el regreso a la localidad de La Candelaria, así como un Kit médico de primeros auxilios. El contratista verificará previamente líneas de atención de primeros auxilios, en los lugares de destino. Mínimo un de

los enfermeros debe tener experiencia de mínimo un año en procesos o proyectos con población con discapacidad.

Incentivo a la participación

50 Alarma De Autodefensa Para Mujer Con Linterna Led Y Llavero - Dispositivo portátil de alarma de emergencia con iluminación Material: Plástico ABS y silicona Funcionamiento: Activación mediante botón SOS con doble pulsación Nivel de sonido: Hasta 130 dB Batería: Recargable de polímero (155 mAh) Carga: Mediante cable USB

50 Camisetas cuello redondo en algodón 180 gr, con logo institucional estampado o bordado de alta calidad, resistente al lavado; el color y ubicación del logo serán concertado previamente con la supervisión del contrato y el área de presa del FDLDC; las prendas deberán ser confeccionadas bajo estándares de calidad en costuras reforzadas y acabados, y deberán entregarse en tallajes variados para hombre y mujer (XS, S, M, L, XL y XXL) de conformidad con la convocatoria previamente realizada.

50 Gorra institucional. 6 paneles, Tela Drill Orión o gabardina Praga o similares.4 ojetes de ventilación uno en cada casco lateral y posterior, visera indeformable de forma semicircular con ribete y vena. En la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. Frente fusionado, encintado interior, tafilete tafilete color a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. cierre broche de presión plástico. Marca: Bordado a 2 tintas en la parte delantera y/o lateral y/o trasera. Diseño, logos y colores aprobados por la Oficina de prensa de la Alcaldía. La definición de Colores se acordará con la instancia. El valor debe incluir el diseño

Cartilla:

El contratista deberá diseñar, diagramar, imprimir y entregar cien (100) cartillas pedagógicas, elaboradas con contenido en lenguaje claro, pedagógico y de fácil comprensión. Las cartillas deberán tener tamaño media carta aproximado de catorce (14) x veintiuno punto cinco (21.5) cm, con una extensión entre veinte (20) y cincuenta (50) páginas, incluida la portada, de acuerdo con el diseño y contenido aprobado.

El papel interior deberá ser bond entre setenta y cinco (75) g y noventa (90) g. La portada deberá elaborarse en papel propalcote o couche entre doscientos (200) g y doscientos cincuenta (250) g, con acabado mate o brillante. La impresión interior podrá ser a una (1) tinta, dos (2) tintas o full color, según diseño aprobado, mientras que la portada deberá imprimirse full color (4x4). La encuadernación será grapada al caballete.

• El diseño deberá contar con diagramación clara y ordenada, incorporando iconografía, ilustraciones o gráficos pedagógicos que faciliten la comprensión de los contenidos. El contenido deberá desarrollarse en lenguaje claro, con enfoque pedagógico y adaptado a las características de la comunidad beneficiaria.

El diseño debe ser aprobado por el comité técnico y el área de prensa del FDLC.

Productos	Medios de verificación
Jornada pedagógica e integradora para el fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana en entorno recreativo, dirigida a cincuenta (50) participantes, con desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas y vivenciales orientadas a la corresponsabilidad, solidaridad, autorregulación, trabajo en equipo y resolución pacífica de conflictos.	Listados de asistencia debidamente diligenciados por los participantes. Registro fotográfico de la jornada y de las actividades desarrolladas. Informe de ejecución que incluya metodología aplicada, desarrollo de la actividad y cumplimiento de objetivos. Documento de resultados, aprendizajes, conclusiones y aspectos relevantes evidenciados durante la jornada. Relación de compromisos, acuerdos o acciones construidas por los participantes en el cierre de la actividad.

5.4 PROYECTO 2425 LA CANDELARIA CAMINA HACIA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA JUSTICIA LOCAL

5.4.1 Objetivo General:

Implementar programas y proyectos que aborden la resolución de conflictos, la sana convivencia y la justicia local en la comunidad de la localidad.

5.4.2 Objetivos específicos:

Ejecutar estrategias de abordaje en términos de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecido.

Desarrollar Proyectos comunitarios que implementados en la localidad permitan la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Implementar proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia

5.4.2.1 INDICADOR FORTALECER PROGRAMA(S) DE ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA CON ENFOQUE

RESTAURATIVO, OPCIÓN ELEGIBLE 2 DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON ENFOQUE RESTAURATIVO.

5.4.2.2 OBJETIVO: Implementar procesos formativos de carácter pedagógico, participativo y experiencial en instituciones educativas de la localidad de La Candelaria, orientados al abordaje de la conflictividad escolar desde un enfoque restaurativo, mediante el desarrollo de acciones que fortalezcan las capacidades de la comunidad educativa —estudiantes, docentes y familias— para la gestión pacífica de conflictos, la promoción de la convivencia, el reconocimiento del otro y la construcción de entornos escolares seguros, incluyentes y protectores.

Lo anterior, a través de la incorporación de metodologías activas, herramientas pedagógicas, artísticas y culturales, y espacios de reflexión colectiva que permitan la identificación, análisis y transformación de situaciones que afectan la convivencia escolar, en coherencia con los criterios de viabilidad del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, particularmente aquellos orientados al desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo, que promuevan acciones preventivas, pedagógicas y de fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa.

5.4.2.3 META: FORTALECER 2 PROGRAMAS DE ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA CON ENFOQUE RESTAURATIVO.

5.4.2.4 INICIATIVA 54834 DDIFJUV. CANDELARIA ESTUDIA SEGURA

La presente iniciativa se orienta al fortalecimiento de programas de abordaje de la conflictividad escolar mediante la implementación de procesos formativos, pedagógicos, culturales y restaurativos en instituciones educativas públicas de la localidad de La Candelaria, en armonía con las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia – PISCCJ y los lineamientos distritales de cultura ciudadana para la convivencia pacífica.

El desarrollo de acciones dirigidas a estudiantes, docentes, familias y demás actores de la comunidad educativa busca transformar las dinámicas de conflictividad escolar mediante metodologías participativas, experienciales, inclusivas y con enfoque diferencial, que promuevan la autorregulación, la corresponsabilidad, la empatía, el respeto por la diferencia y la construcción colectiva de soluciones frente a situaciones que afectan la convivencia en los entornos educativos.

La iniciativa integra herramientas pedagógicas, artísticas y culturales propias de la educación popular, tales como círculos restaurativos, cartografía social, juegos de roles, laboratorios creativos y espacios de diálogo, orientadas a la identificación, análisis y resignificación de conflictos escolares. Así mismo, facilita la implementación de prácticas restaurativas enfocadas en la reparación simbólica, la reconstrucción de relaciones y el fortalecimiento del tejido social escolar.

De esta manera, la iniciativa contribuye al fortalecimiento de entornos escolares seguros, protectores y restaurativos, mediante procesos formativos integrales que articulan pedagogía, cultura y territorio. Esta iniciativa se encuentra en concordancia con los criterios de viabilidad del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, en tanto promueve acciones preventivas y pedagógicas orientadas a la gestión pacífica de conflictos, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa.

La iniciativa se desarrollará con estudiantes de instituciones educativas públicas de la localidad de La Candelaria. Para ello, el contratista deberá gestionar las autorizaciones, permisos y coordinaciones requeridas con la Dirección Local de Educación – DILE y con las instituciones educativas participantes.

5.4.2.4.1 ACTIVIDAD 1. DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS RESTAURATIVOS EN ENTORNOS ESCOLARES

El contratista deberá diseñar e implementar procesos pedagógicos dirigidos a estudiantes, docentes y comunidad educativa, orientados a la gestión pacífica de conflictos escolares y el fortalecimiento de la convivencia.

El contratista deberá diseñar e implementar una actividad pedagógica tipo circuito experiencial en dos (2) instituciones educativas públicas de la localidad de La Candelaria, orientada a la participación activa de estudiantes mediante metodologías lúdicas, reflexivas y restaurativas.

La actividad estará conformada por cinco (5) estaciones temáticas, organizadas como un recorrido secuencial, en las cuales los participantes desarrollarán actividades tipo juego que promuevan el aprendizaje significativo en torno a la gestión de conflictos, la convivencia, el trabajo en equipo y la construcción de entornos escolares seguros.

Cada estación deberá:

- Contar con una identidad conceptual y pedagógica propia.
- Estar representada mediante una figura de herramienta elaborada en cartón con medidas aproximadas de 50*30 cm (ejemplo: llave, destornillador, alicate, entre otros), relacionada simbólicamente con la temática abordada.
- Incluir una actividad tipo juego, con reglas claras, duración definida y enfoque pedagógico.
- Asignar un puntaje a cada participante según su desempeño o participación.
- Cada estación debe tener un apoyo logístico perfil bachiller con más de 2 años de experiencia en proyectos sociales para realizar la actividad

Perfil requerido:

Tallerista: Para el desarrollo de la actividad pedagógica tipo circuito experiencial en entornos escolares, se requiere la participación de un (1) profesionalsociales del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas afin y especialización en cualquier modalidad con experiencia de veintiséis (26) meses, e en trabajo con niños, niñas, adolescentes o comunidades educativas en contextos educativos con formación o conocimientos en intervención psicosocial, convivencia escolar, enfoque restaurativo, pedagogía social, mediación de conflictos o temáticas relacionadas, o comunitarios.

El profesional deberá garantizar la adecuada orientación psicosocial durante el desarrollo de las estaciones, aportando al enfoque restaurativo de la actividad, facilitando la reflexión de los participantes sobre sus comportamientos, sus relaciones con otros y su rol en la construcción de entornos escolares seguros, así como apoyando la prevención y manejo de situaciones que puedan afectar la convivencia durante la jornada.

Logísticos: Para el desarrollo de la actividad se requieren seis (6) apoyos logísticos con por cada institución educativa participante, para un total de doce (12) personas por jornada, con formación mínima de bachiller y experiencia mínima de dos (2) años en actividades logísticas, operativas o de apoyo en proyectos sociales, comunitarios, educativos o institucionales.

De los seis (6) apoyos requeridos por cada institución, cinco (5) estarán asignados a la operación y acompañamiento de las estaciones metodológicas definidas en la actividad, y uno (1) será responsable de la estación de entrega de incentivos, en la cual se realizará el control, verificación y entrega de reconocimientos asociados a los puntajes obtenidos por los participantes.

El personal apoyará la organización de grupos, manejo de tiempos, disposición de materiales, orientación a participantes, control básico de novedades y demás acciones necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada, en coordinación con el equipo profesional y el coordinador del proyecto

Estación 1: "Jugamos en equipo"
Elemento simbólico: Llave
Tema: Comunicación asertiva y trabajo en equipo
Descripción de la actividad:
Se desarrollará una actividad tipo baloncesto en la que los participantes deberán encestar, pero solo podrán lograrlo mediante la coordinación y comunicación con su equipo (por ejemplo, pasando el balón o siguiendo instrucciones). Se enfatizará que una buena comunicación evita conflictos y mejora los resultados colectivos.
Mensaje pedagógico:
La comunicación adecuada fortalece el trabajo en equipo y previene discusiones y conflictos.
Materiales:

- 1 Balón de baloncesto o similar
- 1 Canasta o aro adaptado

Estación 2: "No al chisme"
Elemento simbólico: Destornillador
Tema: Respeto y uso responsable de la palabra
Descripción de la actividad:
Juego tipo "encestar en la boca de la rana", donde los participantes deberán lanzar pelotas para encestarlas. Cada intento estará acompañado de una reflexión breve sobre el impacto del chisme y la importancia de no hablar mal de los demás.
Mensaje pedagógico:
El chisme y los comentarios negativos afectan la convivencia y el respeto entre compañeros.
Materiales:

- Tablero o estructura de rana con boca abierta con mínimo 20 huecos cada uno con puntos
- 5 Pelotas pequeñas entregadas a cada participante

Estación 3: "Todos tenemos un lugar"
Elemento simbólico: Alicate
Tema: Inclusión y sentido de pertenencia
Descripción de la actividad:
Juego de lanzar aros (ring toss), en el que los participantes deben encestar aros en botellas o postes. Se

reflexionará sobre cómo todas las personas tienen un lugar en el grupo y la importancia de no excluir a nadie.

Mensaje pedagógico:
Todos hacen parte del grupo; excluir o "no encajar" afecta la convivencia.

Materiales:

- Mínimo 5 Aros plásticos
- Botellas en las cuales se deben encestar los aros

Estación 4: "Palabras que hieren"
Elemento simbólico: Martillo
Tema: Prevención del bullying
Descripción de la actividad:
Actividad tipo lanzamiento de dardos (adaptados y seguros), donde los participantes apuntan a un objetivo. Se hará énfasis en que, así como los dardos pueden impactar un punto, las palabras también pueden afectar a otros, promoviendo el respeto en el lenguaje.

Mensaje pedagógico:
El bullying y las agresiones verbales no favorecen la convivencia ni el bienestar.

Materiales:

- Un Tablero de dardos (material seguro, velcro o imantado)
- 10 Dardos adaptados (punta blanda o velcro)

Estación 5: "Nos apoyamos"
Elemento simbólico: Cinta métrica
Tema: Trabajo colaborativo y apoyo mutuo
Descripción de la actividad:
Se desarrollará un juego de tumbar tarros utilizando una resortera o una versión pequeña de boliche. El reto podrá realizarse en equipo, promoviendo la idea de que no se trata de "derribar a otros", sino de trabajar juntos para lograr objetivos comunes.

Mensaje pedagógico:
El trabajo en equipo es más efectivo que competir o hacer caer a los demás.

Materiales:

- 21 tarros plásticos en torre
- 5 pelotas o elementos de lanzamiento por participante, sobre un soporte o mesa.

5.4.2.4.1.1 INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

Al finalizar el recorrido por las estaciones, los participantes podrán redimir el puntaje obtenido por elementos alusivos al proyecto, los cuales deberán incorporar mensajes pedagógicos relacionados con la convivencia, la cultura de paz y la construcción de entornos seguros.

El contratista deberá garantizar el suministro de un total de cien (200) elementos, distribuidos así: cincuenta (100) por cada institución educativa.

Los elementos deberán corresponder a materiales de uso pedagógico, personal o de apoyo, con características funcionales, durables y acordes a la población beneficiaria.

5.4.2.4.1.2 ELEMENTOS

Cantidad: Según distribución definida dentro del total de incentivos Tipo:

50 cartucheras Estuche escolar Material: Tela sintética o poliéster resistente Cierre: Cremallera Tamaño: Mediano (capacidad para útiles básicos)

50 Botilitos Tipo: Botilito en aluminio de 500 ml con carabinero. Empaque bolsa individual. Medidas: 22 cm x 6.5 cm diámetro. Marca: 20 cm x 9,5 cm. Incluido grabado de logo o frase que será concertado previamente con el FDLC e integrantes de la instancia.

50 Agendas sublimables Cantidad: Según distribución definida dentro del total de incentivos Tipo: Agenda argollada Tapa delantera: MDF de alta densidad con recubrimiento blanco brillante sublimable Tapa trasera: MDF natural o del mismo diseño Tamaño: Aprox. 23 x 15 cm Interior: Mínimo 80 hojas rayadas ecológicas Encuadernación: Espiral metálico resistente Área de sublimación: Tapa delantera con diseño alusivo al proyecto en color, elaborado por el contratista y aprobado por el área de comunicaciones Incluye: Esfero ecológico

50 Llaveros de alarma de seguridad personal Cantidad: Según distribución definida dentro del total de incentivos Tipo: Dispositivo portátil de alarma de emergencia con iluminación Material: Plástico ABS y silicona Funcionamiento: Activación mediante botón SOS con doble pulsación Nivel de sonido: Hasta 130 dB Batería: Recargable de polímero (155 mAh) Carga: Mediante cable USB Características: Diseño compacto, liviano, con argolla para llavero y luz LED Uso: Generación de alerta en situaciones de emergencia Incluye: Cable de carga y manual de uso.



Nota: imagen de referencia

Refrigerio:

Se entregará un refrigerio para cada uno de los 50 participantes por institución educativa para un total de 100 refrigerios.

Tipo 1:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.

2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.

3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.

4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares.

5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables.

Nota: No bebidas azucaradas o procesados, se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos

Medios de verificación

Productos	Medios de verificación
Implementación de procesos pedagógicos restaurativos en dos (2) instituciones educativas mediante la ejecución de un circuito experiencial conformado por cinco (5) estaciones temáticas orientadas a la gestión de conflictos, convivencia escolar y trabajo en equipo.	Listas de asistencia por jornada e institución educativa. Registro fotográfico y audiovisual del desarrollo de cada estación. Actas o memorias de las actividades realizadas. Evidencia de las dinámicas implementadas en cada estación (materiales, montaje y ejecución). Registro de participación de los estudiantes. Listado de entrega de incentivos y kits pedagógicos. Soportes de implementación logística (montaje, materiales, personal).

5.4.2.5.1 ACTIVIDAD 2. DESARROLLO DE LABORATORIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El contratista deberá diseñar e implementar procesos artísticos, culturales y pedagógicos orientados al abordaje de la conflictividad escolar desde un enfoque restaurativo, mediante metodologías participativas que promuevan la expresión, el diálogo, la reflexión y la construcción colectiva de soluciones frente a situaciones que afectan la convivencia en los entornos educativos.

En el marco de esta actividad, se desarrollarán ejercicios de teatro y memoria a través de la creación colectiva de escenas que representen situaciones de conflictividad escolar, tales como acoso, discriminación, violencias y conflictos interpersonales, promoviendo su análisis, resignificación y la generación de alternativas de relacionamiento basadas en el respeto y la empatía.

Así mismo, se adelantarán procesos de intervención artística colectiva y creación gráfica, mediante los cuales los participantes elaborarán mensajes visuales relacionados con la convivencia, la inclusión, el respeto por la diferencia y la no violencia.

El contratista deberá realizar en cada institución educativa la convocatoria de estudiantes interesados en participar en el proceso artístico para la convivencia escolar y desarrollar sesiones de ensayo guiadas por un facilitador con experiencia en teatro pedagógico o metodologías artísticas participativas.

Durante los ensayos se fortalecerán habilidades de trabajo en equipo, comunicación, coordinación grupal, manejo del espacio, construcción narrativa y participación colaborativa, aportando al fortalecimiento de entornos escolares seguros, incluyentes y restaurativos.

El proceso deberá incluir ejercicios prácticos orientados al fortalecimiento de habilidades expresivas, tales como:

- Manejo de la voz (proyección, entonación, dicción)
- Expresión corporal (postura, gestualidad, movimiento)
- Reconocimiento y representación de emociones
- Interacción escénica entre personajes

Construcción de mensajes pedagógicos:

En el desarrollo del montaje, los participantes deberán incorporar de manera explícita mensajes orientados a la prevención y resolución de conflictos escolares, abordando temáticas como:

- Convivencia y respeto
- Prevención del acoso escolar
- Manejo adecuado de emociones
- Resolución pacífica de conflictos

Estos mensajes deberán ser claros, comprensibles y pertinentes para la comunidad educativa.

Ajustes y ensayo general:

Se deberá realizar como mínimo un (1) ensayo general previo a la presentación final, en el cual se integren todos los componentes de la puesta en escena, tales como actuación, tiempos, entradas, salidas y

elementos de apoyo, con el fin de garantizar la calidad, coherencia y adecuada preparación de la presentación final.

Para el acompañamiento de los ensayos, el contratista deberá disponer de un (1) artista teatral con formación en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Artes, Artes Escénicas, Teatro o áreas afines, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en procesos de formación, creación o intervención artística con población infantil, adolescente o comunitaria. Deberá contar con conocimientos en expresión corporal, construcción de personajes y montaje escénico con enfoque pedagógico. Su rol consistirá en orientar los ensayos, guiar la construcción de la puesta en escena y facilitar el uso del teatro como herramienta para la expresión, la reflexión y la transformación de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

Así mismo, el contratista deberá disponer de un (1) profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Psicología o áreas de las ciencias sociales y humanas afines, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en trabajo con niños, niñas y adolescentes y en acompañamiento de procesos psicosociales. Deberá contar con conocimientos en gestión emocional, convivencia escolar, enfoque restaurativo o resolución pacífica de conflictos. Su rol consistirá en acompañar la construcción narrativa desde un enfoque psicosocial, apoyar la adecuada gestión emocional de los participantes y garantizar la coherencia pedagógica de los contenidos desarrollados.

Presentación de la obra
El contratista deberá garantizar la realización de la puesta en escena de la obra teatral como actividad de cierre del proceso.

Condiciones de la presentación:

- La obra será presentada ante la comunidad educativa (estudiantes, docentes y/o directivos).
- Deberá contar con la participación activa de mínimo veinte (20) estudiantes por institución educativa.
- El espacio deberá ser adecuado para la visibilidad y desarrollo de la presentación (auditorio, patio, sonido, salón múltiple u otro espacio disponible).
- La duración de la obra deberá ser suficiente para el desarrollo del mensaje pedagógico (tiempo estimado entre 20 y 30 minutos).

Se debe realizar una obra por cada institución pública de la localidad de La Candelaria

Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe contar con los permisos de los estudiantes que realicen la presentación y además debe tener permiso de los padres de familia para que estos mismos estudiantes participen en la siguiente actividad.

Se entregará un refrigerio tipo 1 a cada uno de los participantes de la actividad:

Tipo 1:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.

2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.

3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.

4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares.

5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables.

Nota: No bebidas azucaradas o procesados, se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos

Medios de verificación

Productos	Medios de verificación
Desarrollo de laboratorios artísticos y culturales para la convivencia escolar mediante ejercicios de teatro pedagógico, construcción de memoria y creación gráfica o muralismo, incluyendo la realización de una (1) obra teatral por cada institución educativa.	Listas de asistencia a sesiones de ensayo y actividades artísticas. Registro fotográfico y audiovisual del proceso (ensayos, montaje y presentación final). Guiones o insumos construidos durante el proceso creativo. Actas o relatorías del proceso formativo. Evidencia de la puesta en escena (videos, fotografías, registro del evento). Permisos de participación de estudiantes y autorizaciones de padres de familia. Registro de convocatoria y participación.

5.4.2.6.1 ACTIVIDAD 3: SALIDA PEDAGÓGICA – EXPERIENCIA DE TRABAJO COLABORATIVO (ESCAPE ROOM)

El contratista deberá diseñar, coordinar e implementar dos (2) salidas pedagógicas, una (1) por cada institución educativa pública priorizada de la localidad de La Candelaria, dirigidas a estudiantes vinculados al proyecto, con el propósito de fortalecer habilidades socioemocionales, el trabajo colaborativo, la

identificación y promoción de liderazgos positivos, la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia en los entornos escolares.

Cada salida pedagógica consistirá en el desarrollo de una experiencia tipo *escape room*, entendida como una metodología lúdica, participativa y experiencial en la que los participantes, organizados en equipos, deberán resolver retos, acertijos y pruebas en un tiempo determinado, mediante la comunicación efectiva, la escucha activa, la toma de decisiones colectivas, la cooperación y el pensamiento estratégico.

La actividad deberá incorporar contenidos pedagógicos orientados al fortalecimiento de valores asociados al respeto, la corresponsabilidad, la solidaridad, la autorregulación, la confianza, la inclusión y la convivencia pacífica, garantizando una experiencia segura, dinámica y adecuada para la población participante.

Población objetivo

- Veinte (20) estudiantes por cada institución educativa.
- Total salidas: dos (2).
- Total participantes: cuarenta (40) estudiantes.

2 Experiencia escape room

La implementación de las salidas pedagógicas mediante metodología experiencial tipo *escape room* permite articular componentes formativos, lúdicos y vivenciales que favorecen el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias para la convivencia escolar. A través de la resolución conjunta de retos y situaciones simuladas, los estudiantes fortalecen habilidades clave como la comunicación asertiva, la confianza, la cooperación, la toma de decisiones colectivas, el liderazgo positivo y la gestión pacífica de conflictos, contribuyendo al mejoramiento del clima escolar y al fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y el trabajo en equipo.

El contratista deberá garantizar:

Propuesta metodológica y selección del lugar: Presentar mínimo tres (3) propuestas de lugares para el desarrollo de cada salida pedagógica tipo *escape room*, los cuales deberán cumplir condiciones técnicas, logísticas, de seguridad, accesibilidad y capacidad acordes al número de participantes. Así mismo, deberá presentar la temática, narrativa y enfoque metodológico de la experiencia, en coherencia con los objetivos de fortalecimiento de la convivencia escolar, liderazgo positivo, trabajo colaborativo y resolución pacífica de conflictos. Las propuestas estarán sujetas a revisión y aprobación previa por parte del comité técnico del proyecto.

Paquete integral por participante: Garantizar un servicio integral para el desarrollo de cada jornada pedagógica, que incluya como mínimo: espacio físico adecuado; diseño e implementación de la experiencia tipo *escape room* (retos, ambientación, materiales, operación y facilitación); y la orientación de un (1) tallerista o facilitador encargado de la apertura pedagógica, acompañamiento metodológico y cierre reflexivo de la actividad. Así mismo, dentro del valor ofertado deberán estar incluidos todos los costos asociados a la participación del tallerista y del personal operativo requerido, incluyendo ingreso al lugar, alimentación o refrigerio, transporte interno cuando aplique y demás gastos necesarios para la correcta

ejecución de la jornada. La experiencia deberá promover la participación activa, el aprendizaje colaborativo y la apropiación de valores asociados a la convivencia pacífica.

Transporte: Transporte: Transporte: Alquiler de un (1) bus con capacidad de 25 pasajeros en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2020 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de ultimo Mantenimiento) para transporte, con recorrido dentro de ciudad de Bogotá el punto de encuentro en la localidad de la candelaria se definirá con el comité técnico del proyecto. (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento)

Pólizas y cobertura de seguridad: Garantizar póliza de accidentes y asistencia para la totalidad de participantes y acompañantes institucionales que asistan a la jornada. La cobertura deberá incluir atención médica básica de emergencia, traslados en caso de requerirse y demás amparos pertinentes para actividades pedagógicas extramurales. La supervisión verificará la documentación correspondiente con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes de la actividad, dejando constancia mediante acta.

Refrigerios: Suministrar refrigerio tipo 1 para la totalidad de asistentes en cada salida pedagógica, conforme a las especificaciones nutricionales y ambientales definidas en el proyecto. No se permitirá el uso de bebidas azucaradas altamente procesadas ni plásticos de un solo uso. Los empaques deberán ser reciclables o biodegradables, promoviendo prácticas responsables con el ambiente.

Al finalizar la misión y antes de la charla se debe entregar a cada participante un Refrigerio TIPO 1.

Acompañamiento logístico y supervisión operativa: Garantizar el acompañamiento de mínimo un (1) integrante del equipo logístico del proyecto y del personal requerido para la adecuada ejecución de la actividad, quienes serán responsables del seguimiento operativo, control de asistencia, apoyo a participantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, metodológicas y de calidad durante toda la jornada.

Talleristas: El contratista deberá disponer de un (1) profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Psicología o áreas de las ciencias sociales y humanas afines, con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en trabajo con niños, niñas y adolescentes y en acompañamiento de procesos psicosociales. Deberá contar con conocimientos en gestión emocional, convivencia escolar, enfoque restaurativo o resolución pacífica de conflictos.

Dentro del valor ofertado para la actividad deberán incluirse los gastos asociados al tallerista, facilitador y personal operativo requerido, incluyendo ingreso al lugar, refrigerios, alimentación cuando aplique y demás costos necesarios para su participación y para la correcta ejecución de la jornada.

Requisitos:

- La actividad deberá estar diseñada para trabajo en equipo.
- Deberá incluir retos relacionados con lógica, comunicación, cooperación y toma de decisiones.
- La duración deberá ser acorde a la dinámica pedagógica (mínimo 45 minutos por grupo).
- El contenido y la temática del escape room deberán ser pertinentes al enfoque del proyecto (convivencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo).

Aprobación:

- La propuesta de actividad (metodología, temática, tiempos y objetivos) deberá ser presentada por el contratista al comité técnico del proyecto para su revisión y aprobación previa a la ejecución.

Al finalizar la misión del escape room se debe dar charla de liderazgos (mínimo 30 y máximo 60 minutos) comunicación y promoción de la sana convivencia escolar para que sean replicadores de esto.

Medios de verificación

Productos	Medios de verificación
Ejecución de dos (2) salidas pedagógicas tipo experiencia "escape room", orientadas al fortalecimiento del trabajo colaborativo, liderazgo y convivencia escolar, dirigidas a estudiantes de las instituciones educativas participantes.	Listas de asistencia de los participantes por salida. Registro fotográfico y audiovisual de la actividad. Soportes de contratación y ejecución del servicio de escape room. Evidencia del desarrollo de la actividad (retos, dinámicas, participación). Registro de la charla de liderazgo y convivencia. Soportes de transporte (documentación del vehículo, planillas de recorrido). Listado de entrega de refrigerios. Acta o informe de ejecución de cada salida.

5.5 META: PROGRAMAS DE ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA CON ENFOQUE RESTAURATIVO FORTALECIDOS.

5.5.1 OBJETIVO

Desarrollar un proceso formativo participativo orientado a la prevención y abordaje de la conflictividad escolar en la localidad de La Candelaria, mediante la implementación de herramientas pedagógicas, artísticas, culturales y experienciales con enfoque restaurativo, que promuevan espacios de reflexión, expresión, diálogo y construcción colectiva en torno a las dinámicas de convivencia en los entornos educativos.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer en los y las estudiantes habilidades socioemocionales, la autorregulación, la empatía, la corresponsabilidad, el respeto por la diferencia y la gestión pacífica de conflictos, así como facilitar la identificación, análisis y transformación de situaciones que afectan la convivencia escolar.

A través de metodologías participativas y vivenciales, el proceso impulsará la resignificación de experiencias, la construcción de acuerdos, la reparación simbólica y el fortalecimiento de relaciones positivas, contribuyendo a la consolidación de entornos escolares seguros, incluyentes y protectores.

5.5.3. INICIATIVA 54792 DGRAL. EXPEDICIÓN CULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR

La presente iniciativa se orienta al fortalecimiento de programas de abordaje de la conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo en la localidad de La Candelaria, mediante el desarrollo de actividades formativas dirigidas a la comunidad educativa a través de herramientas pedagógicas, artísticas, culturales y participativas, en concordancia con la opción elegible correspondiente al desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo.

Las acciones propuestas buscan incidir de manera integral en la transformación de conflictos escolares, involucrando a estudiantes, docentes, familias y actores comunitarios mediante metodologías que promuevan la autorregulación, la corresponsabilidad, la empatía, el diálogo y la construcción colectiva de soluciones frente a situaciones que afectan la convivencia en los entornos educativos.

A través de estrategias pedagógicas, experienciales y creativas, tales como círculos restaurativos, cartografía social, juegos de roles, laboratorios artísticos, ejercicios de memoria y espacios de diálogo, se facilitará la identificación, análisis y resignificación de situaciones conflictivas presentes en el entorno escolar, promoviendo prácticas restaurativas orientadas a la reparación simbólica, la reconstrucción de relaciones y el fortalecimiento del tejido social.

El proceso contempla la generación de productos verificables de carácter pedagógico y comunitario, tales como acuerdos de convivencia, piezas artísticas, cartografías sociales, expresiones gráficas y ejercicios de memoria colectiva, los cuales evidenciarán los aprendizajes alcanzados y servirán como herramientas de apropiación y continuidad en las instituciones educativas participantes.

Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá gestionar los espacios disponibles de la Alcaldía Local, tales como casas comunitarias u otros escenarios institucionales que resulten pertinentes y autorizados.

El contratista deberá realizar una convocatoria dirigida a veinte (20) niños, niñas y adolescentes mayores de catorce (14) años, priorizando población en contexto escolar que requiera fortalecimiento de capacidades para la convivencia y la gestión pacífica de conflictos.

5.5.3.1 Requisitos de participación:

- Diligenciamiento y firma de **consentimiento informado por parte de padres, madres o acudientes**.
- Firma de **asentimiento informado por parte de los NNA**.
- Compromiso de asistencia a las sesiones programadas.

5.5.3.2 Metodología

El programa se desarrollará mediante **4 sesiones presenciales**, cada una con una duración mínima de **dos (2) horas** y máxima acorde con la propuesta metodológica aprobada, garantizando siempre pertinencia técnica y pedagógica integrando las siguientes temáticas:

- Enfoque restaurativo
- Metodologías artísticas
- Estrategias de participación activa
- Espacios de diálogo y reflexión

5.5.3.3 Sesión 1: Arte y mapeo de la conflictividad escolar

5.5.3.3.1 Objetivo:

Representar las percepciones, experiencias y problemáticas identificadas por los participantes frente a la conflictividad escolar, mediante herramientas gráficas y metodologías artísticas que faciliten su comprensión, análisis y la formulación de soluciones desde un enfoque restaurativo.

La sesión busca fortalecer habilidades socioemocionales, la autorreflexión, la empatía, el reconocimiento de emociones, el respeto por la diferencia y la corresponsabilidad, promoviendo espacios de expresión creativa, diálogo y construcción colectiva orientados a la transformación pacífica de conflictos y al mejoramiento de la convivencia en los entornos educativos.

Así mismo, la actividad contribuirá a la identificación de factores que inciden en la convivencia escolar, la resignificación de experiencias y la consolidación de entornos escolares seguros, incluyentes y protectores.

El contratista deberá garantizar la logística integral de la actividad y gestionar previamente los permisos, autorizaciones y coordinaciones requeridas para el desarrollo de la jornada en la Plaza Rumichaca.

5.5.3.3.2 Metodología:

La metodología detallada deberá ser presentada por el contratista al comité técnico del proyecto para su revisión y aprobación previa a la realización de los talleres.

La sesión se desarrollará como un taller de pintura individual en caballete, en el cual cada participante contará con un espacio de trabajo propio que favorezca la concentración, la expresión libre y la reflexión personal.

Inicialmente se realizará una actividad de sensibilización en la que los niños, niñas y adolescentes identificarán situaciones de conflicto presentes en su entorno escolar, así como emociones, causas y efectos asociados a dichas situaciones.

Posteriormente, cada participante representará sus experiencias mediante una obra artística en acuarela o técnica equivalente, incorporando elementos simbólicos relacionados con el conflicto, las emociones y posibles alternativas de solución desde el enfoque restaurativo.

Al finalizar, se llevará a cabo un espacio de socialización voluntaria de las obras, promoviendo el respeto, la escucha activa, el reconocimiento del otro y el diálogo constructivo.

- **Materiales (kit individual por participante)**

Lienzo para pintar por números

Tamaño: 50 x 40 cm
Características: Impreso, segmentado y numerado, listo para pintar (puede incluir o no bastidor según referencia)

Set de pinturas acrílicas numeradas

Cantidad: Entre 18 y 23 colores
Características: Alta cobertura, listas para usar, seguras y de fácil aplicación

Set de pinceles de precisión

Cantidad: Tres (3) unidades
Tipos:

- Pincel fino (detalles)
- Pincel medio
- Pincel plano (áreas amplias)

Guía visual de referencia

Imagen impresa del diseño para facilitar la identificación de áreas y colores



Nota: Imagen de referencia

5.5.3.3.3 Talento humano requerido

Facilitador

Para el desarrollo de la sesión se requiere la participación de un profesional en áreas de las ciencias sociales, humanas o afines, y especialización en cualquier modalidad con veintiséis (26) meses de experiencia en enfoque restaurativo, convivencia escolar o gestión de conflictos. Este perfil deberá contar con habilidades para la facilitación de espacios de diálogo, manejo de grupos y orientación de procesos participativos con niños, niñas y adolescentes.

El facilitador será responsable de orientar el componente metodológico de la sesión, promoviendo la reflexión sobre las situaciones de conflictividad identificadas, el reconocimiento de emociones y la construcción colectiva de alternativas desde el enfoque restaurativo, garantizando un ambiente de respeto, escucha activa y participación.

Tallerista en artes plásticas

Para el desarrollo de la actividad artística se requiere la participación de un profesional en artes plásticas, artes visuales o áreas afines con 26 meses de experiencia profesional, y con experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos o comunitarios con niños, niñas y adolescentes.

El tallerista será responsable de orientar la actividad de pintura, brindando acompañamiento técnico en el uso de materiales, promoviendo la expresión creativa y facilitando que los participantes representen de manera simbólica las situaciones de conflicto, las emociones y las posibles soluciones, en coherencia con el enfoque pedagógico de la sesión.

Apoyo logístico

Para el desarrollo de la sesión se requiere la participación de un personal de apoyo logístico con formación mínima de bachiller con dos años de experiencia.

El apoyo logístico será responsable de acompañar la ejecución de la actividad, apoyando la disposición de materiales, la organización del espacio, la orientación de los participantes y el cumplimiento de los tiempos definidos, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada.

Tipo 1:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.

2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.

3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.

4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares.

5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables.

Nota: No bebidas azucaradas o procesados, se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos

5.5.3.3 Sesión 2: Juegos de roles y resolución de conflictos

Objetivo:

Fortalecer habilidades para la resolución pacífica de conflictos en niños, niñas y adolescentes, mediante metodologías participativas basadas en la representación de situaciones escolares, el análisis colectivo de casos y el diálogo constructivo, promoviendo la empatía, la autorregulación, la escucha activa, la corresponsabilidad y la construcción de acuerdos desde un enfoque restaurativo.

La sesión busca brindar herramientas prácticas para la identificación, comprensión y transformación de situaciones que afectan la convivencia escolar, favoreciendo el reconocimiento del otro, el manejo adecuado de emociones y la consolidación de entornos educativos seguros, incluyentes y protectores.

El contratista deberá garantizar la logística integral de la actividad y gestionar previamente los permisos, autorizaciones y coordinaciones requeridas para el desarrollo de la jornada en la Plaza Rumichaca.

Metodología:

La metodología detallada deberá ser presentada por el contratista al comité técnico del proyecto para su revisión y aprobación previa al desarrollo de la sesión.

La jornada se desarrollará mediante estrategias pedagógicas activas y experienciales, que incluyan como mínimo:

- Juegos de roles orientados a la representación de conflictos escolares y alternativas de solución.
- Análisis de casos reales o simulados relacionados con convivencia escolar.
- Círculos de palabra para el diálogo, la escucha activa y la reflexión colectiva.
- Dinámicas de resolución colaborativa enfocadas en la construcción de acuerdos y respuestas pacíficas frente al conflicto.

Materiales:

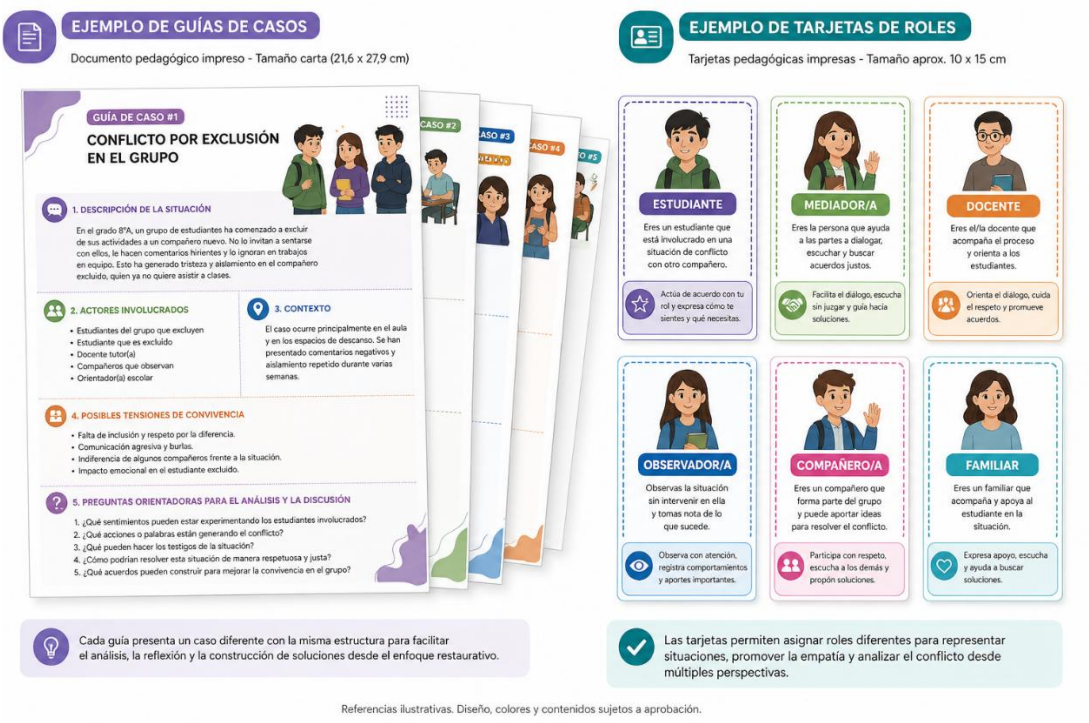
Guías de casos

Cantidad: Cinco (5) unidades
Tipo: Documento pedagógico impreso
Tamaño: Carta (21,6 x 27,9 cm)
Material: Papel bond
Gramaje: 70–75 g
Impresión: Blanco y negro o a color, según diseño aprobado
Extensión: Mínimo una (1) hoja por caso

Contenido: Cada guía deberá presentar un caso de conflicto escolar real o simulado, incluyendo descripción de la situación, actores involucrados, contexto, posibles tensiones de convivencia y preguntas orientadoras para el análisis y la discusión
Presentación: Texto claro, legible y estructurado para facilitar su comprensión por parte de los participantes

Tarjetas de roles

Cantidad: Veinte (20) unidades
Tipo: Tarjetas pedagógicas impresas
Tamaño: Aproximadamente 10 x 15 cm
Material: papel propalcote
Gramaje: Mínimo 200 g
Impresión: A color o blanco y negro, según diseño aprobado
Contenido: Cada tarjeta deberá contener la descripción de un rol (ejemplo: estudiante, mediador, docente, observador, entre otros), incluyendo características básicas del personaje, contexto de la situación y orientaciones para su interpretación dentro de la actividad
Presentación: Diseño claro, legible y diferenciado que facilite la identificación de cada rol
Acabados: Corte limpio, bordes definidos y material resistente al uso continuo



Nota: imagen de referencia

Hojas Cantidad: Un (1) paquete mínimo de 100 hojas Tipo: Papel bond Tamaño: Carta Gramaje: 70–75 g Uso: Desarrollo de ejercicios escritos y apoyo a dinámicas

Marcadores Cantidad: Un (1) set (mínimo 10 unidades) Tipo: Marcadores permanentes o borrables Características: Colores surtidos Uso: Apoyo en actividades grupales y registro de ideas

Elementos simbólicos para dramatización Cantidad: Según requerimiento de la actividad Tipo: Material lúdico y representativo Composición: Elementos básicos como gafas, chalecos, tarjetas de identificación, cintas u otros accesorios sencillos Características: Livianos, reutilizables y seguros Uso: Apoyo a la representación de roles y contextualización de escenas

TALENTO HUMANO:

Facilitador/a psicosocial

Para el desarrollo de la sesión se requiere la participación de un profesional en psicología, trabajo social o áreas afines y con especialización en cualquier modalidad con veintiséis (26) meses deexperiencia en intervención psicosocial, convivencia escolar o trabajo con niños, niñas y adolescentes.

El perfil deberá contar con habilidades en manejo de grupos, facilitación de espacios de diálogo y acompañamiento en procesos de resolución de conflictos, siendo responsable de orientar las dinámicas de juegos de roles, promover la reflexión sobre las situaciones representadas y fortalecer habilidades socioemocionales y de convivencia.

Profesional en pedagogía o convivencia escolar

Se requiere la participación de un profesional con veintiséis (26) meses de experiencia profesional en pedagogía, licenciaturas, ciencias de la educación o áreas afines, con experiencia en procesos educativos o de formación en convivencia escolar.

El perfil deberá contar con capacidades para diseñar y orientar estrategias pedagógicas participativas, siendo responsable de acompañar el desarrollo metodológico de la sesión, facilitar la comprensión de los casos planteados y promover la construcción colectiva de soluciones en el marco de la convivencia y el respeto.

Nota: El diseño de las guías de casos y las tarjetas de roles deberá ser elaborado por el contratista, garantizando su pertinencia pedagógica, coherencia con el enfoque restaurativo y adecuación a la población objetivo. Estos insumos deberán ser presentados para revisión y aprobación del Comité Técnico del proyecto previo a su implementación.

Tipo 1:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 cm3 (Jugo de frutas, Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro), no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica.

2. PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 200 gr debe ser variado entre (Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, entre otros). Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.

3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.

4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, granola, mantecada y/o similares.

5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior se encuentren en empaques reciclables y/o biodegradables.

Nota: No bebidas azucaradas o procesados, se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos

5.5.3.5 Sesión 3: Salida pedagógica al Museo MUSA – Taller de cerámica revisar de salud

Desarrollar una experiencia pedagógica, artística y vivencial orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar, la regulación emocional y la gestión pacífica de conflictos, mediante una visita guiada al Museo Arqueológico MUSA y la implementación de un taller de escultura en arcilla con enfoque restaurativo, que promueva en los participantes la expresión simbólica de emociones, la autorreflexión, la empatía y la construcción de relaciones positivas.

Duración de la jornada:

El contratista deberá diseñar, coordinar e implementar una salida pedagógica al Museo Arqueológico MUSA, ubicado en la Carrera 6 No. 7 - 43, o al escenario cultural equivalente que sea aprobado por el comité técnico del proyecto. Para ello, deberá adelantar las gestiones, reservas, permisos y coordinaciones necesarias para garantizar el ingreso y participación de los estudiantes vinculados a la jornada.

La actividad integrará componentes culturales, pedagógicos y emocionales, utilizando el arte como herramienta para el reconocimiento de emociones, la prevención de conflictos y el fortalecimiento del bienestar individual y colectivo.

Desarrollo metodológico

La jornada deberá contemplar, como mínimo, los siguientes momentos:

1. Recorrido pedagógico guiado

Espacio inicial de reconocimiento del museo y de sus contenidos históricos, culturales y patrimoniales, orientado a promover la curiosidad, el aprendizaje y la apropiación de escenarios culturales.

2. Preparación y conexión

Ejercicio introductorio de respiración consciente, atención plena y conexión con el presente. Durante este momento, los participantes acompañarán la respiración con movimientos de amasado de la arcilla, favoreciendo la concentración y la disposición emocional para la actividad.

3. Taller de escultura en arcilla – Emoción y convivencia

Espacio creativo en el que los participantes explorarán la arcilla como medio de expresión simbólica, liberación de tensiones y representación de emociones, experiencias o situaciones relacionadas con la convivencia escolar. Cada participante elaborará una figura libre asociada a una emoción, vivencia o mensaje positivo para la convivencia.

4. Socialización y reflexión final

Momento de cierre en el que los participantes podrán compartir voluntariamente sus creaciones, expresar cómo se sintieron durante el proceso y reflexionar sobre la importancia de reconocer emociones, dialogar y construir relaciones basadas en el respeto y la empatía.

5. Espacio de refrigerio

Se dispondrá un espacio para el consumo de refrigerio conforme a las condiciones establecidas en el proyecto.

La jornada deberá incluir refrigerios para los REFRIGERIO TIPO 1 y debe contar con el acompañamiento permanente de un guía y de un profesional en psicología que brindará apoyo en los espacios de reflexión y acompañamiento emocional.

El perfil del psicólogo es: Profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Licenciaturas, Orientación Escolar o áreas afines, y con especialización en cualquier modalidad con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en fortalecimiento de habilidades socioemocionales, acompañamiento a adolescentes o desarrollo de procesos educativos, sociales o comunitarios.

El perfil del guía es: Profesional en Sociología, Antropología, Historia, Turismo o Guianza Turística, y con especialización en cualquier modalidad con experiencia mínima de veintiséis (26) meses y en proyectos sociales, pedagógicos, comunitarios, culturales o de apropiación territorial.

Será responsable de orientar el recorrido pedagógico, brindar información contextual sobre los espacios visitados, facilitar la interacción con los participantes y apoyar los objetivos formativos de la actividad relacionados con memoria, convivencia, identidad territorial y reconocimiento del entorno.

Kit de materiales por taller: Adicionalmente, para la realización de la actividad y para todos los participantes se debe tener a la mano: mínimo 5 Recipientes con agua para mojar la arcilla y para limpieza. 2 paquetes de 100 Toallitas húmedas o paños de limpieza y 5 toallas pequeñas de mínimo 50*30 cm.

5.5.3.6 sesión 4: Taller de impresión de botones (piezas comunicativas para la convivencia)

Objetivo

Desarrollar una sesión pedagógica, creativa y participativa orientada al fortalecimiento de la convivencia escolar y la prevención de conflictos, mediante la elaboración de piezas comunicativas diseñadas por los

participantes, que promuevan mensajes asociados al respeto, la empatía, la autorregulación, la corresponsabilidad, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos desde un enfoque restaurativo.

La actividad busca consolidar los aprendizajes construidos durante el proceso formativo, favoreciendo la apropiación de valores para la convivencia, la expresión de ideas positivas y la construcción de mensajes colectivos que contribuyan al mejoramiento de los entornos escolares.

Así mismo, se pretende fortalecer habilidades de comunicación, creatividad, participación y trabajo colaborativo, utilizando herramientas gráficas y metodologías prácticas que permitan transformar reflexiones en productos simbólicos con sentido pedagógico y comunitario.

El contratista deberá garantizar la logística integral de la actividad y gestionar previamente los permisos, autorizaciones y coordinaciones requeridas para el desarrollo de la jornada en la Plaza Rumichaca.

La metodología detallada deberá ser presentada por el contratista al comité técnico del proyecto para su revisión y aprobación previa al desarrollo de la sesión.

La sesión se desarrollará como un taller práctico de diseño e impresión de botones personalizados, en el cual cada participante elaborará piezas comunicativas con mensajes alusivos a la convivencia escolar, el respeto, la empatía, la inclusión, la no violencia y el enfoque restaurativo.

Inicialmente, se realizará un espacio de reflexión guiada sobre los aprendizajes obtenidos durante el proceso formativo y sobre la importancia de comunicar mensajes positivos que fortalezcan la convivencia en los entornos educativos.

Posteriormente, los niños, niñas y adolescentes diseñarán sus mensajes en formato gráfico, mediante palabras clave, símbolos, frases o ilustraciones, los cuales serán transferidos al formato de botón utilizando una máquina manual o herramienta equivalente.

Cada participante elaborará sus propias piezas comunicativas y, al finalizar, se desarrollará un espacio de socialización voluntaria en el que compartirán el significado de sus creaciones, promoviendo el diálogo, la escucha activa, el reconocimiento de perspectivas diversas y la apropiación colectiva de los mensajes construidos.

Materiales (para 20 participantes)

Una (1) máquina manual para fabricación de botones ubicada en una mesa, Operación manual de palanca, Base antideslizante, Incluye moldes compatibles.

40 insumos para la elaboración de los botones dos (02) por participantes con Carcasas metálicas broche de seguridad, acetato protector, Papel para impresión fotográfico delgado

Materiales transversales para diseño

Marcadores de colores Cantidad: Cinco (5) sets Características: Lavables y no tóxicos

Lápices Cantidad: Dos (2) cajas Presentación: Negro No. 2

Esferos Cantidad: Dos (2) cajas presentación: Caja por doce (12) unidades tintas negra

Tijeras Cantidad: Diez (10) unidades Tipo: Uso escolar, punta roma

Plantillas circulares Cantidad: Veinte (20) unidades Uso: Apoyo para trazado de figuras

Guías de corte para botones Cantidad: Según requerimiento de la actividad Uso: Referencia para corte de piezas en tamaño de botón

Borradores Cantidad: Diez (10) unidades

Sacapuntas Cantidad: Diez (10) unidades

Los mensajes contenidos en los botones deberán estar orientados a la prevención y transformación de la conflictividad escolar, promoviendo la convivencia pacífica, el respeto por la diferencia, la empatía, la autorregulación, la corresponsabilidad, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos, en concordancia con el enfoque restaurativo y los criterios de viabilidad aplicables al proyecto.

Tallerista en manualidades

Para el desarrollo del taller se requiere la participación de un profesional con mínimo veintiséis (26) meses de experiencia en áreas de las artes plásticas, artes visuales, diseño gráfico, educación artística o disciplinas afines, con conocimientos en manualidades, procesos creativos y elaboración de piezas gráficas.

El perfil deberá contar con experiencia en el manejo de herramientas e insumos para la producción de elementos gráficos, así como en el uso de maquinaria manual para la fabricación de botones (button maker o prensa manual). Será responsable de orientar el desarrollo técnico del taller, acompañar a los participantes en la elaboración de sus piezas, promover la creatividad y garantizar el adecuado uso de los materiales y equipos durante la actividad.

Facilitador/a pedagógico

Para el desarrollo de la sesión se requiere la participación de un profesional con 26 meses de experiencia en áreas de la educación, ciencias sociales o afines, con experiencia en procesos pedagógicos, convivencia escolar o trabajo comunitario con población infantil y juvenil.

El perfil deberá contar con habilidades para la facilitación de espacios participativos, orientación de procesos reflexivos y manejo de grupos. Será responsable de acompañar el desarrollo pedagógico de la actividad, promover la reflexión sobre los mensajes construidos por los participantes y garantizar la coherencia de los contenidos con el enfoque de convivencia, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

La jornada deberá incluir refrigerios para los REFRIGERIO TIPO 1 para los participantes del proceso.

El lugar donde deben realizarse las sesiones es en la plaza Rumichaca y debe contar con mesas amplias y sillas para trabajo grupal, una carpa tamaña 6 x 6 mts mínimo con cámara negra en tela (no polisombra)

en el interior, y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura de ser necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje y del equipo humano. El techo deberá estar anclado técnicamente y deberán incluirse las guayas, tensores y demás herramientas para 20 personas. Cada sesión mínimo de 2 horas y máximo de acuerdo con la metodología aprobada por el comité.

Incentivo a la participación

Como estrategia de motivación, permanencia y reconocimiento al compromiso demostrado por los participantes durante el desarrollo del proceso formativo, se contempla la entrega de un incentivo tecnológico consistente en un reloj inteligente tipo smartwatch o equivalente, destinado a fortalecer la participación activa, el cumplimiento de retos pedagógicos y la apropiación de los aprendizajes construidos en materia de convivencia escolar.

Reloj inteligente tipo smartwatch, entregado como incentivo a la participación y al cumplimiento destacado dentro de las actividades del proceso.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Pantalla táctil a color de mínimo 1.90 pulgadas.
- Tecnología de visualización AMOLED, LCD o superior.
- Conectividad Bluetooth.
- Función de llamadas vía Bluetooth o notificaciones inteligentes.
- Monitoreo de frecuencia cardíaca, sueño y actividad física.
- Modos deportivos o funciones de entrenamiento.
- Batería recargable con autonomía mínima de cinco (5) días en uso normal.
- Resistencia al agua o salpicaduras.
- Compatibilidad con sistemas Android y iOS.
- Correa ajustable e intercambiable en material siliconado, TPU o similar.
- Cable de carga incluido.
- Manual de uso.
- Empaque individual en la caja original o presentación adecuada para entrega.

Condiciones de entrega:

- Producto nuevo, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento.
- Con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.
- Marca reconocida en el mercado o equivalente en calidad y prestaciones.
- Color sujeto a disponibilidad.

Nota: El contratista podrá suministrar un producto con características técnicas superiores o de mejor desempeño a las aquí establecidas, ello no generará costos adicionales para la entidad, sin afectar el presupuesto oficial del proceso y se mantenga la finalidad prevista como incentivo a la participación.

La entrega de este incentivo se justifica en la necesidad de incorporar herramientas cercanas a los intereses y lenguajes cotidianos de los jóvenes, favoreciendo su vinculación efectiva a las actividades pedagógicas y experienciales previstas en el proyecto. Este tipo de elementos contribuye a generar mayor compromiso,

sentido de pertenencia y disposición positiva frente a metodologías orientadas a la prevención de la conflictividad escolar, la construcción de acuerdos, el trabajo colaborativo y la resolución pacífica de conflictos.

Adicionalmente, al tratarse de un dispositivo asociado al seguimiento de actividad física, medición de frecuencia cardíaca, conectividad y uso responsable de la tecnología, el incentivo también promueve hábitos saludables, autocuidado, bienestar y uso pedagógico de herramientas digitales, aspectos complementarios al fortalecimiento integral de entornos escolares seguros, protectores e incluyentes.

La incorporación de incentivos pedagógicos se encuentra alineada con los criterios de viabilidad aplicables al proyecto, en la medida en que permite el suministro de materiales y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo, fortaleciendo la participación de la comunidad educativa y consolidando procesos preventivos, pedagógicos y de construcción de ciudadanía.

5.6 INDICADOR: PROYECTOS COMUNITARIOS IMPLEMENTADOS EN LA LOCALIDAD PARA LA APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (CNSCC).

5.6.1. OBJETIVO

Implementar un proyecto comunitario de carácter pedagógico, participativo y territorial orientado a la apropiación práctica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad de La Candelaria, mediante metodologías dinámicas, comunitarias y experienciales que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia, la comprensión de derechos y deberes ciudadanos, el análisis de situaciones cotidianas del territorio y la gestión pacífica de conflictos.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer capacidades ciudadanas para la autorregulación, la corresponsabilidad, la solidaridad, el respeto por la diferencia, el uso adecuado del espacio público y la construcción colectiva de acuerdos que contribuyan a la prevención de conflictos, la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y el fortalecimiento del tejido social en la localidad.

5.6.2. META: IMPLEMENTAR 1 PROYECTO(S) COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD, PARA LA APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

5.6.3. INICIATIVA 54796 DGRAL. LABORATORIO DE CONVIVENCIA

La presente iniciativa se orienta a la implementación de un proyecto comunitario para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad de La Candelaria, mediante la creación de un laboratorio de convivencia como estrategia pedagógica, participativa y territorial, en coherencia con los lineamientos del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia – PISCCJ y con los criterios de viabilidad aplicables al sector.

El proceso busca fortalecer las capacidades de la ciudadanía para la gestión pacífica de conflictos y la prevención de situaciones que afectan la convivencia, promoviendo la apropiación práctica de contenidos asociados al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como principios de autorregulación, corresponsabilidad, solidaridad, respeto mutuo y cultura ciudadana.

A través de metodologías participativas, artísticas, culturales, restaurativas y experienciales, se facilitará la identificación de problemáticas de convivencia presentes en el territorio, el análisis de sus causas, la reflexión colectiva y la construcción concertada de soluciones, articulando actores comunitarios e institucionales para su atención.

La iniciativa incorpora enfoques territorial, poblacional-diferencial, de género, derechos humanos e inclusión, promoviendo la participación de organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, comerciantes, residentes y demás actores comunitarios, fortaleciendo la gestión comunitaria de la convivencia, la apropiación del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana.

Como resultado del proceso se generarán herramientas pedagógicas y comunitarias, acuerdos de convivencia, rutas de articulación, ejercicios de apropiación normativa y acciones colectivas que contribuyan a la prevención de conflictos, la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y el fortalecimiento del tejido social en la localidad.

En este marco, el contratista deberá diseñar e implementar encuentros pedagógicos dirigidos a la comunidad en general, mediante metodologías artísticas, culturales y participativas que promuevan el diálogo, la reflexión colectiva y la construcción de soluciones desde un enfoque restaurativo.

Convocatoria

El contratista deberá diseñar e implementar una estrategia de convocatoria abierta que permita la participación de mínimo 20 personas de la comunidad, el contratista realizará el diseño de las piezas y hará uso del plan de medios del presente proceso.

Alcance

- Implementación en la localidad de La Candelaria.
- Conformación de dos (2) grupos de participantes.
- Participación aproximada de veinte (20) personas por grupo.
- Desarrollo de mínimo cinco (5) sesiones por grupo.

Equipo de trabajo

Profesional del área social

Un (1) profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en áreas sociales o afines, con experiencia de doce (12) meses en proyectos sociales, comunitarios, pedagógicos o de participación ciudadana, con una dedicación mínima del setenta por ciento (70%) durante la ejecución del contrato.

Será responsable de liderar el diseño metodológico, la planeación técnica y la implementación de los talleres y encuentros del Laboratorio de Convivencia. Así mismo, deberá estructurar contenidos pedagógicos, definir rutas de trabajo, coordinar el desarrollo de actividades, orientar los espacios

formativos, realizar seguimiento a la participación de la comunidad y garantizar que las acciones ejecutadas respondan a los objetivos del proyecto, a los criterios de viabilidad y al enfoque de convivencia, corresponsabilidad y gestión pacífica de conflictos.

También deberá articular el componente técnico con el equipo operativo, consolidar insumos e informes de avance, proponer ajustes metodológicos cuando se requiera y acompañar la construcción de productos comunitarios derivados del proceso.

Equipo técnico de apoyo

Tres (3) técnicos con formación técnica, tecnológica o acreditación superior al cincuenta por ciento (50%) de una carrera profesional en áreas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en ciencias sociales, humanas, educación, artes o áreas afines, tales como Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Licenciaturas o Artes.

Deberán acreditar experiencia mínima en un (1) proyecto relacionado con trabajo comunitario, metodologías participativas, resolución de conflictos, procesos pedagógicos, artísticos o culturales. Tendrán una dedicación mínima del setenta por ciento (70%) durante la ejecución contractual.

Serán responsables de apoyar el diseño e implementación de las actividades metodológicas, acompañar los talleres y jornadas comunitarias, facilitar ejercicios participativos, apoyar la logística operativa, promover la participación de los asistentes, registrar evidencias, sistematizar insumos y acompañar la aplicación de herramientas pedagógicas, artísticas y territoriales orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la apropiación normativa y la corresponsabilidad ciudadana.

El equipo de trabajo será vinculado por el término de un (1) mes, con una dedicación mínima del setenta por ciento (70%) durante la ejecución de las actividades previstas. Tendrá a su cargo el diseño metodológico, la implementación, el acompañamiento técnico y la sistematización integral del proceso, garantizando el cumplimiento de los objetivos definidos para el Laboratorio de Convivencia.

Metodología

El contratista deberá diseñar y presentar una propuesta metodológica de carácter pedagógico, participativo y experiencial, sustentada en herramientas artísticas, culturales, territoriales y comunitarias que faciliten la apropiación práctica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la gestión pacífica de conflictos.

La propuesta podrá incorporar, entre otras estrategias, ejercicios de expresión artística como dibujo, muralismo o creación colectiva; actividades de memoria colectiva; cartografía social; dinámicas lúdicas de integración; espacios de diálogo, reflexión y construcción de acuerdos; así como otras metodologías pertinentes de acuerdo con las características del territorio y de la población participante.

La metodología deberá orientarse al reconocimiento de derechos y deberes ciudadanos, la comprensión de normas de convivencia, el adecuado uso del espacio público, la corresponsabilidad, la autorregulación y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, mediante dinámicas prácticas que favorezcan el aprendizaje significativo y la participación activa de la comunidad.

La propuesta metodológica deberá ser presentada al comité técnico del proyecto para su revisión y aprobación previa al inicio de la ejecución.

Desarrollo de sesiones

El proceso se desarrollará mediante cinco (5) sesiones por grupo, con una duración mínima de una (1) hora y máxima de dos (2) horas cada una. Para cada sesión, el contratista deberá presentar al comité técnico la metodología específica, la temática a desarrollar, los materiales requeridos, las actividades propuestas y las dinámicas participativas a implementar.

Para la adquisición de materiales e insumos requeridos en las sesiones se contará con un monto agotable de hasta tres millones de pesos ($3.000.000), el cual se ejecutará mediante elementos unitarios previamente aprobados por el comité técnico del proyecto, de acuerdo con las metodologías presentadas y las dinámicas territoriales identificadas. Para la determinación del valor de cada ítem deberá aplicarse la metodología de elementos no previstos establecida en el presente documento.

Cada sesión deberá incluir actividades participativas, espacios de reflexión colectiva, aplicación de herramientas artísticas, culturales o pedagógicas y una relación directa con normas, principios y situaciones asociadas al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cada sesión deberá incluir:

- Actividades participativas
- Espacios de reflexión colectiva
- Aplicación de herramientas artísticas
- Relación directa con normas y principios del Código de Convivencia

Refrigerios

El contratista deberá suministrar un (1) refrigerio tipo 1 a cada participante en cada sesión.

Productos entregables

Al finalizar el proceso, el contratista deberá entregar:

- Documento metodológico aprobado por el comité técnico
- Descripción detallada de las actividades desarrolladas
- Análisis de resultados del proceso
- Lecciones aprendidas
- Recomendaciones y propuestas de acciones futuras
- Evidencias de los productos comunitarios (cartografías, piezas artísticas, acuerdos, etc.)

Actividad 2 JUEGO PEDAGÓGICO DE EMPAREJAMIENTO NORMATIVO SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo

Fortalecer el conocimiento, apropiación e interiorización de disposiciones básicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte de los veinte (20) participantes que hicieron parte de la actividad 1, mediante una actividad lúdico-pedagógica apoyada en un tablero con recursos audiovisuales, que facilite la comprensión de contenidos normativos y promueva su réplica en entornos familiares, comunitarios y sociales.

Descripción general de la actividad

El contratista deberá diseñar, producir e implementar una actividad pedagógica tipo juego, desarrollada sobre un tablero físico o tablero de gran formato con apoyo de medios audiovisuales, orientada a la participación simultánea de veinte (20) personas. La dinámica consistirá en que cada participante, de manera individual o por turnos, identifique y arme parejas correctas entre conceptos, comportamientos, medidas, definiciones, autoridades, derechos, deberes, medios de policía o disposiciones contenidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La actividad deberá tener un enfoque participativo, dinámico y comprensible, de tal manera que los asistentes no solo reconozcan el contenido normativo, sino que logren relacionarlo con situaciones cotidianas de convivencia en su entorno, favoreciendo la recordación de los mensajes y su posterior socialización con conocidos, familiares y comunidad cercana.

Metodología del juego

El contratista deberá diseñar un juego pedagógico de asociación o emparejamiento normativo que incluya, como mínimo, los siguientes componentes:

Un tablero principal visible para todos los participantes, adecuado para la interacción grupal.
Piezas, tarjetas, fichas o módulos móviles que permitan conformar parejas de información.

Apoyo audiovisual, mediante presentación, proyección, pantalla o recurso equivalente, para reforzar instrucciones, mostrar preguntas, casos prácticos, pistas, validación de respuestas y mensajes de cierre.

Contenidos asociados al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tales como comportamientos contrarios a la convivencia, medidas correctivas, autoridades competentes, deberes ciudadanos, cuidado del espacio público, respeto por el entorno y resolución pacífica de conflictos.

La mecánica deberá permitir que cada participante intervenga activamente en el desarrollo del juego, arme al menos una pareja normativa y reciba retroalimentación clara por parte del tallerista. El diseño deberá ser pedagógico, visualmente comprensible y apto para población general.

Desarrollo de la actividad

La actividad tendrá una duración total de dos (2) horas y deberá desarrollarse en un restaurante, hotel, café o hostal ubicado en la localidad de La Candelaria, en un espacio adecuado para la permanencia cómoda de los veinte (20) participantes, con condiciones de visibilidad, sonido, apoyo logístico y mobiliario suficiente para la ejecución del taller.

La jornada podrá desarrollarse así:

1. Apertura e introducción

Recepción de participantes, presentación del objetivo del taller, contextualización de la importancia de conocer las reglas básicas de convivencia y explicación general de la metodología del juego.

2. Explicación de reglas e instalación del juego

El tallerista presentará el tablero, explicará la lógica de asociación de parejas normativas y socializará la forma de participación, turnos, criterios de validación y propósito pedagógico de la dinámica.

3. Desarrollo del juego pedagógico

Cada participante deberá intervenir directamente en el tablero armando parejas de conceptos normativos previamente diseñadas por el contratista. A medida que se formen las parejas, el tallerista deberá explicar su contenido, aclarar dudas, ejemplificar situaciones reales y reforzar aprendizajes sobre convivencia, corresponsabilidad y respeto por las normas.

4. Retroalimentación colectiva

Una vez finalizada la ronda principal del juego, el tallerista realizará una retroalimentación general sobre las respuestas, enfatizando las disposiciones más relevantes, su aplicación en la vida cotidiana y la importancia de replicar estos conocimientos en otros espacios comunitarios.

5. Cierre pedagógico

Se desarrollará una conclusión breve con mensajes clave, invitando a los participantes a convertirse en multiplicadores de prácticas de convivencia y respeto por la normatividad.

Refrigerio

En el marco de la actividad, el contratista deberá garantizar para cada participante un refrigerio tipo 1 con consumo en el establecimiento donde se realice la jornada, ya sea restaurante, hotel, café o hostal de la localidad de La Candelaria, asegurando condiciones adecuadas de atención, calidad e inocuidad.

Productos mínimos a cargo del contratista

El contratista deberá garantizar, como mínimo:

Diseño conceptual y pedagógico del juego.
Producción del tablero y de las piezas o fichas necesarias.
Preparación del contenido normativo y casos o ejemplos asociados.
Disponibilidad de medios audiovisuales para el desarrollo de la actividad.
Facilitación integral del taller.
Logística del espacio.
Refrigerio para los veinte (20) participantes con consumo en el establecimiento.

Perfil del tallerista

El tallerista o facilitador responsable de la actividad deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

Profesional en derecho, ciencias sociales, pedagogía, trabajo social, ciencias políticas, administración pública, convivencia ciudadana o áreas afines, y con especialización en cualquier modalidad con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en procesos de formación, capacitación, pedagogía comunitaria, educación ciudadana, cultura de convivencia, resolución de conflictos o socialización normativa con población joven, adulta o comunitaria.

Adicionalmente, deberá acreditar experiencia específica en el diseño o implementación de metodologías participativas, lúdicas o pedagógicas para la apropiación de contenidos normativos, ciudadanos o de convivencia. Se valorará que cuente con conocimientos en la Ley 1801 de 2016 y habilidades para la moderación de grupos, comunicación clara, manejo de ayudas didácticas y facilitación de espacios participativos.

Un (1) profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente y experiencia de veintiséis (26) meses en temas relacionados con convivencia ciudadana, resolución de conflictos, pedagogía jurídica, participación ciudadana, trabajo comunitario o acompañamiento en procesos sociales.

Tendrá una dedicación acorde con las necesidades de la actividad y será responsable de orientar los contenidos relacionados con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, brindar claridad pedagógica sobre derechos, deberes y mecanismos de resolución pacífica de conflictos, apoyar el diseño metodológico de las sesiones y participar en espacios de diálogo, análisis de casos y construcción de acuerdos ciudadanos.

Incentivo a la participación: Como estrategia de motivación, permanencia y reconocimiento al compromiso demostrado por los participantes durante el desarrollo integral del proceso, se contempla la entrega de veinte (20) relojes inteligentes tipo smartwatch o equivalente, destinados a las personas que acrediten su participación en las dos actividades programadas.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Pantalla táctil a color de mínimo 1.90 pulgadas.
- Tecnología de visualización AMOLED, LCD o superior.
- Conectividad Bluetooth.
- Función de llamadas vía Bluetooth o notificaciones inteligentes.
- Monitoreo de frecuencia cardíaca, sueño y actividad física.
- Modos deportivos o funciones de entrenamiento.
- Batería recargable con autonomía mínima de cinco (5) días en uso normal.
- Resistencia al agua o salpicaduras.
- Compatibilidad con sistemas Android y iOS.
- Correa ajustable e intercambiable en material siliconado, TPU o similar.
- Cable de carga incluido.
- Manual de uso.
- Empaque individual en la caja original o presentación adecuada para entrega.

Condiciones de entrega:

- Producto nuevo, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento.
- Con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.
- Marca reconocida en el mercado o equivalente en calidad y prestaciones.
- Color sujeto a disponibilidad.

Nota: El contratista podrá suministrar un producto con características técnicas superiores o de mejor desempeño a las aquí establecidas, ello no generará costos adicionales para la entidad, sin afectar el presupuesto oficial del proceso y se mantenga la finalidad prevista como incentivo a la participación.

La entrega de este incentivo se justifica en la necesidad de promover la asistencia continua, la permanencia y el involucramiento activo de la ciudadanía en espacios pedagógicos orientados a la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la gestión pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia en el territorio.

Así mismo, el uso de herramientas tecnológicas como incentivo resulta pertinente al constituirse en un elemento cercano a los intereses cotidianos de los participantes, generando mayor motivación, sentido de pertenencia y valoración del proceso adelantado. Este tipo de reconocimiento fortalece la participación comunitaria y contribuye a consolidar comportamientos asociados a la corresponsabilidad, el compromiso ciudadano y la construcción colectiva de soluciones frente a problemáticas de convivencia.

La entrega de los incentivos se realizará a quienes cumplan los criterios de asistencia, permanencia y participación definidos en el marco de la ejecución contractual y validados por la supervisión del contrato.

Cartillas pedagógicas

El contratista deberá diseñar, diagramar, imprimir y entregar cincuenta (50) cartillas pedagógicas, elaboradas con contenido en lenguaje claro, pedagógico y de fácil comprensión. Las cartillas deberán tener tamaño media carta aproximado de catorce (14) x veintiuno punto cinco (21.5) cm, con una extensión entre veinte (20) y cincuenta (50) páginas, incluida la portada, de acuerdo con el diseño y contenido aprobado.

El papel interior deberá ser bond entre setenta y cinco (75) g y noventa (90) g. La portada deberá elaborarse en papel propalcote o couche entre doscientos (200) g y doscientos cincuenta (250) g, con acabado mate o brillante. La impresión interior podrá ser a una (1) tinta, dos (2) tintas o full color, según diseño aprobado, mientras que la portada deberá imprimirse full color (4x4). La encuadernación será grapada al caballete.

• El diseño deberá contar con diagramación clara y ordenada, incorporando iconografía, ilustraciones o gráficos pedagógicos que faciliten la comprensión de los contenidos. El contenido deberá desarrollarse en lenguaje claro, con enfoque pedagógico y adaptado a las características de la comunidad beneficiaria.

El diseño debe ser aprobado por el comité técnico y el área de prensa del FDLC.

5.7 META: PROYECTOS DE JUSTICIA LOCAL PARA LA RESOLUCIÓN EFECTIVA DE CONFLICTIVIDADES DE MANERA INTEGRAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA IMPLEMENTADOS.

5.7.1. OBJETIVO

Implementar una estrategia de convocatoria, vinculación y articulación institucional orientada a la participación efectiva de copropiedades de la localidad de La Candelaria en procesos de formación para la convivencia y la justicia local, dirigida a administradores, consejos de administración, copropietarios y actores del Consejo Local de Propiedad Horizontal.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer capacidades ciudadanas para la gestión de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el conocimiento de rutas de atención, competencias institucionales y mecanismos disponibles en el sistema de justicia local.

La estrategia se desarrollará mediante canales institucionales, acciones territoriales, mecanismos de articulación comunitaria y herramientas de comunicación que faciliten el acceso y participación de los actores priorizados, promoviendo su reconocimiento como agentes corresponsables en la prevención de conflictividades y en la construcción de entornos más seguros, participativos y armónicos.

Esta intervención se encuentra alineada con los criterios de viabilidad del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia y con el componente elegible relacionado con la implementación de proyectos de justicia local para la resolución efectiva e integral de conflictividades, al fortalecer procesos preventivos, pedagógicos y comunitarios orientados al acceso a la justicia, la gestión adecuada de conflictos y la promoción de la convivencia ciudadana en el territorio.

5.7.3 INICIATIVA 53279 LA CANDELARIA SOLUCIONA

5.7.3.1 FORTALECIMIENTO EN JUSTICIA LOCAL, CONVIVENCIA Y RUTAS DE ATENCIÓN PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

En la localidad de La Candelaria se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades ciudadanas para la prevención, gestión y orientación adecuada de conflictividades vecinales, especialmente en el contexto de la propiedad horizontal, donde las dinámicas de convivencia suelen presentar tensiones asociadas al uso de zonas comunes, niveles de ruido, corresponsabilidad, convivencia cotidiana y cumplimiento de normas internas y legales.

En múltiples casos, estas situaciones se intensifican por el desconocimiento de las competencias institucionales, las rutas de atención disponibles y los mecanismos existentes en el sistema de justicia local, lo que dificulta la atención oportuna de los conflictos y genera afectaciones en la convivencia comunitaria.

En este contexto, la presente iniciativa se orienta a la implementación de un proyecto de justicia local para la resolución efectiva e integral de conflictividades, mediante procesos formativos dirigidos a

administradores, miembros de consejos de administración, copropietarios y actores vinculados al Consejo Local de Propiedad Horizontal.

Las acciones pedagógicas estarán orientadas a fortalecer la comprensión práctica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como el conocimiento de funciones, competencias y rutas de atención de las entidades que intervienen en la resolución de conflictos, tales como Inspecciones de Policía, Alcaldía Local, Casas de Justicia y demás instancias competentes.

La metodología será de carácter pedagógico, participativo y aplicado, basada en análisis de casos, intercambio de experiencias, orientación práctica y construcción de soluciones frente a situaciones reales de convivencia, permitiendo a los participantes identificar rutas institucionales, activar mecanismos adecuados de atención y mejorar la gestión de conflictos en sus entornos inmediatos.

De esta manera, la iniciativa contribuye al fortalecimiento del acceso a la justicia local, la gestión pacífica de conflictos, la apropiación normativa y la corresponsabilidad ciudadana, promoviendo una mejor articulación entre comunidad e institucionalidad y aportando a la consolidación de entornos más seguros, participativos y convivenciales, en coherencia con la meta del proyecto y con los criterios de viabilidad del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

5.7.3.2 CONVOCATORIA Y ARTICULACIÓN CON COPROPIEDADES

La convocatoria de participantes se realizará a través del plan de medios del proyecto y mediante estrategias complementarias de articulación territorial e institucional dirigidas a copropiedades de la localidad de La Candelaria.

Para tal efecto, el contratista deberá adelantar acciones de difusión, contacto y coordinación con administradores, consejos de administración, copropietarios y actores del Consejo Local de Propiedad Horizontal, utilizando canales presenciales, digitales, comunitarios o institucionales que permitan una participación amplia, efectiva y focalizada de la población objetivo.

5.7.3.3 ACTIVIDAD 1. JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN JUSTICIA LOCAL, CONVIVENCIA Y RUTAS DE ATENCIÓN

El contratista deberá diseñar e implementar jornadas de capacitación orientadas al análisis práctico de casos reales, en el marco de la Ley 675 de 2001, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el sistema de justicia local, con énfasis en conflictividades asociadas a la propiedad horizontal. Para el desarrollo de la actividad se conformarán dos (2) grupos de treinta (30) participantes cada uno, para un total de sesenta (60) beneficiarios, en dos (2) copropiedades o espacios de propiedad horizontal ubicados en la localidad de La Candelaria. Los lugares beneficiarios serán definidos mediante proceso de convocatoria, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos y aprobados por el comité técnico del proyecto.

Cada grupo deberá recibir tres (3) sesiones de capacitación, orientadas al fortalecimiento de capacidades para reconocer competencias institucionales, activar rutas de atención y comprender de manera práctica el abordaje adecuado de conflictos vecinales y comunitarios.

Contenidos mínimos por sesión

Sesión 1

- Ley 675 de 2001 – Régimen de Propiedad Horizontal.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Competencias de las Inspecciones de Policía.
- Competencias de la Alcaldía Local.

Sesión 2

- Órganos de administración y mecanismos internos de convivencia en propiedad horizontal.
- Competencias de las Casas de Justicia.
- Competencias del IAS o de la entidad que haga sus veces.

Sesión 3

- Rutas de atención y mecanismos de acceso a justicia local.
- Análisis de casos reales.
- Construcción de soluciones aplicables.

Metodología

La metodología deberá ser de carácter práctico, participativo y pedagógico, e incluir como mínimo exposición orientadora, análisis de casos prácticos, trabajo en grupos, construcción de soluciones aplicables y espacios de preguntas, diálogo y aclaración de competencias institucionales.

El contratista deberá elaborar una propuesta metodológica clara y estructurada para el desarrollo de las jornadas, la cual deberá ser presentada al comité técnico del proyecto para revisión y validación previa a su implementación.

Perfil del tallerista

El desarrollo de las jornadas deberá contar con un (1) profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Derecho, Administración Pública o áreas afines, y con especialización en cualquier modalidad con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en temas relacionados con propiedad horizontal, convivencia ciudadana, resolución de conflictos, justicia local, pedagogía jurídica, orientación comunitaria o áreas afines.

Será responsable de orientar las sesiones, resolver inquietudes, facilitar el análisis de casos y garantizar la adecuada transferencia de conocimientos a los participantes.

Apoyo logístico

Para el desarrollo de las jornadas se requiere un (1) apoyo logístico con formación mínima de bachiller y experiencia mínima de dos (2) años en actividades logísticas, operativas o de apoyo en eventos, procesos comunitarios, jornadas pedagógicas o proyectos sociales.

Será responsable de apoyar la ejecución de la actividad, incluyendo la disposición de materiales e insumos, organización del espacio, alistamiento técnico y operativo, orientación básica a los participantes, control de asistencia, apoyo en tiempos de la jornada y demás requerimientos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las sesiones.

5.7.3.3.1 MATERIAL PEDAGÓGICO

Lugar de desarrollo de las jornadas: El espacio deberá ser gestionado por el contratista y podrá corresponder a los salones comunales de la propiedad horizontal beneficiaria o a una de las casas comunitarias del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, previa validación del comité técnico del proyecto. El lugar deberá contar con condiciones adecuadas de comodidad, ventilación, iluminación, acceso, mobiliario y capacidad para mínimo treinta (30) participantes.

Suministro de equipo tecnológico para jornadas de capacitación: Incluye video proyector LED en modalidad de alquiler, con potencia mínima de cuatro mil (4.000) lúmenes, resolución Full HD, contraste mínimo 1000:1, área de proyección entre cuarenta (40") y ciento ochenta (180") pulgadas, conectividad HDMI y USB, control remoto y condiciones de uso para interior. Así mismo, deberá incluir sistema de sonido básico compuesto por parlante activo y mínimo un (1) micrófono, con cobertura adecuada para grupos de hasta treinta (30) personas. El suministro deberá garantizarse para las tres (3) sesiones de cada grupo, correspondientes a dos (2) grupos en total.

Material pedagógico impreso

- **Folleto informativo**
  - Cantidad: Uno (1) por participante
  - Extensión: Aproximadamente diez (10) páginas
  - Contenido: Competencias institucionales, rutas de atención y procedimientos básicos
  - Tamaño: 21 x 28 cm (formato cerrado)
  - Material: Papel bond de 75 gramos
  - Impresión: Full color, anverso y reverso
  - Diseño: A cargo del contratista, con aprobación previa del área de comunicaciones

Material para trabajo pedagógico

- **Papelógrafos**
  - Cantidad: Cinco (5)
  - Tamaño: 70 x 100 cm
- **Marcadores permanentes**
  - Cantidad: Una (1) caja por sesión
  - Presentación: Caja por doce (12) unidades
- **Hojas de papel**
  - Cantidad: Una (1) resma por sesión
- **Esferos**
  - Cantidad: Mínimo dos (2) cajas
  - Color: Tinta negra
  - Punta: 0.7 mm
  - Presentación: Caja por doce (12) unidades
- **Notas adhesivas (Post-it)**
  - Cantidad: Un (1) paquete por sesión

- Presentación: Paquete por cien (100) unidades
- Tamaño aproximado: 7.6 cm x 7.6 cm

En cada sesión se entregará a cada uno de los participantes un refrigerio TIPO 1.

5.7.3.4 ACTIVIDAD 2. SISTEMATIZACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El contratista deberá desarrollar una jornada de cierre dirigida a 60 participantes, dividido en dos grupos de treinta (30) personas, orientada a consolidar los aprendizajes adquiridos y fortalecer capacidades comunitarias para el abordaje de conflictos desde un enfoque restaurativo. La actividad se llevará a cabo en un restaurante de la localidad, para lo cual el contratista deberá presentar tres (3) opciones al comité, garantizando que los establecimientos cumplan con condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, accesibilidad y capacidad para el desarrollo de actividades pedagógicas grupales. La selección del lugar será realizada por el comité correspondiente.

Perfil del tallerista

El desarrollo de las jornadas deberá contar con un (1) profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Derecho, Administración Pública o áreas afines, y con especialización en cualquier modalidad con experiencia mínima de veintiséis (26) meses en temas relacionados con propiedad horizontal, convivencia ciudadana, resolución de conflictos, justicia local, pedagogía jurídica, orientación comunitaria o áreas afines.

Será responsable de orientar las sesiones, resolver inquietudes, facilitar el análisis de casos y garantizar la adecuada transferencia de conocimientos a los participantes.

Apoyo logístico

Para el desarrollo de las jornadas se requiere un (1) apoyo logístico con formación mínima de bachiller y experiencia mínima de dos (2) años en actividades logísticas, operativas o de apoyo en eventos, procesos comunitarios, jornadas pedagógicas o proyectos sociales.

Durante la jornada se desarrollará un espacio de capacitación a la comunidad enfocado en herramientas de justicia local, análisis de conflictividades y rutas de atención. Este ejercicio permitirá fortalecer habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones colectivas.

Asimismo, se realizará un proceso de sistematización de la actividad, mediante la recopilación de aprendizajes, conclusiones, buenas prácticas y recomendaciones construidas de manera participativa. Este proceso deberá quedar registrado como evidencia técnica del desarrollo de la actividad.

En el marco del cierre, se llevará a cabo un espacio de reflexión final orientado a que los participantes reconozcan los aprendizajes adquiridos, su aplicabilidad en el entorno comunitario y su aporte al fortalecimiento de la convivencia y la justicia local.

Adicionalmente, durante esta sesión se realizará la entrega el kit de supervivencia y el folleto informativo a cada participante, los cuales contendrán herramientas pedagógicas y material de apoyo relacionados con la resolución de conflictos, la convivencia y el enfoque restaurativo, como parte del fortalecimiento de capacidades instaladas en la comunidad.

La actividad incluirá un servicio de alimentación tipo almuerzo o cena, según la programación, garantizando condiciones adecuadas de calidad e higiene. El servicio deberá contemplar como mínimo: proteína (150 g), acompañamiento (arroz o equivalente de 120 g), porción de vegetales o ensalada (100 g), complemento (papa, pasta o similar de 100 g), bebida (mínimo 250 ml) y postre (mínimo 80 g). Se deberán considerar restricciones alimentarias de los participantes y asegurar una manipulación adecuada de los alimentos conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, se realizará la entrega de certificados de participación a los asistentes, los cuales deberán incluir nombre del participante, nombre del proyecto, intensidad horaria y validación institucional, contribuyendo al reconocimiento formal del proceso formativo desarrollado.

Certificados impresos para participación y asistencia: certificado de asistencia, de ponente y coordinador. Formato: carta Diseño: institucional, REALIZADO POR EL CONTRATISTA unificado y previamente aprobado por el comité técnico del contrato y el área de prensa del FDLC. cada certificado se enviará de manera digital a cada uno de los correos de los participantes en PDF.

KIT DE INCENTIVO

El contratista deberá entregar a los participantes un kit con enfoque preventivo y simbólico, orientado a fortalecer la cultura del autocuidado, la preparación ante situaciones de riesgo y la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Incentivo a la participación – Kit práctico multipropósito tipo SOS

Kit práctico multipropósito entregado como incentivo a la participación a los asistentes del proceso formativo dirigido a propiedad horizontal, orientado a promover la cultura de prevención, la corresponsabilidad, la preparación básica ante situaciones cotidianas y el uso de herramientas funcionales en entornos residenciales y comunitarios a cada participante se le entregara una para un total de 60.

Especificaciones mínimas

Set multipropósito tipo SOS o equivalente, presentado en caja metálica individual portátil.
El kit deberá incluir como mínimo seis (6) accesorios funcionales:

- Un (1) silbato de emergencia.
- Una (1) herramienta multifunción tipo alicate o navaja utilitaria con funciones básicas.
- Una (1) linterna LED o accesorio con iluminación.
- Una (1) mini brújula.
- Una (1) tarjeta multipropósito en acero con funda protectora o equivalente.

- Un (1) cordón, sierra manual portátil o accesorio funcional equivalente.
- **Empaque y medidas**
- Caja metálica individual o estuche rígido.
- Medidas aproximadas: 9,5 cm x 6,5 cm x 3 cm o similares.
- Producto nuevo y en perfecto estado.



La entrega de este incentivo se entrega como estrategia de reconocimiento a la participación efectiva de los asistentes, proporcionando un elemento útil y funcional que promueve prácticas de prevención, autoprotección básica, organización y respuesta frente a situaciones cotidianas en entornos de propiedad horizontal. Así mismo, fortalece el compromiso de la ciudadanía con los procesos formativos relacionados con convivencia, corresponsabilidad y gestión adecuada de conflictos.

Nota: El contratista podrá suministrar una referencia equivalente o superior en calidad, funcionalidad o presentación, sin generar costos adicionales para el presente proceso.

PLAN DE MEDIOS

El plan de medios del presente proyecto estipula las diferentes estrategias y acciones comunicativas que el contratista deberá llevar a cabo con el objetivo de garantizar una adecuada divulgación, convocatoria, inscripción y seguimiento de las actividades que se han venido detallando en este anexo técnico. Es deber del contratista desarrollar un plan de medios que acate los lineamientos establecidos en el Decreto 381 2009. En ese orden de ideas, todo material e insumo que sea empleado por el contratista para fines divulgativos del proyecto, deberá: (1) utilizar un lenguaje y expresiones incluyentes que acerquen, identifiquen y reconozcan a las mujeres; (2) hacer uso del lenguaje incluyente (incluir a todas y todos) y velar por una comunicación no sexista (es decir, que no contribuya a la reproducción de estereotipos y roles de género); (3) incorporar el enfoque de género y el enfoque diferencial-poblacional,

comprendiendo así a las diferentes identidades que habitan la localidad, entre ellas, las comunidades étnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	unidad de medida
	Emisión: El contratista debe realizar el diseño, elaboración y difusión de contenido publicitario en una emisión, que haga un llamado a la acción en el marco de la participación y que tenga un alcance significativo en materia de difusión. Formato de video: formato horizontal o vertical. Orientación: horizontal (YouTube o Facebook) o vertical (Reels de Instagram o TikTok). Estructura: guion narrativo + entrevistas + imágenes de apoyo + subtítulos. Emisión o un reel, teniendo en cuenta preproducción, producción, posproducción y publicación / (no es la publicación, solamente preproducción, grabación, edición, montaje y ajustes finales)	2	unidad
Plan de medios MEDIOS TV / TIC (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	**Entregable de la publicación con características mínimas de:** archivo MP4 o MOV, texto resumen (copy). Objetivo trazado: Elaborar guion, entrevistas, realizar el proceso de edición, creación del contenido audiovisual y posterior publicación de la emisión Difusión Mínimo un medio TV o AUDIOVISUALES El contratista deberá garantizar todos los recursos técnicos, y tecnológicos para la adecuada elaboración del contenido audiovisual, para ello se debe tener en cuenta como mínimo las siguientes características: - Cámara profesional o teléfono inteligente con cámara de alta resolución (1080p o superior). - Software de Edición de Video: Software de escritorio o mobile (ej., Adobe Premiere Pro, Final Cut Pro, entre otros). - Micrófonos inalámbricos para una mejor calidad de sonido. - Luces de anillo o sóftboles para una iluminación uniforme o coordinar jornadas de grabación en espacios abiertos con buena iluminación. - Entregables Formato MP4 y MOV, con fin de publicación en redes sociales de la entidad. - Incluir subtítulos y portada atractiva formato hotrizontal y tipo post. - Los costos incluyen el recurso humano necesario. Nota. Aplica para Transmisión en vivo o cubrimiento en caliente, Pautas Publicitarias y Entrevistas en vivo o pregrabadas o aquellas que apliquen de acuerdo a la necesidad del proyecto.	2	Emisión de 1 minuto
Plan de medios MEDIOS ESCRITOS (En uno de los medios comunitarios de la localidad de	**El contratista debe entregar Nota en medios comunitarios de la localidad de la candelaria escritos, aplica para: Entrevistas escritas (en vivo o pregrabadas o transcritas) o Pautas publicitarias impresas y digitales o Fotorreportaje institucional.** Objetivo: Elaborar, editar y difundir, dando a conocer el propósito del proyecto, invitar a la acción comunitaria y garantizar difusión en medios comunitarios de la localidad de la candelaria escritos (Mínimo 1), manteniendo el carácter participativo y pedagógico del	2	Un cuarto de página

la Candelaria)	mensaje institucional. **Formato mínimo:** Nota periodística tipo publirreportaje (Un cuarto de página). Imágenes de alta calidad (mínimo 3 por nota). Títulos y subtítulos llamativos. Recuadro con resumen o "dato clave". **Estructura recomendada:** Titular atractivo Entradilla o lead que resuma el mensaje central Desarrollo narrativo con cita(s) de voceros Contexto del proyecto o acción institucional. Testimonios, cifras y frases clave. Llamado a la acción final. Pie de página con datos de contacto o enlace a redes de la Alcaldía Local de La Candelaria. **Entregables:** Publicación en PDF, Word y link del publirreportaje publicado en las redes del medio. Al igual, que, pantallazo de la información compartida con líderes comunitarios o grupos de la localidad, con la intención de divulgar la información y de que llegue a los públicos objetivos (deseable). Imágenes en alta resolución con pie de foto. Así mismo, se debe entregar propuesta de titular + copy para redes. **Recurso humano mínimo:** incluido en el costos del valor unitario, y según las necesidades del proyecto. Corrector de estilo (opcional, pero deseable).		
Plan de medios MEDIOS SONOROS (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	**El contratista debe entregar MINI Reportajes Sonoros o crónicas radiales** Descripción: Producción y emisión de piezas radiales tipo publirreportaje en mínimo un (1) medio MEDIOS SONORO comunitario de la localidad de la candelaria que narre de forma atractiva y clara el propósito del proyecto, sus avances y el llamado a la participación comunitaria. **Formato mínimo:** **Duración:** 3 minutos. **Estructura:** guion narrativo + entrevistas + ambientación sonora + musicalización + voz institucional y comunitaria. **Entregables:** archivo MP3 en calidad de emisión, portada para redes, breve descripción para publicación. **Objetivo:** Contar historias del proyecto que conecten emocionalmente con la audiencia y promueva la acción comunitaria. **Requisitos técnicos:** Grabadora periodística profesional o grabación en estudio con micrófonos profesionales, que garanticen la calidad del audio. Software de edición de audio: Adobe Audition o similares. Biblioteca de efectos y música libre de derechos. **Recurso humano:** **I**ncluido en el costos del valor unitario, y según las necesidades del proyecto. **Difusión sugerida:**	2	Mini reportaje de 3 minutos

	Programas radiales del medio, redes sociales (Facebook o WhatsApp o Telegram o Instagram o X o blog) o sitio web y plataformas de podcast (opcional).		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PIEZA**
Plan de medios VOLANTES	El contratista debe entregar el Diseño e impresión de volantes, con pieza gráficas de comunicación territorial para difundir el mensaje del proyecto, invitar a la participación comunitaria y fortalecer el reconocimiento del proceso. **Especificaciones técnicas mínimas:** **Medidas:** 10,5 cm x 15 cm (formato postal) **Tipo de impresión:** Digital de alta resolución **Impresión:** a full color, por ambas caras (si aplica) **Acabado:** mate, sin brillo **Material:** vinilo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad **Diseño:** Visualmente atractivo, con uso de elementos gráficos e identidad del proyecto. Incluye logo(s), llamado a la acción, datos de contacto y código QR opcional. **Entregables:** Archivos editables y en formato PDF listos para impresión Registro fotográfico de entrega **Un paquete de 200 volantes**	3	paquete de 200

Plan de medios POSTERS	El contratista debe entregar el Diseño gráfico, diagramación e impresión de pósters como piezas gráficas de comunicación territorial, destinados a visibilizar el mensaje del proyecto, generar recordación en la comunidad e invitar a la participación activa en espacios estratégicos del territorio. **Especificaciones técnicas mínimas:** **Medidas:** 35 cm x 50 cm (medio pliego aprox.) **Tipo de impresión:** Digital de alta resolución **Impresión:** A full color **Acabado:** Mate, sin brillo **Material:** Vinilo mate, ideal para fijación en espacios públicos y comunitarios, evitando reflejos de luz, evitando que se dañe por exposición a la lluvia, y asegurando legibilidad **Diseño:** Visual atractivo y claro, con imagen central potente, mensajes breves, logos institucionales y llamado a la acción. Puede incluir código QR o datos de contacto. **Entregables:** Archivos editables y versión final en PDF para impresión **Un paquete de 50 afiches**	2	paquete de 50

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	unidad
VOZ A VOZ	Bachiller con experiencia mínima de 2 años en actividades logísticas, administrativas u operativas, quien se encargará de realizar actividades de divulgación puerta a puerta, entregando volantes e invitando a la comunidad a participar en las actividades o servicios definidos. Como mínimo, deberá realizar en cada uno de los barrios de la localidad 20 visitas, para un total mínimo de 150 visitas puerta a puerta. El contratista deberá entregar un listado como soporte de la gestión realizada, el cual debe incluir: Nombre completo de la persona visitada Dirección de la vivienda Barrio Número de contacto (si aplica) Firma o constancia de recibido del volante o de la información entregada Fecha de la visita Toda la información recopilada debe cumplir con la confidencialidad de la normativa vigente en especial de habeas data DEDICACION MENSUAL DEL 50%	1	MES

PLAN DE EMERGENCIA (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá entregar el Plan de emergencias y el registro de la documentación correspondiente con antelación al desarrollo del evento, en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA. De igual manera el contratista deberá tramitar todos los permisos necesarios para la realización del evento.

INCLUYE: Mínimo (1 persona) de primeros auxilios, el cual debe permanecer por el tiempo del evento.

Nota: En las actividades que contemplen salidas o desplazamientos, deberá garantizarse el acompañamiento de personal de enfermería o primeros auxilios, quien deberá desplazarse junto con el grupo en el transporte dispuesto para la actividad.

Nota: El contratista podrá presentar o suministrar elementos con características técnicas superiores a las especificadas, siempre que no generen costos adicionales para la entidad y cuenten previamente con la aprobación del supervisor del contrato.

6 ASPECTOS GENERALES

6.1. CALIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

Todas las actividades y materiales que ejecute y suministre el ejecutor, para el desarrollo de las actividades, deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia e exigen en este proceso.

La imagen institucional que aplica para el presente contrato será la definida por la Secretaría Distrital de Gobierno y/o aquellos lineamientos que imparta la oficina de prensa de la Alcaldía Local de la Candelaria. La producción de diseño y contenidos, así como los productos que surjan de los temas ejecutados en el marco del desarrollo contractual constituyen propiedad de la Alcaldía Local de la Candelaria y acogerán los manuales de imagen corporativa, por lo cual Todas las piezas de comunicación y divulgación (diseños, infografías, videos) deberán ser aprobadas por la oficina de prensa del FDLC, y contramarcadas de presupuestos participativos de conformidad las especificaciones establecidas por el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente a la fecha y las consideraciones de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta que mediante este contrato se está dando cumplimiento a las propuestas priorizadas en presupuestos participativos, las piezas comunicativas y elementos que surjan del proceso tales como afiches, flayers, certificados, estampados, logos bordados o estampados en material didáctico, chaquetas, camisetas y demás elementos necesarios, deben contener el sello de presupuestos participativos de acuerdo a las instrucciones del memorando de la Secretaría de Gobierno con radicado 2023210005553

6.2. ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del contrato, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Candelaria cumpliendo con los formatos establecidos para tal fin y en el marco del procedimiento vigente. El

contratista debe tener en cuenta que todos los elementos del presente proceso deben ingresar al almacén del FDLC, por lo cual debe contemplar los tiempos del FDLC para esta actividad.

La Entidad podrá rechazar los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente rectificará o remplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones. Todo ello sin costo alguno para la Alcaldía Local, este proceso debe ejecutarse en dos (2) días dos (2) días hábiles para el cambio.

Se aclara al contratista las siguientes condiciones técnicas en los procedimientos de ingreso y egresos del almacén del Fondo de Desarrollo Local de la Candelería:

Criterios de bienes e insumos objeto del contrato:

i) El ejecutor presentará las fichas técnicas y la descripción de cada insumo, garantizando las condiciones de calidad del bien y/o servicio.
ii) La tabla nutricional impresa en el empaque del alimento debe incluir todos los componentes nutricionales estipulados en el presente anexo sin excepción alguna.
iii) Los alimentos no deben estar cercanos a las fechas de vencimiento. Es decir que solo se recibirán con mínimo 6 meses antes de la fecha prevista de vencimiento.
iv) El contratista asume los costos de transporte de los elementos tanto para el ingreso de almacén en la Alcaldía Local de La Candelaria así como la puesta en sitio donde será utilizados (Esto último, Solo aplica dentro de la localidad de La Candelaria.
v) El ejecutor deberá presentar la debida garantía de los elementos, según aplique.
vi) Los bienes deben ser entregados al FDLS, garantizando que los bienes son de buena calidad, fabricado de acuerdo con las normas de calidad y que cumple estrictamente con las especificaciones técnicas.
vii) El contratista no entregará los bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
viii) El contratista asumirá todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Asimismo, deberá responder por los daños y mala calidad de los productos relacionados y suministrados, los cuales deberán ser cambiados al día siguiente una vez hecha la solicitud por la entidad. Así mismo el contratista debe manipular a los animales a tratar como parte integral del servicio contratado y contemplado en todas las actividades realizadas en el contrato o derivado del mismo, debido a que los animales atendidos o por atender pueden ocasionar daños materiales o físicos; tengan un dueño responsable o no, el contratista deberá concertar, prevenir y solucionar de manera efectiva estas situaciones de riesgo
ix) El contratista asume los costos de personal humano y bodegaje requerido para el cargue y descargue de los insumos. El contratista debe garantizar que su personal cuenta con todos los elementos de protección personal (EPP) al momento de descargo de los alimentos
x) El contratista aportará las fichas técnicas y garantías respectivas de todos los elementos tecnológicos, incluidos en el contrato y demás fichas técnicas que solicite el supervisor y/o apoyo a la supervisión.
xi) El contratista realizará entregas parciales de acuerdo con las solicitudes del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

xii) En relación a los elementos tecnológicos, se requiere:
- Que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.
- La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados dentro del territorio nacional y debe ser mínimo de un (1) año.
- Todo equipo que presente más de dos (2) fallas iguales deberá reemplazarse por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. Estos elementos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados.

xiii) El contratista podrá entregar bienes o equipos con **características técnicas superiores a las especificadas**, siempre que estas representen una mejora en términos de calidad, desempeño o funcionalidad, **sin que ello implique incremento alguno en el valor del contrato ni costos adicionales para la entidad**. Dichas mejoras deberán ser previamente informadas y aceptadas por la supervisión del contrato.

xiv) El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

6.3. ITEMS NO PREVISTOS

Ante la necesidad de ítems no previstos, se debe desarrollar estudio de mercado consistente en la comparación de precios de distintos proveedores del bien o servicio acorde a las metodologías proyectadas por Colombia Compra Eficiente y según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto del contrato:

El contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial y el supervisor del contrato presentará dos (2) cotizaciones de proveedores que tengan las mismas características del elemento, el contratista deberá presentar una oferta menor o igual valor al promedio de las presentadas por el supervisor. Sin incluir ninguna clase de reconocimiento adicional al valor que se encuentre en las cotizaciones y que sea exclusivo de los ítems cotizados. El valor a pagar corresponde al promedio de las tres cotizaciones que se establecerá como estudio de mercado y hará parte del proceso. Este precio se incluirá al listado de elementos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta elementos nuevos. Se aclara que, para las cotizaciones realizadas de los elementos no previstos, los valores unitarios de los elementos requeridos deben desagregar los impuestos de ley.

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las observaciones que sean solicitadas por el Supervisor del contrato en lo referente a la información que allegue el contratista deberán ser resueltas en máximo 5 días calendario.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

6.4. REFRIGERIOS

El contratista, con tres (3) días de antelación a la realización de cada jornada, presentará para selección del apoyo a la supervisión tres (3) opciones de refrigerios o almuerzos, cada una de las cuales deberá contener como mínimo las especificaciones técnicas establecidas el presente proceso de acuerdo al refrigerio y almuerzo establecido para cada actividad.

El contratista deberá garantizar:

• La calidad de los insumos utilizados para la preparación de los alimentos (fechas de vencimiento).
• Tener en cuenta la normatividad vigente frente a la manipulación de alimentos.
• Los implementos utilizados para el empaque de los refrigerios y almuerzos deben ser ambientalmente amigables (no materiales de un solo uso, como desechables, plásticos, entre otros).
• Se deberá dejar constancia de entrega a cada uno de los refrigerios y almuerzos mediante planilla debidamente firmada en constancia de su recibo.
• En caso de que sean entregados menos refrigerios y almuerzos de los estimados para cada actividad, el contratista únicamente facturará los efectivamente entregados

6.6 GENERALES

a) El ejecutor deberá tener evidencia fotográfica de cada uno de los bienes y servicios entregados de forma general (alimentación, kits, camisetas, gorras, etc) y entregarla para visibilizar la labor de la administración local y ser publicado (a discreción de la oficina de prensa).

b) Para la impresión o embalaje de las planillas y listados se deben priorizar el uso de productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles

c) El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

d) Será responsabilidad del contratista, el diseño y elaboración según la clasificación del evento, además del registro e implementación del Plan de Emergencias y Contingencia o plan de manejo de aglomeración de público de acuerdo con las características del lugar, cantidad de aglomeración de personas beneficiadas o asistentes y actividades a presentar, de acuerdo con la normatividad nacional y distrital vigente y dependiendo de cada actividad

e) El ejecutor deberá tramitar, coordinar, cumplir y ejecutar ante la autoridad competente, todas las gestiones necesarias, (permisos requeridos, documentos, etc.) para dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 424 de 2009, Decreto 3888 de 2007, Decreto 599 de 2013 para la realización de espectáculos públicos, Resolución 569 de 2014, Decreto 622 de 2016, Decreto 174 de 2014, Decreto 633 de 2007, Decreto 3888 de 2007, Decreto Distrital 332 de 2004, Ley 1421 de 1988, Ley 1510 del 2012, además la revisión del Protocolo de Aglomeraciones, puede ser fructífero para la buena realización de cualquier tipo de evento, está se encuentra en la plataforma SIRE – propiedad del IDIGER, con respecto al Plan de Emergencias y Contingencia – PEC para el desarrollo de todas las actividades a realizar en desarrollo de los eventos que lo requieran y que se encuentran establecidas en este anexo técnico. Así mismo debe gestionar y tramitar, los requerimientos necesarios para solicitar el préstamo de uso temporal del Espacio Público en coordinación con la Alcaldía Local de La Candelaria de ser necesario, de acuerdo con la normativa vigente y ante la entidad administradora del espacio que se utilice.

f) Nota: Para obtener los conceptos de las entidades y la autorización respectiva, el Ejecutor deberá registrar la documentación correspondiente con un mínimo de 15 días hábiles antes del desarrollo del evento, en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA, que permita a las entidades revisar la totalidad de los documentos y emitan las observaciones a que haya lugar, dando así un tiempo adecuado para que el Ejecutor realice las correcciones y/o subsane los requerimientos necesarios para obtener la autorización por la entidad competente.

g) Los espacios destinados por el contratista para la realización de actividades que no sean administrados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, deberán garantizar baños con accesibilidad para personas mayores y con cualquier tipo de discapacidad.

h) Cuando las acciones de los proyectos estén dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), las personas que se vinculen laboral o contractualmente para su ejecución no deberán contar con antecedentes por delitos de violencia sexual, física o psicológica contra menores de edad, ni estar incluidas en el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores, conforme a la normatividad vigente.

i) Para fines de la entrega de todo material POP, entre otros elementos; el contratista realizará entrega de una muestra al apoyo a la supervisión, para su respectiva validación.

j) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la oferta.

k) El ejecutor podrá suministrar bienes, insumos o elementos con especificaciones técnicas superiores o mejores características a las aquí señaladas, siempre y cuando ello no genere costos adicionales para la Entidad ni modifique el alcance, las cantidades o

las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, y cuente previamente con la aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

l) Nota: Durante la ejecución del proyecto, el supervisor del contrato o quien haga sus veces deberá revisar la modalidad de entrega de los elementos, con el fin de determinar si estos corresponden a bienes de consumo o si requieren ser entregados bajo la figura de comodato, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.

m) El contratista deberá garantizar la entrega de un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías por cada una de las actividades realizadas, las cuales deberán contar con adecuada calidad en términos de iluminación, enfoque y resolución, que permita evidenciar de manera clara y verificable el desarrollo de las actividades. Las fotografías deberán ser entregadas en formato JPG, sin pérdida de calidad, en una carpeta digital organizada, debidamente clasificada por actividad y fecha.

n) El contratista será responsable de realizar el retiro, la adecuada limpieza, la recolección y disposición de residuos, así como de garantizar el buen estado de aseo de las zonas intervenidas y/o de los espacios donde se desarrollen las actividades.

o) En todo caso el contratista deberá atender las disposiciones establecidas en la Resolución 1478 de 2006, Resolución 116 de 2026, Resolución 315 de 2020, ley 2374 de 2024, Resolución 0229 de 2026 y demás normas accesorias. En especial, dentro del requisito de la clínica, la unidad móvil y la personal que presta el servicio.

6.7. SOPORTES A ENTREGAR DEL TALENTO HUMANO.

- ✓ Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si el integrante es extranjero, deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.
- ✓ Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte
- ✓ Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones (fecha de inicio, fecha final). Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada.

  Nota 1: Para acreditar experiencia del personal, se debe anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: Ser expedidas por los contratantes, señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, el cargo ocupado dentro del contrato, funciones, nombre, dirección y teléfono del contratante. Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo operador o sus miembros, se deberá presentar contrato base que soporta la certificación.

Nota 2: La experiencia se tomará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda.

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría y la Personería con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de pago de multas impuestas en virtud del código nacional de policía y convivencia – RNMC.
- ✓ Consulta de Inhabilidades Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018
- ✓ Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique).

6.7.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL TALENTO HUMANO

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nota 2: El 40% del personal contratado para la ejecución del contrato deben ser personas residentes o con arraigo laboral o educativo en la localidad de la candelaria, para lo cual se deben solicitar los soportes respectivos. Sin embargo, en general, Para la contratación del personal del proyecto el contratista priorizará personas residentes o con arraigo a la localidad de La Candelaria.

Nota 3: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, éste deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el FDLC se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluara el desempeño del profesional y se concertaran las medidas a aplicar.

Nota 4: Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

Nota 5: El contratista deberá garantizar la permanencia y cumplimiento de las funciones del personal mínimo, inclusive tras la expedición de modificaciones tales como prórrogas que surtan en el plazo de ejecución del contrato que surta del presente proceso de selección.

Nota 6: El contratista será responsable del cumplimiento de pago de seguridad social del talento humano mínimo requerido.

Nota 7: El contratista y su equipo portarán un uniforme o elementos de identificación o como mínimo una insignia y/o distintivos con el logo institucional de la Alcaldía Local de La Candelaria que lo

identifique como contratista del FLDC en todas y cada una de las actividades a desarrollar en el marco del contrato, lo anterior no genera costos adicionales al proyecto.

Nota 9: El talento humano mínimo, reportará mensualmente las actividades ejecutadas mediante formato establecido para tal fin (Entregable en el comité técnico #1) y respectivamente valido por el coordinador del proyecto y/o el represente legal del contratista.

7 ENFOQUE DIFERENCIAL

El contratista deberá, establecer la población beneficiaria del bien o del servicio bajo la siguiente información desagregada:

Infancia y Adolescencia	· Frente a la atención integral de Niños Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado, es importante incorporar acciones para atender: o Los problemas de invisibilidad y cosificación de los niños, niñas y adolescentes víctimas, que se deriva de su falta de reconocimiento como sujetos de derechos y su capacidad como agentes constructores de paz, convivencia pacífica, reconciliación, ambientes empáticos y críticos, democráticos y plurales o Los problemas que afectan a las familias y cuidadores de menores de edad víctimas en los campos de la dispersión o desintegración familiar, el debilitamiento de los lazos familiares y el deterioro de sus capacidades y competencias de cuidado, protección y provisión; o Los problemas de desprotección física frente a los peligros de maltrato, violencia, explotación, trata, mendicidad y vida en la calle, utilización en comercios ilícitos, control social por los actores armados ilegales y la presencia de pandillas y grupos delincuenciales en sus lugares de asentamiento; reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; o Los problemas de hambre y desnutrición; o Los problemas en el campo de la salud o Los problemas en el campo de la educación o Los problemas de índole psicosocial a partir del daño provocado por el hecho victimizante. o Los problemas en el campo de la recreación o Los problemas en los campos de la participación significativa en las decisiones que les involucran y la organización o El desconocimiento de sus opiniones, perspectivas, necesidades, expectativas en el marco de la formulación de acciones en clave de política pública que priorice los derechos a la verdad, la justicia y la reparación desde sus voces, el enfoque a partir de sus trayectorias, identidad y orientación sexual diversa. Así, se sugiere contemplar acciones para la generación de agendas y espacios de participación significativa e incidencia a partir de los intereses y necesidades de los NNA, con el objetivo de contribuir a la Garantía Efectiva de sus derechos, la inclusión social y la paz.

	· Además, se recomienda incorporar dentro de los proyectos, acciones afirmativas frente a los niños, niñas y adolescentes, particularmente a través de acciones de concientización a través de la formación, orientación y sensibilización frente a las afectaciones, riesgos y vulneraciones de derechos de los NNA víctimas del conflicto armado y en riesgo de serlo, así como sobre las capacidades y potencialidades de este grupo poblacional.
Juventud	Se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas dirigidas a jóvenes, que tomen en cuenta los siguientes aspectos: · Plantear proyectos y estrategias que aborden la prevención del reclutamiento y asuman las dificultades que tienen las personas jóvenes víctimas del conflicto armado para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad. · Acciones de concientización encaminadas a la formación, orientación y sensibilización en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos que enfrentan las y jóvenes víctimas del conflicto armado y de aquellos en riesgo de serlo. · Acciones de concientización deben ir acompañadas de alternativas de acceso real y efectivo a sus derechos como la educación y el trabajo formal, así como también a los espacios de participación social y política. o Programas que ayuden a incrementar el acceso a educación superior y de calidad, el fortalecimiento de habilidades blandas tales como la empatía, la comunicación verbal y escrita, la creatividad, el trabajo en equipo, y las actitudes proactivas en proyectos dirigidos a jóvenes víctimas de conflicto.
Adultez	El Gobierno Distrital debe velar de acuerdo con el Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital", por las personas adultas que se encuentran en el rango de edad entre los 28 y 59 años. Uno de los ejes de esta política pública es específico para víctimas de desplazamiento forzado.
Envejecimiento y Vejez	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital", la vejez se concibe como el envejecimiento individual determinado por las condiciones sociales, económicas, ambientales, nutricionales y culturales en las que viven los seres humanos, condición que se reconoce legalmente a partir de los 60 años para hombres y mujeres. Es importante tener en cuenta que: · Los riesgos y la vulnerabilidad de las personas mayores se ven acentuadas al ser víctimas, lo que conlleva la necesidad de promover acciones, programas y estrategias que respondan a esta situación. El no contar con una oferta amplia e idónea, acorde a las necesidades de las personas mayores víctimas, es un síntoma de la invisibilización que puede tener este grupo poblacional. Se sugiere entonces,

	promover la participación efectiva de las personas mayores víctimas del conflicto armado en los procesos de toma de decisiones locales. · Recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las personas mayores, particularmente a través de: · Acciones de concientización encaminadas a la formación, orientación y sensibilización en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos sobre las personas mayores víctimas del conflicto armado y de aquellos en riesgo de serlo. · Desarrollar incentivos para la participación de personas mayores o para la incorporación de personas mayores víctimas del conflicto armado en el diseño e implementación de los proyectos. · Priorizar el acceso y vinculación de las personas mayores a los proyectos de inversión local que se desarrollen. Se sugiere ampliar la información a través de la consulta de los documentos "¿Cómo atender a las personas mayores víctimas del conflicto armado?", de la Unidad para las Víctimas, disponible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/rotafoliofinal1.pdf
Raizales	En la política pública de pueblos raizales se ha configurado como objetivo general reducir las brechas de desigualdad que padece la población raizal residente en Bogotá, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. En materia de construcción de memoria histórica, se sugiere contemplar iniciativas para garantizar que los procesos de construcción de memorias realizadas por estas comunidades, puedan ser publicitados, promocionados y apoyados; que faciliten la participación permanente y activa de las víctimas de estas comunidades en las acciones contempladas en la política pública de derechos humanos y memoria histórica; para la realización de exposiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización a partir de testimonios individuales y colectivos de estas comunidades sobre el valor de los derechos humanos y la importancia de que éstos les sean respetados a las víctimas; para el fortalecimiento de acciones educativas en materia de memoria histórica y reparación individual y colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras y Sujetos de Reparación Colectiva –SRC- de estas comunidades, particularmente a través de: a. Acciones de concientización. Encaminadas a la formación, orientación y sensibilización en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos sobre estas comunidades y SRC de estas comunidades. b. Incentivos para la participación de miembros de estas comunidades y SRC en el diseño e implementación de los proyectos. c. Trato preferencial en el acceso y vinculación de miembros de estas comunidades y de SRC de estas comunidades, en los proyectos de inversión local que se desarrollen. Se sugiere adicionalmente, consultar el Protocolo de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, contenido en el Plan de

	Contingencia del Distrito vigente, el documento "Enfoque Étnico" de la Unidad para las Víctimas, disponible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/etnicos.pdf,
Rrom	La incorporación del enfoque étnico en las acciones definidas para las víctimas del conflicto armado, parte del reconocimiento de las afectaciones diferenciales del conflicto armado en su dimensión individual y colectiva sobre el pueblo Rrom, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, así como sobre los pueblos indígenas, y sus efectos prolongados en el tiempo, lo cual demando un especial abordaje desde las políticas públicas en aras de su reparación integral. Los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011, al igual que los Autos 004 y 005 de 2009, entre otros, han delimitado una ruta en este sentido. Dicho esto, dentro de las líneas de inversión local se sugiere contemplar el uso de carteles informativos traducidos a lenguas de comunidades étnicas o con la información en gráficas, para facilitar el acceso a la información de estos pro promover acciones que garanticen la soberanía alimentaria en las comunidades étnicas, en relación con sus usos y costumbres; incorporar acciones que aporten y se articulen con las estrategias de prevención, protección, atención y reparación dirigidas a las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y población Rrom, víctimas del conflicto armado o en riesgo de serlo; que se orienten a fortalecer los espacios de atención para las comunidades étnicas, así como su participación en diferentes espacios de incidencia, dentro de ellas, en las mesas locales y de enfoques diferenciales de víctimas, y así como en los Subcomités y Comités Locales y Distrital de Justicia Transicional. Se recomienda, además, que los proyectos a desarrollar se orienten a dar respuesta a la situación real de estas poblaciones y comunidades en Bogotá D.C., desde sus visiones propias de desarrollo. Se sugiere profundizar a través de los siguientes documentos: https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/enfoque_diferencial_y_etnico.pdf,
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	El Decreto 4635 de 2011 reconoce afectaciones colectivas, individuales con efecto étnico colectivo, así como daños a la integridad cultural, ambiental y territorial y daño por racismo y discriminación racial sobre individuos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, señalando que quienes han sufrido estos daños se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, debilidad e indefensión. Las acciones que se sugieren son las siguientes: · Acciones orientadas a favorecer su pervivencia física y cultural, y adelantarse en coordinación armónica con las normas del derecho propio de las Comunidades. · Se recomienda que, dentro de las acciones impulsadas a través de los proyectos, se priorice la atención de los y las integrantes de estas comunidades, como medida

	de acción afirmativa para garantizar su igualdad real y efectiva en tanto sujetos de especial protección constitucional. De acuerdo con lo establecido en los Auto 005 de 2009 y 266 de 2017, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado están amparadas por las presunciones de vulnerabilidad extrema. Dicho esto, es necesario promover medidas diferenciales de prevención y atención frente a las violaciones a sus derechos individuales y colectivos, acciones que deberán estar libres de todo tipo de trato discriminatorio y que deben incorporar un enfoque integral sensible a los riesgos y afectaciones especiales que sufren y que se traduce en la vulneración masiva y sistemática de derechos como la autonomía, la identidad cultural, el territorio y en la presencia de barreras de acceso que comprometen indefectiblemente su pervivencia física y cultural. Para ello, estas acciones deberán articularse a partir de la garantía del derecho a la participación y consulta de estas comunidades, a través de la generación de espacios en los que se fortalezca la participación de aquellos que tienen menos capacidad organizativa y relacionamiento institucional, así como de las comunidades, sujetos de reparación colectiva e individuos protegidos a través de autos específicos o con situaciones de emergencias recurrentes producto de la exacerbación de los riesgos y afectaciones, en especial, amenazas, homicidios y desplazamientos forzados intraurbanos. En materia de construcción de memoria histórica, se sugiere contemplar iniciativas para garantizar que los procesos de construcción de memorias realizadas por estas comunidades, puedan ser publicitados, promocionados y apoyados; que faciliten la participación permanente y activa de las víctimas de estas comunidades en las acciones contempladas en la política pública de derechos humanos y memoria histórica; para la realización de exposiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización a partir de testimonios individuales y colectivos de estas comunidades sobre el valor de los derechos humanos y la importancia de que éstos les sean respetados a las víctimas; para el fortalecimiento de acciones educativas en materia de memoria histórica y reparación individual y colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Finalmente, se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras y Sujetos de Reparación Colectiva –SRC- de estas comunidades, particularmente a través de: a) Acciones de concientización. Encaminadas a la formación, orientación y sensibilización en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos sobre estas comunidades y SRC de estas comunidades. b) Incentivos para la participación de miembros de estas comunidades y SRC en el diseño e implementación de los proyectos.

	c) Trato preferencial en el acceso y vinculación de miembros de estas comunidades y de SRC de estas comunidades, en los proyectos de inversión local que se desarrollen. Se sugiere adicionalmente, consultar el Protocolo de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, contenido en el Plan de Contingencia del Distrito vigente, el documento "Enfoque Étnico" de la Unidad para las Víctimas, disponible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/etnicos.pdf.
Pueblos Indígenas	El Decreto 4633 de 2011 traza la hoja de ruta frente a las acciones que se deben promover frente a miembros de pueblos y pueblos indígenas como colectivo, víctimas del conflicto armado, entre otras: · La obligación de atender de manera prioritaria "el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, en especial, el del exterminio de algunos pueblos, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus integrantes como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes; Teniendo en cuenta esto, dentro de la opción de la opción elegible 1 "Participación", se establece un criterio específico para conmemoraciones de comunidades indígenas víctimas del conflicto. · La obligación de dignificar a los pueblos indígenas a través del reconocimiento de las afectaciones e injusticias históricas y territoriales y, garantizar sus derechos ancestrales, humanos y constitucionales, mediante medidas y acciones que les garanticen sus derechos colectivos e individuales, principalmente sus derechos territoriales, a la identidad, la autonomía, la autodeterminación, buen vivir y su estrategia de vida para la permanencia cultural y pervivencia como pueblos. Asimismo, garantizar y difundir la comprensión histórica y cultural propia que sobre estos derechos tienen los pueblos indígenas. · La obligación de responder efectivamente a los derechos de los pueblos indígenas a la reparación integral, a la protección, a la atención integral y a la restitución de sus derechos territoriales, vulnerados como consecuencia del conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados y, en consecuencia, garantizar que los pueblos indígenas puedan asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, de desarrollo económico y a hacer efectivo el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, en especial a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición. Las acciones previstas en los proyectos, que estén dirigidas a los pueblos indígenas, deben ser coordinadas con sus autoridades y, en ausencia de éstas en la ciudad de Bogotá D.C., con sus líderes y lideresas. Así mismo, que las mismas se orienten a garantizar la permanencia cultural y la pervivencia de los indígenas como pueblos, conforme a su Plan de Vida oral o escrito, su ordenamiento ancestral, su cosmovisión y/o Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor o Derecho Propio, y siempre tengan en cuenta la dimensión colectiva de las violaciones a los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas y sus integrantes.

	Así mismo, se recomienda que, dentro de las acciones impulsadas a través de los proyectos, se priorice la atención de los y las integrantes de estos pueblos, como medida de acción afirmativa para garantizar su igualdad real y efectiva en tanto sujetos de especial protección constitucional. Así mismo, se deberán contemplar acciones específicas dirigidas a las mujeres indígenas, que partan del reconocimiento de su importancia para la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas, y en tanto personas de especial reconocimiento y protección. De igual forma, se recomienda que las acciones previstas partan de una caracterización de los pueblos presentes en cada localidad, así como de los daños y afectaciones a los que han sido objeto los pueblos indígenas, las formas de violencia sistemática de las que son víctimas y las medidas de protección a las que deben tener acceso. Adicional a ello, se recomienda que estas acciones incorporen medidas orientadas a fortalecer su protección, entre otras, aquellas que contribuyan al fortalecimiento del Gobierno Propio, a la promoción del ejercicio autónomo y de autodeterminación de éstos, al goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales -colectiva e individualmente considerados-, al tiempo que incorporen sus sistemas de protección propios. En materia de construcción de memoria histórica, se sugiere contemplar iniciativas para garantizar que los procesos de construcción de memorias realizadas por los pueblos y organizaciones indígenas, puedan ser publicitados, promocionados y apoyados; que faciliten la participación permanente y activa de las víctimas de estos pueblos y de los pueblos víctimas del conflicto armado, en las acciones contempladas en la política pública de derechos humanos y memoria histórica; para la realización de exposiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización a partir de testimonios individuales y colectivos de estos pueblos, sobre el valor de los derechos humanos y la importancia de que éstos les sean respetados a las víctimas; para el fortalecimiento de acciones educativas en materia de memoria histórica y reparación individual y colectiva de los pueblos indígenas. Por su parte, el Auto 004 de 2009 identificó que los individuos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado tienen, por su falta de capacidades y competencias culturales para afrontar la vida urbana en condiciones extremas de miseria y desprotección, una mayor exposición a riesgos de todo tipo, que incluyen los peligros de ser víctimas de violencia sexual, de caer en redes de comercios ilícitos, de verse obligados a la mendicidad, de explotación y, especialmente, de discriminación, por lo que se recomienda que las acciones contempladas en los proyectos tengan en cuenta estos factores. Finalmente, se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a los pueblos indígenas y sus miembros, particularmente a través de: a) Acciones de concientización. Encaminadas a la formación, orientación y sensibilización en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y

	vulneraciones de derechos sobre los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado y de aquellos en riesgo de serlo. b) Incentivos para la participación de pueblos indígenas víctimas del conflicto armado en el diseño e implementación de los proyectos. c) Priorización n el acceso y vinculación de miembros de pueblos indígenas con asiento en las respectivas localidades, a los proyectos de inversión local que se desarrollen. Se sugiere adicionalmente, consultar el Protocolo Indígena contenido en el Plan de Contingencia del Distrito vigente, el documento "Enfoque Étnico" de la Unidad para las Víctimas, disponible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/etnicos.pdf
Víctimas del conflicto	De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas del conflicto armado "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas en ocasión del conflicto armado interno". Dado que las víctimas son sujetos de especial protección constitucional y tienen características particulares producto de sus vivencias relacionadas al conflicto armado, requieren de atenciones diferenciales por parte del Estado para restablecer la garantía de sus derechos.
Discapacidad	En Colombia, a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Ley 1346 de 2009, se considera que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Por su parte, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (S.F.) , en el marco del Subcomité de Enfoque Diferencial, consideró como víctimas con discapacidad a "aquellas personas que además de haber experimentado los hechos victimizantes presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". La condición de ser víctimas al interactuar con la discapacidad puede generar tres posibles escenarios: 1. Cuando el hecho victimizarte genera de forma directa la discapacidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple. 2. Cuando la víctima ya presentaba una discapacidad antes de la ocurrencia del hecho victimizante, pero el hecho victimizante agravó la discapacidad. 3. Cuando la víctima ya ha experimentado el hecho victimizante y luego adquiere la discapacidad.

	El Auto de la Corte Constitucional advierte una serie de riesgos desproporcionados de las víctimas del conflicto armado con discapacidad, entre otros: el riesgo de discriminación y exclusión por barreras actitudinales; el riesgo de discriminación y exclusión por barreras de acceso al entorno físico y al transporte; el riesgo de discriminación y exclusión por barreras de acceso a la información y a la comunicación; el riesgo agravado por los efectos destructivos de los hechos victimizantes sobre las estructuras y capacidades familiares; el riesgo acentuado por pérdida de redes sociales y del entorno; obstáculos agravados para el acceso, permanencia y adaptabilidad al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes desplazados en situación de discapacidad; los obstáculos agravados para las personas desplazadas con discapacidad, mayores de 15 años para acceder al sistema educativo o programas de capacitación laboral acordes con sus necesidades; obstáculos agravados en la inserción al sistema económico y en el acceso a oportunidades laborales y productivas; el impacto agravado para las personas en situación de discapacidad y desplazamiento, en la salud (derivados del hambre, desnutrición y precarias condiciones de vivienda y de entorno habitacional; del desconocimiento sobre la presencia de una discapacidad y sobre posibilidades de rehabilitación/habilitación; de las distancias y barreras de acceso físico a los centros asistenciales; de la ausencia de atención integral por parte del Sistema General de Seguridad Social en salud, que impacta de manera acentuada a la población con discapacidad); el obstáculo agravado de las personas con discapacidad al igual que de sus familias, para garantizar un mínimo vital y, el consecuente riesgo acentuado de mendicidad; el impacto psicosocial en las personas víctimas con discapacidad; el impacto de los hechos victimizantes en la construcción de identidad de personas con discapacidad; los obstáculos agravados para la población víctima con discapacidad, de ejercer su derecho a la participación; y los riesgos acentuados que enfrentan las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, en el marco de los hechos victimizantes. De este modo se recomienda que los proyectos desarrollados estén orientados a: 1. Evidenciar la discriminación e invisibilización histórica que las personas con discapacidad han vivido. Esto, con el objetivo adicional de visibilizar y reconocer el impacto diferenciado y profundo que el conflicto armado ha tenido en las vidas de las personas en situación de discapacidad. 2. Motivar y fortalecer un proceso de transformación jurídico y social. Esto, con el propósito de modificar los imaginarios y estigmas que existen en Colombia frente a la discapacidad (y las personas que viven con ella), específicamente en lo relacionado con la capacidad jurídica y el ejercicio de esta en igualdad de condiciones que las demás. 3. Fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial, en los territorios para el desarrollo de acciones afirmativas conjuntas por parte de las entidades del SNARIV, que garanticen el acceso a la justicia de la población víctima con discapacidad y el respeto por sus derechos, esto implica establecer concordancias entre nación y territorio, entre los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Comités Departamentales de Discapacidad.

	Los comités de Enfoque Diferencial y los demás establecidos en el marco de la Ley 1448 y decreto 4800 de 2011. Fortalecer e incluir a las Personas con Discapacidad en la construcción de paz y garantizar su participación y empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos en el marco estrategias de acceso a la justicia desarrolladas por la Dirección de Justicia Transicional en alianza con el Ministerio Público y el SIVJRNR. Fuentes consultadas: · Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Preguntas frecuentes sobre las Víctimas con Discapacidad. (s.f). Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/discapa c idad.pdf · Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018) Lineamientos técnicos para la Respuesta Institucional con Enfoque Diferencial para las Víctimas con Discapacidad. FUPAD, MIN Justicia Se sugiere profundizar a través del ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género de la UARIV, disponible en https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/abcinstrumentali zacionmodeloconenfoquediferencialydegenero.pdf
Habitabilidad en calle	El habitante de la calle es la persona, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar. El Estado debe garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social. Asimismo, en la categoría aborda el riesgo de habitar la calle, personas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son estructurales, es decir, que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos.
Familias	A nivel nacional la Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2018) asume a las familias desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país y reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. Por su parte el Decreto 545 de 2011 que crea la Política Distrital de Familias reconoce en el Estado, la obligación de garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

	El conflicto armado puede tener múltiples formas de afectación directa o indirecta, sobre las familias y sus integrantes. De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 al reconocerse la condición de víctima (entendidas como víctimas de crímenes de asesinato, desaparición forzada, tortura o tratos inhumanos o degradantes, violaciones, abusos o esclavitud sexual, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes o el desplazamiento forzado ocurridos dentro del conflicto armado interno), se reafirma la titularidad de las víctimas sobre derechos básicos, entre los cuáles se encuentran la verdad, la justicia y la reparación; así como el derecho a la reunificación familiar. La violencia asociada al conflicto armado, como lo destaca Guerrero (2011) impacta, de manera directa y diferencial a mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, pero al mismo tiempo se afecta contundentemente la dinámica familiar. Tomando en consideración lo anterior, se recomienda que los proyectos a desarrollar se orienten a dar respuesta a la situación real de las familias afectadas por el conflicto armado tomando en cuenta los siguientes criterios: · Contribuir al reconocimiento, fortalecimiento e integración comunitaria de las familias asentadas en las localidades que han sido víctimas del desplazamiento. · Trabajar por la transformación de patrones culturales que contribuyan a la discriminación u exclusión de las Familias o de sus integrantes que han sido víctimas del conflicto armado. · Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, · Bridar apoyo a familias recién llegadas das a los territorios para aportar sus conocimientos, tradiciones formas de vida y experiencias a la configuración de la riqueza territorial y local. · Construir árboles genealógicos comunitarios que permitan el fortalecimiento de redes de apoyo para familias desintegradas a causa de conflicto. · Proponer estrategias para el fortalecimiento de relaciones y estrategias para el manejo de emociones y la resolución de conflictos para el mejoramiento de la convivencia intrafamiliar. · Brindar servicios de cuidado comunitarios para familias que han enfrentado el desplazamiento forzado y sus integrantes. · Desarrollar acciones para contribuir en la ampliación de las oportunidades y generación de ingresos, el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social a través de un análisis sobre la economía del cuidado y la protección económica y social de las familias. Fuentes: · Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 545 de 2011. Alcaldía Mayor de Bogotá́ · Ley 1448. ·Guerrero (2011) ·Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2018).

	Se recomienda igualmente consultar la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el distrito", disponible en: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica publica
Sectores LGBTI	De acuerdo con la Unidad para las Víctimas, "las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas sufren la discriminación, estigmatización, las persecuciones y la invisibilización de los impactos del conflicto armado sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos. De acuerdo con lo anterior, este enfoque brinda herramientas de conceptuales, socio jurídicas y políticas aplicables a los diseños de política pública para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, y proyectos, dirigidos al goce efectivo de derechos de estos sujetos protección constitucional reforzada. Se ha podido constatar que la vulneración a los derechos sufrida por las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas víctimas del conflicto armado se organizan en tres grandes nodos que configuran los ejes de análisis de las afectaciones diferenciales de los sectores sociales LGBTI en el conflicto armado; estos son: · Discriminación sistémica en el entorno, que hace referencia a la preexistencia de la discriminación. · Normalización y aniquilamiento en el marco del conflicto armado, que hace referencia a cómo la discriminación acumulada se suma a las violencias en el marco del conflicto armado, las cuales tienen por objeto subordinar, normalizar, "corregir", aleccionar y ejemplarizar. · Violencia institucional, que se refiere la inacción, barreras o acción dañosa por parte de servidoras y servidores para con las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas". Diversas instancias como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2017) y Colombia Diversa (2015,2017,2020) han documentado y analizado que cuando las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, han sido además víctimas del conflicto armado, se configura una situación de interseccionalidad o discriminación acumulada que debe atenderse de manera integral, así como cuando se presentan simultáneamente otras características asociadas a la vulnerabilidad, es el caso de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans o intersexuales que además de ser víctimas también son mujeres, racializadas, tienen alguna discapacidad, o son niños, niñas, o adultos y personas mayores. A partir de todo lo anterior, se recomienda considerar dentro de las líneas de inversión local, contemplar desde este enfoque tanto acciones que pretendan atender a personas víctimas del conflicto armado que se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, trans o intersexuales; como iniciativas que consideren atender las violencias experimentadas por las personas víctimas de conflicto

	armado o que están en peligro de serlo, tomando en consideración las variables de orientación sexual e identidad de género en su diseño e implementación. Se sugieren adicionalmente los siguientes documentos referencia para profundización: · Sevilla, D; Silva, C., Barón, S; Gendre, N; Camacho, K. - Unidad para las Víctimas (2014) "Guía para la orientación a víctimas del conflicto armado desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género. Guía para servidores públicos" Escuela de Reparaciones. Unidad para las Víctimas, Bogotá: IdeaBORN. Accesible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/escuela-de-reparaciones/gu%C3%ADa-para-la- orientaci%C3%B3n-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-desde-el enfoque-de · Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gais, bisexuales y transexuales en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá D.C. Centro Nacional de Memoria Histórica; UARIV; USAID; OIM. · (2018). Un Carnaval para la resistencia. Memorias del Reinado Trans del Río Tuluní. Bogotá. Centro Nacional de Memoria Histórica, USAID, ACDI-VOCA. · Ministerio de Justicia y del Derecho - Bernal, M. (2017) "Género, sexualidad, identidades, diversidades y derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en el derecho a la visita íntima en el contexto carcelario". Acorde a las recomendaciones de la CIDH en el caso 11.656. Bogotá, Ministerio de Justicia y del Derecho, · Colombia Diversa (2020) Los órdenes del prejuicio: los crímenes cometidos sistemáticamente en contra de personas LGBT en el conflicto armado. Bogotá. Se sugiere profundizar a través del ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género de la UARIV, disponible en https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/abcinstrumental izacionmodeloconenfoquediferencialydegenero.pdf

8 INFORME FINAL

El contratista desarrollará una evaluación de las diferentes iniciativas implementadas, teniendo en cuenta las particularidades de cada una. La evaluación será presentada en el último informe del contrato y será exigida para su liquidación. Para el proceso de evaluación el contratista deberá presentar formato para aprobación del apoyo a supervisión y revisión del Comité Técnico que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- Sostenibilidad de la iniciativa
- Impacto de la iniciativa
- Saldos positivos de la ejecución de la iniciativa
- Percepción de ejecución de la organización/instancia
- Percepción de ejecución de comunidad externa

Productos	**Medios de verificación**
Informe final	Informe final y de evaluación del diagnóstico y de las estrategias implementadas en el proyecto

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Esteban Sarasty Huertas	FDLC – Contratista Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Liliana Camacho Angel	FDLC – Contratista Oficina de Planeación	
Aprobo	**Dependencia**	**Firma**
Angelica María Angarita Serrano	Alcaldesa local de la Candelaria	